



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010*

**VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 2 de marzo de 2010**

**Núm. 14**

A las dos y cinco minutos de la tarde (2:05 p.m.) de este día, martes, 2 de marzo de 2010, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

**PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER):** Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

#### **INVOCACION**

El Padre Efraín López Sánchez y el Reverendo Juan J. Rivera, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

**PADRE LOPEZ SANCHEZ:** Dios, infinitamente sabio y que comunicas esa sabiduría a tus hijos para que puedan discernir tu voluntad, infunde a estos hijos e hijas tuyas, de este ilustre Senado, tu sabiduría para que en mutuo diálogo lleguen a los acuerdos necesarios que configuren las leyes beneficiosas para el pueblo que los eligió.

Señor, con esa sabiduría acompañales salud, salud física y espiritual, salud que los ayude a dedicarse como lo hacen, pero con más entusiasmo todavía. Guíalos, Señor, y también a sus familiares y amigos y a todos los que colaboran con ellos en este Senado. Tú, el sabio infinito, que vives y reinas y compartes tu sabiduría con nosotros, por los siglos de los siglos. Amén.

REVERENDO RIVERA: Oramos. Buen Dios, Tú eres nuestro Padre, y como hijos e hijas tuyas venimos delante de tu presencia para pedir que Tú nos des tu bendición. También, eres la fuente de toda virtud, bondad y verdad, y nos acercamos a Ti para pedirte que compartas con nosotros tus virtudes, tu bondad, y para que nos ayudes a andar en la verdad. Te lo pedimos confiadamente, entendiendo la gran responsabilidad que pesa sobre nuestros hombros y el privilegio de servirte; en el nombre de Jesús, quien vive y reina por siempre. Amén.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior pase para un turno posterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta del lunes, 1ro. de marzo de 2010).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 939, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Salud, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 270.

De las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 252.

De la Comisión de Comercio y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 968, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 991, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se reciben.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, la Comisión de Asuntos Internos propone la aprobación de la Resolución del Senado 991, con enmiendas, en el entirillado electrónico, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

### RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

#### R. C. del S. 398

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reasignar a la Sociedad para Asistencia Legal la cantidad de dos millones (\$2,000,000.00) de dólares provenientes del Fondo Especial de Compensación a Víctimas de Delito, adscrito al Departamento de Justicia, a los fines de ser utilizados para los gastos operacionales de la agencia durante el presente año fiscal.”

(HACIENDA)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 993

Por las señoras Arce Ferrer y Vázquez Nieves:

“Para expresar una cordial felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dramaturgo Juan González Bonilla por ser una de las figuras de importancia en la dramaturgia boricua.”

#### R. del S. 994

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la destacada actriz, productora y directora, Sandra Rivera a quien se le dedicará la edición número 51 del Festival de Teatro Puertorriqueño por su aportación al desarrollo del quehacer del teatro.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

### PROYECTOS DE LA CAMARA

#### P. de la C. 1442

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2016

Por los señores Crespo Arroyo y Rodríguez Traverso:

“Para establecer en la Compañía de Turismo y la Junta de Planificación el programa “Adopte una Zona Turística”, para reconocer la labor de las personas naturales o jurídicas que incurran en gastos por concepto de mejoras, mantenimiento y ornato de forma organizada y sistemática en las áreas que adquieran mediante adopción, instalando letreros al principio y al final del tramo adoptado, con el logotipo del programa y el nombre del grupo o corporación a cargo de dichas áreas.”  
(TURISMO Y CULTURA; Y DE DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

P. de la C. 2159

Por la señora Ramos Rivera:

“Para añadir un inciso (p) al Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico" a los fines de que se evalúen con prontitud las solicitudes de préstamos que soliciten los pequeños, medianos comerciantes y empresas para instalaciones de aires acondicionados “energy saver”, “energy star”, de energía renovable, o sea de diseño de eficiencia energética cuyo ahorro de energía sea mayor para sus negocios o empresas que el que tenían anteriormente, y para otros fines.”  
(DESARROLLO ECONOMICO Y PLANIFICACION)

**RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA**

R. C. de la C. 708

Por la señora Rodríguez Homs:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos (2,644.89), originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 251, del 17 de agosto de 2001, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1084; 1208; 1445 y la R. C. de la C. 81 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 60; 232 y 491 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, notificando que el pasado 11 de febrero de 2010 sometió al Senado para consejo y consentimiento de este el nombramiento del señor David González López, para miembro de la Junta Examinadora de

Contabilidad, para un término que vence el 15 de agosto de 2010 y aclara que el término correcto de vencimiento es el 11 de agosto de 2011.

El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del doctor Félix M. Cue, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; de la licenciada Nayda M. Vázquez Fuentes, para miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico; del ingeniero José J. Mendoza Díaz, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, representando el sector de ingeniería industrial; del señor Edwin Reyes González, para miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación; del señor Francisco J. Fantauzzi, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para un término que vence el 20 de julio de 2011; de la señora Loretta Phelps de Córdova, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para un término que vence el 20 de julio de 2012 y del licenciado Raúl Jaime Vilá Sellés, para miembro y Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

#### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Rubén A. Hernández Gregorat, MEM, PE, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2007-2008, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. DB-10-18 Departamento de la Familia, Administración para el Sustento de Menores.

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando se le excuse de todos los trabajos legislativos durante los días del 11 al 13 de marzo de 2010, ya que estará realizando un viaje oficial para asistir al NHCSL para el Bylaws Task Force, en Washington DC.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, dos comunicaciones, remitiendo aviso de Vista Pública sobre Consulta Núm. 2008-08-0022-JGU-TA, proyecto industrial liviano en el Barrio Coto Sur, Municipio de Manatí y propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos de dicho municipio y aviso de Vista Pública sobre Consulta Núm. 2008-12-01-001, proyecto comercial en el Barrio Medianía Baja, Municipio de Loíza y propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos de dicho municipio.

Del señor Alberto L. Valldejuli Aboy, Presidente, Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2008-2009, requerida por la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada.

Del Honorable Daniel J. Galán Kercadó, Director, Junta Interagencial para el Manejo de las Playas, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación,

remitiendo el Informe Anual correspondiente al año 2009, según lo dispuesto en la Ley Núm. 293 de 21 de agosto de 1999, según enmendada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, del 11 al 13 de marzo el senador Carmelo Ríos solicita que se excuse, ya que estará realizando un viaje oficial al NHCSL para el Bylaws Task Force, en Washington. Para que se excuse al senador durante esos días.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciban todas las peticiones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de recibir todas las Peticiones, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

#### Moción Núm. 1437

Por la senadora Peña Ramírez:

“Para felicitar a los Civiles que laboran en la Policía de Puerto Rico y que fungen como Oficiales de Prensa con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Resolución de Felicitación y Reconocimiento:

#### R. del S. 994

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la destacada actriz, productora y directora, Sandra Rivera, a quien se le dedicará la edición número 51 del Festival de Teatro Puertorriqueño por su aportación al desarrollo del quehacer del teatro.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La edición número 51 del Festival de Teatro Puertorriqueño, a celebrarse del 19 de marzo al 25 de abril de este año, se le dedicará a la actriz, productora y directora, Sandra Rivera, por su aportación significativa al desarrollo del quehacer del Teatro Puertorriqueño.

La disciplina, la valentía y el trabajo arduo siempre estarán asociados a la polifacética artista puertorriqueña Sandra Rivera. Su extensa y fructífera trayectoria profesional en el mundo del espectáculo es prueba suficiente de su carácter inquebrantable.

Nació en Fajardo, donde despertó su afición por el mundo artístico. Sus padres son Francisco Rivera e Isabel Robles. Mientras llevaba a cabo sus estudios elementales, en Fajardo, Sandra no se perdía las comedias musicales que se presentaban en el cine del pueblo.

En la década de los 50's partió hacia la ciudad de Nueva York donde estudió arte dramático en la Ornato School of Drama. A su regreso a Puerto Rico ingresó al Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico donde fue parte de la representación de numerosas obras de teatro contemporáneo, como los clásicos de Shakespeare y obras de Moliere. Mientras estudiaba llegó a actuar en seis representaciones en el Teatro de la Universidad durante un año académico. En la institución participó en "El gran teatro del mundo", de Calderón de la Barca; "La Margarita", de A. Salacrou; "Los ciegos", de Maurice Maeterlinck; y "Bolerero y Plena", de Francisco Arriví, entre otros.

Siendo aún estudiante, hizo su debut profesional como actriz en el clásico de Federico García Lorca, "La Casa de Bernarda Alba", junto a Mona Marti en "El Gran Teatro Del Mundo" por Telemundo, lo que le abrió las puertas para protagonizar con Braulio Castillo la telenovela "Aquella extraña mujer" y "Contraespionaje". "La Carreta" fue otro de sus primeros trabajos junto a Lucy Boscana. Otros melodramas que protagonizó para Telemundo fueron: "La atea", "La otra orilla", "Concierto de amor", y "La Sombra". A la vez fungía como presentadora en el bloque del mediodía que producía Tommy Muñiz para Wapa TV.

En 1965 fundó la compañía teatral "La Comedia Puertorriqueña", empresa para la que protagonizó y produjo un número importante de piezas del teatro mundial. Cuando el Instituto de Cultura realizó su Primer Festival de Teatro Internacional, en 1966, creado por Ricardo Alegría y Francisco Arriví, Sandra Rivera fue reclutada como productora.

Luego de residir en Nueva York por siete años y destacarse en la Gran Manzana, regresó a Puerto Rico en donde participó en varias telenovelas, entre ellas "María Eugenia" que produjo el Canal 2 de Telemundo, junto a Marilyn Pupo y el actor argentino Juan José Camero. Asimismo tuvo papeles co-protagónicos en "Preciosa", y "De qué color es el amor", melodramas difundidos a través de Telemundo y "Tormento" por Wapa TV.

Acaba de producir la película para televisión "La Fuga", para Pasadena Films, compañía de sus tres hijos Edmundo, Gilberto y Sandra Teresa y en la que intervienen como director, guionista y actriz respectivamente. En abril de 2010 protagonizará el estreno mundial en español de "Boleros para los desencantados" de José Rivera, bajo la dirección de Dean Zayas dentro del 51 Festival de Teatro Puertorriqueño del ICP.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [Para] **E**xpresar la más sincera felicitación y reconocimiento[~~,-a nombre~~] del Senado de Puerto Rico, a la destacada actriz, productora y directora, Sandra Rivera, a quien se le dedicará la edición número 51 del Festival de Teatro Puertorriqueño por su aportación al desarrollo del quehacer del teatro.

Sección 2.- Copia de esta **R**esolución, en forma de pergamino, será entregada a la actriz Sandra Rivera.

Sección 3.- Esta **R**esolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P del S 1, 3, 241, 506, 507, 533, 559, 568, 605, 617, 632, 647, 675, 691, 733, 834, 913, 947, 954, 961, 988, 992, 1013, 1041, 1052, 1105, 1127, 1137, 1140, 1142, 1186, 1202, 1203, 1220, 1241, 1259, 1263 y 1282.”

La senadora Lornna J. Soto Villanueva, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire Proyecto del Senado Núm. 986 de mi autoría, la cual pretende: enmendar la Ley de la Judicatura de 2003, Ley número 201 del 22 de agosto de 2003, según enmendada a los fines de crear un Subcapítulo IX para establecer una división al Tribunal General de Justicia, Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado que esté especializada en casos mercantiles o en asuntos relacionados con leyes mercantiles.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Anejo A se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que el Anejo B del Orden de los Asuntos se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Se han radicado en Secretaría dos mociones, una por la senadora Padilla Alvelo y otra por la senadora Soto Villanueva, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya la Resolución Conjunta de la Cámara 84, con su Informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, y se incluya la Resolución Conjunta de la Cámara 658.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que la Resolución del Senado 1000 se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, de su autoría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.



## ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos: señor John Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; señor Carlos F. Colón Martínez, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación (Segundo Informe); señor Evaristo Medina Irizarry, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; P. del S. 1002; 1173; R. del S. 698; P. de la C. 212; 374; 674; 1351; 2088).

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, antes de continuar, quiero reconocer la presencia de un grupo de ciudadanos, del Grupo Casa de San Germán, que están aquí participando de la sesión, llevan un ratito y van a estar aquí. Así que le damos la bienvenida del Senado de Puerto Rico a todos ustedes y que puedan disfrutar de un proceso parlamentario donde las ideas se discuten pasionalmente, pero con mucho respeto entre todos. Así que bienvenidos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para a nombre de la Delegación del Partido Popular, darle la bienvenida a los miembros del Grupo Casa de San Germán. Ciertamente estos estudiantes dan un paso al frente en sus comunidades, dan un paso al frente en el área donde ellos comparten con otros compañeros, buscando prepararse para ser mejores ciudadanos, y en su mayoría, de los que yo he podido visitar en toda la Isla, son estudiantes con unos talentos especiales, con unos talentos excepcionales, que tienen un interés genuino en trabajar por el país, en trabajar por ayudar a sus familias y a su comunidad; y, ciertamente, es un Programa que yo entiendo le sirve de instrumento para lograr sus metas. Así que muchas felicidades a todos, y bienvenidos aquí.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1160, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Salud; y de lo Jurídico Penal, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para establecer la Ley para la Prevención de Envenenamiento por Plomo; ordenar al Departamento de Salud a realizar una campaña educativa sobre la importancia de realizar pruebas

~~periódicas a todo menor de seis (6) años para detectar la presencia de plomo en la sangre; de prevención que incluya, pero no se limite a, dar a conocer los factores de riesgo y el cuadro de signos y síntomas tempranos asociados a la intoxicación por plomo; establecer deberes y responsabilidades; imponer sanciones por incumplimiento y para otros fines relacionados.~~

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El plomo es un metal altamente tóxico que causa envenenamiento por inhalación o ingestión. Son varios los productos de consumo que contienen plomo y ponen en riesgo la salud de los consumidores. La pintura vieja es uno de esos productos, por lo que quien posee o vive en una casa construida antes del año 1978 podría estar expuesto a este tóxico.

En el año 1978 la Comisión de Seguridad de Productos de Consumo (CPSC, por sus siglas en inglés) prohibió la fabricación de pintura con base de plomo. Esta medida fue tomada como resultado de estudios alarmantes que mostraron que la pintura con base de plomo causa daños graves e irreversibles al cuerpo humano.

El envenenamiento por plomo en la infancia es una enfermedad seria que puede ocurrir cuando un niño ingiere un producto que contiene plomo o inhala polvo con plomo. La causa más común de este tipo de intoxicación es la ingestión de polvo de pintura a base de plomo deteriorada o desgastada presente en sus hogares. La exposición y el envenenamiento por plomo, aún en bajos niveles, deteriora el sistema auditivo, puede afectar al cerebro y el sistema nervioso y ha sido relacionado con problemas de aprendizaje, entre otras condiciones serias. El plomo afecta especialmente a los niños de seis años de edad o menos, debido a que sus cuerpos están en pleno desarrollo.

En el año 1992 el Congreso aprobó la Ley sobre la Reducción de Riesgos Provocados por la Pintura con Base de Plomo en Residencias (*Residential Lead Based Paint Hazard Reduction Act*). Esta Ley propone establecer un sistema a nivel federal y estatal que provea el esquema para la certificación de los individuos que realizan actividades de mitigación. Además, establece un sistema de acreditación para las instituciones que ofrecen los cursos necesarios para la certificación.

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés) desarrolló un folleto informativo que debe ser proporcionado a los consumidores por los contratistas de renovación y remodelación antes de empezar los trabajos que alteren las superficies pintadas en cualquier casa o estructura construida antes del año 1978. Este folleto es el resultado de la Regla Informativa del Plomo Previa a la Renovación (*Lead PRE*, por sus siglas en inglés) la cual tiene la finalidad de aumentar la conciencia del consumidor y del contratista de la necesidad de observar prácticas laborales seguras al trabajar con plomo.

A nivel local, el Artículo 9 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como Ley sobre Política Pública Ambiental establece un Programa para el manejo y control de la remoción de pinturas con base de plomo. Dicho Artículo faculta a la Junta de Calidad Ambiental a adoptar, promulgar, enmendar y derogar la reglamentación que sea necesaria para la certificación y licenciatura de las personas dedicadas a la actividad de remoción de pintura con base de plomo y los mecanismos de acreditación de aquellas instituciones públicas o privadas que se propongan adiestrar personal involucrado en este campo. Como cuestión de hecho, en el año 2003 la Junta de Calidad Ambiental promulgó el Reglamento para el Control de Actividades de Mitigación de Pintura con Base de Plomo al amparo de la autoridad que le fuere conferida por la derogada Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como Ley Sobre Política Pública Ambiental.

La única manera de saber si una persona está intoxicada con plomo es haciéndose un examen de sangre, debido a que a menudo no existen síntomas indicando el envenenamiento hasta que el cuerpo no ha almacenado una cantidad elevada. Algunos médicos recomiendan que a todo niño menor de seis (6) años se le realice una prueba de sangre para detectar la presencia de plomo al menos una vez al año. La EPA y el *Center for Disease Control* (CDC, por sus siglas en inglés) son organismos gubernamentales que han establecido directrices para medir el plomo en la infancia y ambos insisten que los niños menores de seis (6) años se sometán a exámenes para detectar su presencia anualmente. Es sabido que en casos leves, el tratamiento consiste en encontrar la fuente de plomo y eliminarla para que el cuerpo no ingiera más plomo.

Ante este cuadro, esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio aprobar legislación que prevenga el envenenamiento por plomo en la niñez a través de una campaña educativa sobre la importancia de realizar pruebas periódicas. Los exámenes regulares permitirán identificar a tiempo el origen de la contaminación por plomo de manera que se disminuya o elimine la exposición a este tóxico, en caso que dicha prueba muestre que el nivel sanguíneo de plomo es más alto de lo aceptable de prevención que incluya, pero no se limite a, dar a conocer los factores de riesgo y el cuadro de signos y síntomas tempranos asociados a la intoxicación por plomo.

#### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

##### Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como Ley para la Prevención de Envenenamiento por Plomo.

##### Artículo 2.-Definiciones:

Para propósitos de esta Ley, las siguientes palabras y frases tendrán el significado que se señala a continuación:

- a) Material informativo - significa cualquier folleto, panfleto, cinta de vídeo u hoja suelta que detalle la importancia de prevenir el envenenamiento por plomo.
- b) Medio de comunicación - significa todo mecanismo que pueda ser utilizado para la difusión de anuncios incluyendo, sin que constituya una limitación, la radio, televisión, videocintas, periódicos de publicación diaria, semanal o mensual, así como revistas, folletos y carteles, entre otros.
- c) Pediatra - significa el profesional de la salud reconocido para evaluar el crecimiento y desarrollo de todo infante, niño, niña y adolescente, bajo las prácticas apropiadas, definidas por la Academia Americana de Pediatría y que está autorizado por la legislación y reglamentación vigente a practicar la medicina en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

##### Artículo 3.- Deberes y Responsabilidades del Departamento de Salud

El Departamento de Salud tendrá, sin que se entienda como una limitación, los siguientes deberes y responsabilidades:

- a) Realizar una campaña educativa de prevención anual a través de los medios de comunicación, para orientar y educar a las personas sobre la importancia y ~~conveniencia de realizar a todo menor de seis (6) años pruebas periódicas para detectar la presencia de plomo en la sangre~~ de conocer los factores de riesgo y el cuadro de signos y síntomas asociados a la intoxicación por plomo.
- b) Dentro del término de noventa (90) días a partir de la vigencia de esta Ley, preparar y poner a disposición de las oficinas de pediatras material informativo que ilustre detalladamente la importancia de realizar pruebas periódicas para

detectar la presencia de plomo en la sangre a todo menor, a riesgo o que se sospeche estuvo expuesto al plomo, de acuerdo a lo establecido por las guías de medicina (“Standard of Care”) y por el Departamento de Salud. Dicho material informativo deberá estar disponible en todas las oficinas regionales del Departamento de Salud.

- c) La campaña educativa en los medios de comunicación y el material informativo deberá contener información que oriente a la ciudadanía sobre los pasos a seguir una vez se detecte la presencia de plomo en la sangre.
- d) Mantener un registro detallado con datos y estadísticas que demuestren el desarrollo de la campaña educativa.

#### Artículo 4.- Deberes y responsabilidades de los pediatras

Toda oficina médica atendida por un pediatra deberá, sin que se entienda como una limitación, cumplir con los siguientes deberes y facultades:

- a) Brindar gratuitamente el material informativo que, a los efectos de esta Ley, les suministre el Departamento de Salud, sobre la importancia ~~y conveniencia de realizar a todo menor de seis (6) años pruebas periódicas para detectar la presencia de plomo en la sangre~~ de conocer los factores de riesgo y el cuadro de signos y síntomas asociados a la intoxicación por plomo.
- b) Toda institución obligada por esta Ley, mantendrá un registro donde el recipiente del material informativo, acredite con su firma tal hecho.
- c) Comenzar a distribuir el material informativo dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la aprobación de esta Ley. De igual forma comenzarán a mantener el registro que se menciona en el inciso (a) de este Artículo.
- d) El (La) pediatra podrá recomendar cuándo y con cuánta frecuencia se le debe hacer exámenes al menor de edad, según lo establecido en las guías de medicina (“standard of care”) y por el Departamento de Salud, para determinar los niveles de plomo en la sangre, para lo cual deberá considerar, sin que se entienda como una limitación, lo siguiente:
  - i. Si el menor reside en una casa construida antes del año 1978 donde haya pintura agrietada o desprendida.
  - ii. Si el menor reside en una casa construida antes del año 1978 que haya sido o esté siendo renovada.
  - iii. Si el padre o madre del menor está expuesto al plomo en su lugar de trabajo o en la práctica de algún pasatiempo.

#### Artículo 5.- Reglamentación

Se autoriza al Departamento de Salud a adoptar aquella reglamentación que sea necesaria y conveniente para cumplir con los propósitos de esta Ley. ~~El Departamento de Salud podrá imponer multas de hasta quinientos (500) dólares por el incumplimiento de esta Ley y en ningún caso la multa podrá ser menor de cien (100) dólares.~~

#### Artículo 6.- Penalidades

Cualquier violación a las disposiciones de esta Ley, constituirá una falta administrativa sujeta a una multa no menor de cien dólares, ni mayor de quinientos (500) dólares.

#### Artículo 6 7.- Vigencia

Esta Ley empezará a regir el 1 de julio de 2010.”

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de **Salud y de lo Jurídico Penal**, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 1160 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1160 pretende establecer la Ley para la Prevención de Envenenamiento por Plomo; ordenar al Departamento de Salud a realizar una campaña educativa sobre la importancia de realizar pruebas periódicas a todo menor de seis (6) años para detectar la presencia de plomo en la sangre; establecer deberes y responsabilidades; imponer sanciones por incumplimiento y para otros fines relacionados.

La Exposición de Motivos de esta medida señala que el plomo es un metal altamente tóxico que causa envenenamiento por inhalación o ingestión. La pintura vieja es uno de esos productos, por lo que quien posee o vive en una casa construida antes del año 1978 podría estar expuesto a este tóxico.

El envenenamiento por plomo en la infancia es una enfermedad seria que puede ocurrir cuando un niño ingiere un producto que contiene plomo o inhala polvo con plomo. La causa más común de este tipo de intoxicación es la ingestión de polvo de pintura a base de plomo deteriorada o desgastada presente en sus hogares. La única manera de saber si una persona esta intoxicada con plomo es haciéndose un examen de sangre, debido a que a menudo no existen síntomas indicando el envenenamiento hasta que el cuerpo no ha almacenado una cantidad elevada. Algunos médicos recomiendan que a todo niño menor de seis años se le realice una prueba de sangre para detectar la presencia de plomo al menos una vez al año.

Para el análisis del P. del S. 1160, esta Comisión solicitó memoriales a los siguientes: Junta de Calidad Ambiental, Departamento de Educación, Centro de Control y Envenenamiento, al Departamento de Salud. De estos enviaron sus ponencias el Departamento de Salud y Puerto Rico Poison Center Inc.

El **Departamento de Salud** indica que se ha notado una reducción en los niveles de plomo en sangre en la población pediátrica. Sin embargo, nuestros niños continúan exponiéndose al plomo. La cantidad de plomo que un niño/a absorbe dependerá de la etapa del desarrollo en que se encuentre, la ruta de exposición, la naturaleza del compuesto de plomo a la que se expone y su estado nutricional. La mayoría del plomo entra al cuerpo humano cuando los preescolares ingieren alimentos, bebidas o pedacitos de pintura contaminados con plomo a la boca. Los niveles de plomo en sangre por lo general comienzan a subir a partir del año, llegan a su nivel más alto a los dos años de edad y luego comienzan a descender.

El plomo es un metal tóxico que puede afectar todo los sistemas del cuerpo. Por lo general, el sistema más afectado en la edad pediátrica es el sistema neurológico por encontrarse en pleno desarrollo. Los signos y síntomas que presenta una persona intoxicada con plomo dependerán del nivel de plomo en la sangre y la edad. Los preescolares tienden a presentar dificultades de aprendizaje, pobre aprovechamiento escolar, dificultades para atender, hiperactividad, desorganización, dificultades para seguir direcciones, problemas de memorias y dificultades con la audición, destrezas viso-espaciales, coordinación motora fina y balance. Además, puede afectarse su

vocabulario y razonamiento gramatical y por ende presentar problemas de comunicación. Se ha reportado que pueden tener reacciones lentas y una pobre coordinación viso-motora. Los niños/as también pueden presentar problemas de conductas, retrasos en el crecimiento y en el desarrollo físico y mental. Aún, en niveles considerados aceptables se ha asociado la presencia de plomo en la sangre con problemas de aprendizaje y una reducción en el coeficiente intelectual.

En Puerto Rico se han realizado varios estudios para evaluar la magnitud de este problema en la Isla. En el 1986, el Dr. Santiago Borrero evaluó 528 niños residentes del área metropolitana de San Juan y encontró que la prevalencia de intoxicación con plomo era casi nula. Posteriormente en el 2000, se publicó el estudio "Comparison of Blood Lead Levels in Urban and Rural Puerto Rican Children" los resultados fueron que los niños puertorriqueños de áreas rurales y urbanas que asistían a estas clínicas no tenían un alto riesgo de intoxicación con plomo. En el año 2002, el Programa de Salud Ambiental del Recinto de Ciencias Medicas realizó un estudio. El mismo consistió en medir los niveles de plomo en sangre de 41 niños de 6 años o menos, residentes en la comunidad. Los resultados reflejaron que ninguno de los resultados obtenidos fue superior a 7.79 ug/dl.

Basándose en la baja prevalencia de esta condición en los niños de Puerto Rico, el Comité de expertos que revisó en el 2008 la Guía de Cuidado Preventivo Pediátrico determinó que el cernimiento para intoxicación con plomo utilizado pruebas de sangre debería ser reservado solo para aquellos niños que al tomárseles un historial ambiental reflejan estar en riesgo de intoxicación con plomo.

El Departamento de Salud no endosa establecer como requisito el realizar pruebas de sangre a todo niño/a de 6 años o menos para detectar niveles altos de plomo en sangre de manera universal, pero si favorece una estrategia de prevención primaria. Esta iría dirigida a reducir todo tipo de exposición al plomo a nivel poblacional en vez de individual ya que los efectos adversos del plomo no es reversible aún cuando las concentraciones en sangre son bajas.

**Puerto Rico Poison Center Inc.** explican en su memorial, que un examen del bando de datos del Centro de Envenenamiento, desde que comenzaron con el presente sistema en el 2002, refleja un total de 21 consultas, relacionadas con plomo. De estas 21 llamadas recibidas, 11 son relacionadas a exposición de plomo, las restantes 10 son llamadas solicitando únicamente información. De las 11 llamadas relacionadas a exposición con plomo, un paciente tuvo un desenlace mayor, un paciente tuvo un desenlace moderado, tres tuvieron reacciones menores y seis pacientes no tuvieron reacción a la exposición.

La reacción mayor ocurrió en el año 2002, los detalles de este caso no están disponibles, ya que el record electrónico sólo provee datos limitados y el expediente no puede ser accesado al presente. En general, la cantidad de casos notificados al Centro de Envenenamiento es bajo comparado con las llamadas recibidas en el lugar donde se realiza el entrenamiento en toxicología. Aunque la cantidad total de llamadas recibidas es menor, que las recibidas en el entrenamiento, las llamadas relacionadas a intoxicación de plomo son mucho más bajas que las esperadas.

Sugieren un estudio preliminar en el cual se investigue lo siguiente: si la pintura con plomo fue importada a Puerto Rico cuando estuvo disponible, que cantidad fue importada, si alguna y donde se distribuyó. Opinan que si esta pintura con plomo fue importada, entonces su proyecto sería ideal para identificar comunidades necesitadas.

Se solicitó evaluación a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, estos indicaron que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturalezas gerenciales que correspondan a las áreas de competencia de su oficina.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los municipios.

### IMPACTO FISCAL DEL ESTATAL

El Cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno Estatal Asociado de Puerto Rico de 2006”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal sobre las finanzas del Gobierno Central.

Basándonos en las recomendaciones del Departamento de Salud y después de un exhaustivo análisis, las Comisiones suscribientes entienden, es más prudente realizar campañas de prevención dirigidas a toda la ciudadanía, en vías de identificar las poblaciones en posible riesgo de intoxicación con plomo. Nuestras Comisiones llegaron a esta conclusión, ya que los niños expuestos a altas dosis de plomo presentan una serie de daños físicos, mayormente neurológicos, los cuales usualmente son irreversibles. Al optar por una campaña de prevención **primaria**, lo que se está tratando es de lograr una mejor orientación de los factores de riesgos, los cuales son en muchas ocasiones desconocidos por la ciudadanía. Al implementar dichas campañas, se está practicando la medicina de primera y llegando a impactar a un alto número de personas.

El realizar pruebas de cernimiento a niños menores de 6 (seis) años no va a ayudar mucho en la recuperación de éste, ya que como lo arriba mencionado, los daños sufridos son irreversibles. Es por ello que las Comisiones de Salud; y Jurídico Penal del Senado avalan el realizar campañas de prevención, realizadas por el Departamento de Salud, en donde se den a conocer todos estos factores de riesgos, como lo es la pintura basada en plomo e identificar tempranamente los síntomas asociados a dicha intoxicación.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Salud y de Jurídico Penal, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del P. del S. 1160.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Angel “Chayanne” Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Salud

(Fdo.)

José E. González Velázquez

Presidente

Comisión de lo Jurídico Penal”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 453, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para añadir un inciso (8) al Artículo 25.020 y enmendar el inciso (2) del Artículo 25.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de atemperar el significado del término aportaciones; y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 73 del 12 de agosto de 1994 añadió el Capítulo 25 al Código de Seguros de Puerto Rico para requerir a los aseguradores del país establecer una reserva especial para el pago de

pérdidas provenientes de las catástrofes a las que está expuesta nuestra Isla (la Reserva Catastrófica), con el fin a su vez de que dichos aseguradores cuenten con una creciente capacidad financiera para ofrecer mayor protección contra dichos riesgos. Esta medida pretende clarificar el significado histórico del término “aportaciones” según utilizado bajo el Capítulo 25 del Código desde su creación.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

~~Sección~~ Artículo 1.-Se añade un inciso (8) al Artículo 25.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

**“Artículo. 25.020. Definiciones**

Según se usa en este capítulo:

- (1) .....
- (2) .....
- (3) .....
- (4) .....
- (5) .....
- (6) .....
- (7) .....
- (8) “Aportaciones” significa tanto las cantidades aportadas directamente o indirectamente por el asegurador, incluyendo la totalidad de los réditos o ingresos obtenidos por la inversión de las cantidades aportadas que se encuentren depositados en el fideicomiso establecido conforme al Artículo 25.040 de este Código. Tales réditos o ingresos se consideraran como aportaciones por parte del asegurador, y como tal tendrá la naturaleza de una pérdida no pagada para efectos del párrafo (6) del artículo 25.030 de este Código.”

~~Sección~~ Artículo 2.-Se añade una última oración al inciso (2) del Artículo 25.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que lea como sigue:

**“Artículo 25.030.-Reserva de Pérdidas de Seguros Catastróficos Requerida**

- (1) ...
- (2) Cada asegurador del país computará anualmente la aportación a la reserva de pérdidas de seguros catastróficos aplicando a sus primas netas directas para ese año aquella proporción que el Comisionado, mediante reglamentación al efecto, determine de tiempo en tiempo. Para determinar la referida proporción, el Comisionado tomará en consideración el agregado de reservas de pérdidas de seguros catastróficos de los aseguradores del país, el costo y disponibilidad de reaseguro, el costo de llevar a cabo negocios de seguros catastróficos en Puerto Rico, y cualquier otro factor que afecte directamente la capacidad de suscripción de seguros catastróficos por parte de los aseguradores del país. Disponiéndose que dicha proporción en ningún momento excederá el cinco (5%) por ciento de las primas netas directas; disponiéndose, que para propósitos de este inciso (2), el término aportación excluye cualquier aportación indirecta proveniente de los réditos obtenidos de la inversión de los fondos que forman parte de la reserva, por lo que tales réditos no se tomarán en



consideración al computar el monto de la aportación directa requerida por este inciso.”

Sección Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas tiene a bien someter su informe recomendando la **aprobación** del P de la C 453, con enmiendas.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 453 tiene como propósito añadir un inciso (8) al Artículo 25.020 y enmendar el inciso (2) del Artículo 25.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de atemperar el significado del término aportaciones; y para otros fines.

### ANALISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de esta medida, esta Honorable Comisión solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias gubernamentales y/o entidades: Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

#### Oficina del Comisionado de Seguros (OCS)

En ponencia escrita y suscrita por el Sr. Ramón L. Cruz Colón, Comisionado de la Oficina del Comisionado de seguros expresan que surge de la Exposición del Motivos, que la Ley Núm. 73 del 12 de agosto de 1994 añadió el Capítulo 25 al Código de Seguros para requerir a los aseguradores del país establecer una reserva especial para el pago de pérdidas provenientes de las catástrofes a las que está expuesta nuestra Isla (la Reserva Catastrófica), con el fin a su vez de que dichos aseguradores cuenten con una creciente capacidad financiera para ofrecer mayor protección contra dichos riesgos. Esta medida pretende clarificar el significado histórico del término “aportaciones” según utilizado en el Capítulo 25 desde su creación.

Entienden que el propósito primordial del Proyecto es cualificar los ingresos por inversiones que generan los fondos que pertenecen al fideicomiso de la reserva catastrófica como “aportaciones” para poder tomar una deducción contributiva en la Planilla de Contribución sobre Ingresos por dicha cantidad. Acogen y apoyan la aprobación de la referida enmienda por entender que la misma armoniza con el propósito de la ley.

Quieren señalar que la Oficina del Comisionado de Seguros (la Oficina) tuvo la oportunidad de someter por escrito sus comentarios y observaciones en cuanto al Proyecto ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. En dicha oportunidad expresaron que estaban en posición de apoyar el proyecto solamente “si contempla la vigencia de forma prospectiva”, ante su preocupación sobre la fecha de vigencia retroactiva dispuesta en el mismo, y el impacto de la medida legislativa en los recaudos por concepto de contribuciones sobre ingresos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Aunque en nuestro ordenamiento rige, como regla general y en virtud del Artículo 3 del Código Civil de Puerto Rico, el principio de la irretroactividad de las leyes, este precepto no es absoluto. Así surge del texto del propio artículo que establece que “[l]as leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren expresamente lo contrario. En ningún caso

En aquella oportunidad, el texto del Proyecto contemplaba, como fecha de vigencia, que la ley comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación, especificando que las disposiciones de la ley “serán retroactivas al 12 de agosto de 1994”, fecha en que se añadió el Capítulo 25 al Código de Seguros; o sea, aproximadamente 15 años atrás. La Oficina del Comisionado sugirió la conveniencia de revisar el impacto de darle efecto retroactivo a las enmiendas propuestas en el Proyecto, ya que la vigencia retroactiva de la ley permitiría la enmienda retroactiva de las planillas de contribuciones sobre ingresos de los aseguradores.

Las posibles enmiendas a las planillas de contribuciones sobre ingresos, con el propósito de tomar una deducción que antes no estuvo disponible, nos llevaron a preocuparnos sobre el impacto que pudiera tener en los recaudos por concepto de contribuciones sobre ingresos. En cuanto a este particular, en aquella oportunidad nos reiteramos en que este aspecto debió ser consultado con el Departamento de Hacienda, y le conferimos deferencia a la recomendación que dicha agencia tuviera a bien emitir.

De una lectura del Proyecto aprobado por la Cámara hemos podido observar que nuestra sugerencia fue incorporada al mismo, ya que contempla la vigencia de forma prospectiva. Por lo tanto, apoyamos el Proyecto conforme ha sido presentado.

#### **IMPACTO ECONOMICO ESTATAL**

Según lo dispone la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre el presupuesto general de gastos del Gobierno de Puerto Rico.

#### **IMPACTO ECONOMICO MUNICIPAL**

Según lo dispone la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, esta Honorable Comisión ha determinado que la aprobación de esta medida no tiene ningún impacto económico sobre los presupuestos de los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSION**

Por los fundamentos expuestos la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** la aprobación del P. de la C. 453 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Lornna J Soto Villanueva  
Presidenta  
Comisión de Banca,  
Asuntos del Consumidor  
y Corporaciones Públicas”

- - - -

---

podrá el efecto retroactivo de una ley perjudicar los derechos adquiridos al amparo de una legislación anterior”. 31 L.P.R.A. sec. 3

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 251, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 Apartado A, inciso (l) correspondiente al Municipio de Coamo, el inciso (m) correspondiente al Municipio de Comerío, eliminar el inciso (r) correspondiente al Municipio de Guayama, reenumerar los incisos siguientes y añadir un Inciso (35) al Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, a los fines de realizar correcciones en la asignación de los fondos; y correcciones técnicas.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 Apartado A, inciso (l) correspondiente al Municipio de Coamo, ~~inciso~~ y el inciso (m) correspondiente al Municipio de Comerío, se elimina el inciso (r) correspondiente al Municipio de Guayama, y se reenumeran los incisos siguientes de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que lea como sigue:

A. Para el desarrollo de mejoras a escuelas del sistema de educación pública ya sean del estado o de los municipios; obras y mejoras permanentes en comunidades de escasos recursos económicos; obras y mejoras permanentes en residenciales públicos estatales o municipales; obras y mejoras permanentes en facilidades recreativas y deportivas; así como otras obras y mejoras permanentes en los siguientes municipios:

a. ....	
l. Municipio de Coamo	[20,000] 25,000
m. Municipio de Comerío	[40,000] 20,000
n. ...	
o. ...	
p. ...	
q. ...	
<b>[r. Municipio de Guayama</b>	<b>47,333]</b>
<b>[s.] r. Municipio de Guaynabo</b>	
<b>[t.] s. ...</b>	
<b>[u.] t. ...</b>	
<b>[v.] u. ...</b>	
<b>[w.] v. ...</b>	
<b>[x.] w. ...</b>	
<b>[y.] x. ...</b>	
<b>[z.] y. ...</b>	
<b>[aa.] z. ...</b>	
<b>[bb.] aa. ...</b>	
<b>[cc.] bb. ...</b>	
<b>[dd.] cc. ...</b>	
<b>[ee.] dd. ...</b>	
<b>[ff.] ee. ...</b>	
<b>[gg.] ff. ...</b>	
<b>[hh.] gg. ...</b>	

[ii.] hh. ...

[jj.] ii. ...

[kk.] jj. ...

Sección 2.- Se enmienda la Sección 1 Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que lea como sigue:

B. Para la realización de las obras y mejoras permanentes que se detallan a continuación:

1. ...

**35. Departamento de Transportación y Obras Públicas**

a. Construcción de un muro de contención en la

Carr. PR-7780 Km. 2.6 en Comerío.

20,000

b. Construcción de aceras y cuentones

Carr. 748 en jurisdicción de Guayama

(Bo. Corazón)

desde el km. 0.5 hasta el km. 1.4

42,333

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 251**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 251** tiene el propósito de enmendar la Sección 1 Apartado A, inciso (l) correspondiente al Municipio de Coamo, el inciso (m) correspondiente al Municipio de Comerío, eliminar el inciso (r) correspondiente al Municipio de Guayama, reenumerar los incisos siguientes y añadir un Inciso (35) al Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, a los fines de realizar correcciones en la asignación de los fondos; y correcciones técnicas.

#### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de enmendar la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009 para reasignar recursos de los municipios de Coamo, Comerío y Guayama, pertenecientes al Distrito Senatorial Núm. 6. Estos recursos provienen del Fondo de Estímulo Económico que se destinaron para realizar obras y mejoras permanentes.

La enmienda propuesta no tiene el efecto de alterar la cantidad total de los recursos originalmente asignados. Específicamente, la medida pretende lo siguiente:

Municipio	RC 58/09	RCS 251	Cambio	Propósito
Coamo	\$20,000	\$25,000	\$5,000	Realizar obras y mejoras permanentes
Comerío	40,000	20,000	(20,000)	Realizar obras y mejoras permanentes
	0	20,000	20,000	Construcción muro contención- DTOP
Guayama	47,333	0	(47,333)	Realizar obras y mejoras permanentes
	0	42,333	42,333	Construcción aceras y cuentones- DTOP
<b>Totales</b>	<b>\$107,333</b>	<b>\$107,333</b>	<b>\$0</b>	

Finalmente, tenemos que mencionar que el 21 de enero de 2010 obtuvimos la certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto donde se confirma la disponibilidad de los fondos.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación sobre la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. Por lo tanto, acompañamos la copia de la certificación del 21 de febrero de 2010 emitida por dicha agencia.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma, no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida, con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 251, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 576, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación ~~abarcadora~~ sobre la viabilidad de no referir al “Credit Bureau” a aquellas personas que habiendo tenido un accidente sufren la pérdida total de su vehículo de motor y son referidas a dicha entidad ~~ya que~~ porque la aseguradora no cubre la totalidad de la deuda.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El “Credit Bureau” o las Agencias de Información de Crédito son las encargadas de guardar información sobre el historial de crédito de los consumidores y se las proveen a los acreedores, patronos y otros negocios. Esto implica que cuando un consumidor solicite crédito, el acreedor

evaluará primero la información que las Agencias de Información de Crédito les provean para determinar si extiende o deniegan el crédito solicitado.

Como es sabido, tanto agencias gubernamentales como comercios, bancos e instituciones financieras refieren a las Agencias de Información de Crédito a todas aquellas personas que pagan tardíamente sus cuentas. Esto ciertamente, perjudica grandemente el historial crediticio de los consumidores, del cual dependen para poder asumir la carga económica del diario vivir. Más aún, cuando el proceso para reestablecer el crédito resulta ser uno tedioso y lento.

Hoy día, lo cierto es que muchas personas pagan tardíamente o no cumplen con sus responsabilidades económicas, debido a otras circunstancias como lo es la pérdida de empleo, reducción de su jornada laboral o redistribución de sus ingresos en las necesidades prioritarias.

Igual situación ocurre con las personas que tienen accidentes de automóviles y su auto es declarado pérdida total. Cuando el vehículo es declarado pérdida total, la aseguradora paga una cantidad que no necesariamente es la totalidad de la deuda. En dicho caso, esa cantidad descubierta la tiene que pagar la persona, quien en muchas circunstancias, no cuenta con el dinero para satisfacer la deuda. Así, la entidad encargada de financiar el vehículo envía a las Agencias de Información de Crédito la información del deudor, afectando su crédito.

Por lo anteriormente expresado, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio realizar una investigación para determinar la viabilidad de prescindir al “Credit Bureau” de las deudas de aquellas personas que por motivo de un accidente, sufren la pérdida total de su automóvil, tienen que pagar por la parte que no cubre el seguro.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre la viabilidad de no referir al “Credit Bureau” a aquellas personas que habiendo tenido un accidente sufren la pérdida total de su vehículo de motor y son referidas a dicha entidad ~~ya que porque~~ la aseguradora no cubre la totalidad de la deuda.

Sección 2. - La Comisión de ~~de~~ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas deberá rendir un informe detallado que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de los noventa (90) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 576, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 576 propone ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la viabilidad de no referir al “Credit Bureau” a aquellas personas que habiendo tenido un accidente sufren la pérdida total de su vehículo de motor y son referidas a dicha entidad porque la aseguradora no cubre la totalidad de la deuda.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1

“Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 576, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 578, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación ~~en~~ con relación a la forma y manera que el Departamento de Salud, a través de su Oficina de Epidemiología e Investigación, ha a levantado estadísticas, informes, referidos e y ha implementado los protocolos en todo lo relacionado directa o indirectamente al virus AH1N1 ~~lo que se conoció inicialmente como gripe porcina~~; fiscalizar dichos procesos y ~~ordenar~~ solicitar al Departamento de Salud que provea dicha información cada dos días o con mayor frecuencia de ser solicitado.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha sido motivo y es motivo de preocupación para esta Asamblea Legislativa la forma y manera en que la oficina de Epidemiología e Investigación del Departamento de Salud ha recopilado la información y manejado todo lo relacionado a la epidemia del AH1N1, en un principio conocida como la gripe porcina. Anteriormente se había comunicado a esta Asamblea Legislativa que Puerto Rico se encontraba preparado para atender esta epidemia.

No obstante la información que ha recibido esta Asamblea Legislativa no ha sido suficiente. Nos hemos encontrado con información conflictiva, deficiente y en ocasiones no hemos recibido ninguna por parte de la Oficina del Epidemiólogo del Estado. Esto en conjunto con el reconocimiento público del Epidemiólogo del Estado de haber bajado la guardia ante esta situación. Hemos visto como dicha oficina del Departamento de Salud ha dado información que luego ha tenido que ser posteriormente corregida y en ocasiones contraria a la ofrecida por la propia Secretaria del Departamento de Salud. Esto ha ocasionado confusión en el Pueblo, y ~~Tampoco~~ tampoco ha permitido que esta Asamblea Legislativa no tenga un cuadro claro en cuanto a los datos estadísticos y como la Oficina de Epidemiología e Investigación ha atendido esta situación, conforme su deber legal.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación ~~en~~ con relación a ~~2~~ la forma y manera que el Departamento de Salud, a través de su Oficina de Epidemiología, ha levantado estadísticas, informes, referidos e y ha implementado los protocolos en todo lo relacionado directa o indirectamente al virus AH1N1 ~~lo que se conoció~~

~~inicialmente como gripe porcina~~; fiscalizar dichos procesos y ~~ordenar~~ solicitar al Departamento de Salud que provea dicha información cada dos días o con mayor frecuencia de ser solicitado.

Sección 2. - La Comisión de Salud deberá rendir informes preliminares de sus visitas o inspecciones y posteriormente un informe final con sus hallazgos y recomendaciones en un término de ~~sesenta días (60)~~ noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 578, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 578 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación con relación a la forma y manera que el Departamento de Salud, a través de su Oficina de Epidemiología e Investigación, a levantado estadísticas, informes, referidos y ha implementado los protocolos en todo lo relacionado directa o indirectamente al virus AH1N1; fiscalizar dichos procesos y solicitar al Departamento de Salud que provea dicha información cada dos días o con mayor frecuencia de ser solicitado.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 578, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 991, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para expresar al Grupo Interagencial Sobre el Status de Puerto Rico de la Casa Blanca del Presidente (Grupo Interagencial), el ~~deseo~~ rechazo del pueblo puertorriqueño de alargar la permanencia del status quo con la celebración de una nueva ronda de audiencias públicas cuando el asunto ya está concluido y sus recomendaciones presentadas al Presidente de los Estados Unidos desde el año 2005 ~~comenzar inmediatamente un proceso que atienda el problema del estatus político de la Isla con el fin de resolver la condición territorial actual~~; y solicitar al Comité que se lleven a cabo las recomendaciones contenidas en el seguimiento al informe que ellos mismos presentaron y en el cual se estableció la política pública del Gobierno de Estado Unidos respecto al territorio no



incorporado de Puerto Rico y su sujeción a los poderes plenarios del Congreso y se exija la realización del plebiscito con alternativas no territoriales.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo de Trabajo Interagencial para Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca realizará audiencias públicas en Puerto Rico el miércoles, 3 de marzo de 2010, para discutir, entre otros, temas socioeconómicos de la Isla. Esta nueva ~~iniciativa~~ ronda de audiencias se realiza posterior a la divulgación de un informe previo del Grupo en el que se reconoció que Puerto Rico no goza de gobierno propio y que es un país jurídica y políticamente subordinado a los poderes plenos del Congreso de los Estados Unidos. En dicho informe se reconoce, además, que el estatus de la Isla es uno de carácter transitorio y propone una votación para que el pueblo puertorriqueño se exprese democráticamente sobre si desea continuar en la condición prevaleciente o si desea el establecimiento de un modelo de gobierno no territorial y no colonial.

El Senado de Puerto Rico entiende que la celebración de sesiones en lo que concierne al tema del estatus sobre el futuro político de Puerto Rico debe partir de la información ya recopilada por el Grupo Interagencial para que haya un verdadero avance en la solución del problema centenario que representa la naturaleza colonial de Puerto Rico | “Estado Libre Asociado”. Sin embargo, resulta altamente cuestionable que el Grupo Interagencial tenga que realizar, como se mencionó anteriormente, una nueva ronda de audiencias públicas para que se repita la historia y lleguen a las mismas conclusiones y recomendaciones que desde el año 2005 dicho grupo esta emitiendo. El Pueblo de Puerto Rico exige un compromiso inequívoco por parte de los Estados Unidos, quien debe asumir la responsabilidad de poner en práctica las recomendaciones contenidos en el informe del Grupo Interagencial para que se realice un plebiscito donde se propongan alternativas no territoriales y se ponga fin a mas de cien años de desigualdad. El proceso está definido en papel, sólo resta la voluntad para implantarlo. Estas audiencias solo lograrán alargar la permanencia del status quo. A modo de ejemplo, desde el año 2005 este comité recomendó realizar un plebiscito con aval congresional y el mismo no se ha llevado a cabo.

Este Senado tiene la responsabilidad de rechazar toda gestión que alargue la permanencia del status quo de Puerto Rico que llamar la atención por parte del Grupo Interagencial Sobre Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca y exigir que para que viabilice que el pueblo puertorriqueño pueda ejercer prontamente el derecho a decidir sobre su futuro político mediante la celebración de un plebiscito. Es por ello, que el honorable Senado recomienda al Grupo Interagencial Sobre Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca que atienda el caso de Puerto Rico prontamente y sin demora acogiendo las disposiciones del informe previamente presentado.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se expresa al Grupo Interagencial Sobre el Status de Puerto Rico de la Casa Blanca del Presidente, el deseo rechazo del pueblo puertorriqueño de alargar la permanencia del status quo con la celebración de una nueva ronda de audiencias públicas cuando el asunto ya está concluido y sus recomendaciones presentadas al Presidente de los Estados Unidos desde el año 2005 comenzar inmediatamente un proceso que atienda el problema del estatus político de la Isla con el fin de resolver la condición territorial actual; y solicitar al Comité que se lleven a cabo las recomendaciones contenidas en el seguimiento al informe que ellos mismos presentaron y en el cual se estableció la política pública del Gobierno de Estado Unidos respecto al territorio no incorporado de Puerto Rico y su sujeción a los poderes plenarios del Congreso y se exija la realización del plebiscito con alternativas no territoriales.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, traducida al idioma inglés, será enviada al Honorable Barack H. Obama, Presidente de los Estados Unidos; al Honorable Joseph R. Biden, Vicepresidente de los Estados Unidos; al Honorable Pedro Pierluisi, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, D.C; y a los miembros del Grupo Interagencial Sobre Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca.

Sección 3. - Esta Resolución será divulgada a través de los medios de comunicación noticiosa, estatales y nacionales; y a través de medios electrónicos.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Senado de Puerto Rico.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 991, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 991 propone expresar al Grupo Interagencial Sobre Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca, el deseo del pueblo puertorriqueño de comenzar inmediatamente un proceso que atienda el problema del estatus político de la Isla con el fin de resolver la condición territorial actual; y solicitar al Comité que de seguimiento al informe que ellos mismos presentaron y en el cual se estableció la política pública del Gobierno de Estado Unidos respecto al territorio no incorporado de Puerto Rico y su sujeción a los poderes plenarios del Congreso

Es de conocimiento general que durante la Administración Clinton se estableció el Grupo de Trabajo Interagencial para Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca con el propósito de iniciar un proceso de investigaciones sobre la condición política de Puerto Rico. Luego de varios años de trabajo se presentó un informe concluyendo que Puerto Rico es un país jurídica y políticamente subordinado a los poderes plenos del Congreso de los Estados Unidos. En dicho informe se reconoce, además, que el estatus de la Isla es uno de carácter transitorio y propone una votación para que el pueblo puertorriqueño se exprese democráticamente sobre si desea el establecimiento de un modelo de gobierno no territorial y no colonial. Sin embargo, han transcurrido 5 años desde la publicación de dicho informe y la única acción del Comité es comenzar un proceso de vistas. Resulta irrazonable, iniciar vistas públicas sobre el mismo asunto ya resuelto, haciendo evidente la falta de acción del Comité para con tan importante asunto para Puerto Rico. La acción que espera más de la mitad de los ciudadanos residentes en la isla es que le den la alternativa real y final; de escoger entre la indignidad a la que nos tiene sometido el estatus colonial o la vindicación de sus derechos. El pueblo desea alcanzar la igualdad en derechos, responsabilidades y obligaciones y la soberanía que nos ofrece las opciones no territoriales no colonial de la estadidad o la independencia.

Como bien se expresa en la Exposición de motivos de esta Resolución “Este Senado tiene la responsabilidad de llamar la atención del Grupo Interagencial Sobre Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca para que viabilice que el pueblo puertorriqueño pueda ejercer prontamente el derecho a decidir sobre su futuro político mediante la celebración de un plebiscito....”

Con la aprobación de esta Resolución asumimos el papel que nos corresponde como representantes de cada uno de los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico, exigiendo al Comité Interagencial, al presidente de los Estados Unidos y a todos los miembros del Congreso de

los Estados Unidos, que actúen de acuerdo a las conclusiones ya señaladas sobre la condición colonial de la Isla.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 991, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 84, y se da cuenta del Informe de la Comisión de la Región Oeste, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de los Puertos transferir la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla a la Administración Municipal de Aguadilla; y para otros fines.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Aeropuerto Rafael Hernández está localizado en el Municipio de Aguadilla. El mismo abarca un área de 1,102 acres de terreno y cuenta con la pista más larga en todo el Caribe que mide 11,700 pies de largo. Este aeropuerto maneja alrededor de 32,361 pasajeros en su tráfico aéreo. En el 1994, esta cifra aumentó sustancialmente llegando alcanzar los doscientos noventa setenta y nueve 290,079 pasajeros, cifra que fue superada en el 2008 cuando sobrepasó los (500,000.00) mil pasajeros.

No podemos negar nuestra condición geográfica de ser una Isla y que nuestro principal sistema de acceso al país es la transportación aérea. Según estudios realizados por Polly Pattullo, experto en la materia, una comunidad ausente de un aeropuerto puede quedar rezagada hasta cien años. Aunque tenemos un aeropuerto internacional, no podemos negar la realidad que su límite de expansión esta llegando a su fin.

Existe un reclamo serio del sector privado debido a que el crecimiento en el volumen de pasajeros no ha estado a la par en las reservaciones de los hoteles. Asimismo, no se ha sentido el impacto en la economía del destino de “Porta del Sol”. Ante esto, se hace imperativo el establecer mediante legislación que la titularidad de las facilidades sea transferida al Municipio de Aguadilla.

Aunque Puerto Rico cuenta con un aeropuerto internacional, la realidad es que no podemos dejar de aprovechar que han sido muchas las estrategias, las buenas intenciones, los esfuerzos del sector privado y el sector público. Así también han sido muchos los compromisos de los partidos en desarrollar el Aeropuerto Rafael Hernández. Todos, han tenido el fin genuino de desarrollar estas facilidades tan importantes para crear el movimiento económico regional que nos ayude a combatir el desempleo.

Continuaremos con el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández del Municipio de Aguadilla como segundo aeropuerto internacional de Puerto Rico. Fomentaremos el movimiento de pasajeros y nuevas líneas aéreas, además de nuevas rutas hacia Sur y Centro América.

Promocionaremos a Aguadilla como lugar idóneo para el mantenimiento regional de aviones. Esto se hará en sociedad con el Municipio de Aguadilla y el sector privado.

Esta Resolución Conjunta tiene la intención de encaminar el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla. Se otorga mediante esta Resolución Conjunta la titularidad de uno de los principales activos del Gobierno de Puerto Rico a una de las Administraciones Municipales que se ha distinguido en la excelencia de administración pública.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordenara a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico transferir la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla a la Administración Municipal de Aguadilla.

Sección 2.-Dicha facilidad será transferida en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna de la Autoridad de los Puertos de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su transferencia al Municipio.

Sección 3.-El Municipio de Aguadilla deberá utilizar el Aeropuerto para el mismo uso que se le ha dado al momento ~~y no podrá variar el mismo sin la autorización expresa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico~~, lo cual se hará constar en la correspondiente escritura de transferencia. ~~Cualquier variación no autorizada por el uso de dicha facilidad cuya transferencia se ordena, será causa suficiente para que la titularidad revierta a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, previa determinación del Tribunal con jurisdicción.~~

Sección 4.-Será responsabilidad mandataria que la Autoridad de los Puertos brinden las herramientas necesarias a la Administración Municipal de Aguadilla en la implementación de esta Ley. Asimismo, por un término de diez (10) años deberá transferir a la Administración Municipal de Aguadilla el promedio de los fondos destinados para la administración del Aeropuerto para los años fiscales comenzando el 1 de julio de 2005 y terminando el 30 de junio de 2009. Estos fondos serán para uso exclusivo en el Aeropuerto.

Sección 5.-La Administración Municipal tendrá la responsabilidad plena de la Administración del Aeropuerto. A esos fines podrá preparar acuerdos con la Autoridad de los Puertos para todo lo relacionado al personal del aeropuerto. Asimismo la Administración Municipal de Aguadilla creará un fondo especial para la administración del aeropuerto.

Sección 6.-Informe de Auditoria – La Autoridad de los Puertos preparará un Estado Financiero Auditado de las operaciones que incluya toda la información relacionada al Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, cada año fiscal, comenzando el 1 de julio de 2005 y terminando el 30 de junio de 2009. Dicho informe será finalizado, entregado y discutido con el Municipio de Aguadilla, la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos y la Asamblea Legislativa, no más tarde del ~~15 de noviembre~~ 1 de diciembre de 2009.

Sección 7.-El Gobierno de Puerto Rico en coordinación con el Municipio de Aguadilla continuará con el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández del Municipio de Aguadilla como segundo aeropuerto internacional de Puerto Rico. Fomentaremos el movimiento de pasajeros y nuevas líneas aéreas, además de nuevas rutas hacia Sur y Centro América.

Sección 8.-El Municipio ejercerá toda discreción en la administración, desarrollo, promoción y cualquier otra gestión necesaria para lograr el crecimiento y uso pleno de las facilidades actuales y futuras del Aeropuerto. Tendrá en su obligación implantar el Plan Maestro para el desarrollo del Aeropuerto Rafael Hernández, según aprobado por la "Agencia Federal de Aviación" FAA (por sus siglas en inglés).

Además podrá utilizar modelos de corporaciones, instituciones sin fines de lucro y Alianzas Público Privadas para todo o parte de los desarrollos y administración actual y futura del Aeropuerto.

Sección 9.-Traspaso de Titularidad y Administración – Luego del 15 de noviembre de 2009 y antes del 30 de junio de 2010 se comenzará con el trámite para traspasar la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández al Municipio de Aguadilla.

Sección 10.-Si cualquier disposición de esta Resolución Conjunta o la aplicación de dicha disposición a cualquier persona o bajo alguna circunstancia fuere declarada inconstitucional, el resto de esta Ley y su aplicación no quedará afectada por dicha declaración de inconstitucionalidad.

Sección 11.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión del Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 84**, tiene a bien someter a este honorable cuerpo legislativo un **Informe Positivo**, con enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La medida ante nos propone “ordenar a la Autoridad de los Puertos transferir la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla a la Administración Municipal de Aguadilla; y para otros fines.”

### **HALLAZGOS Y CONCLUSIONES**

La Comisión celebró dos vista pública el 16 de junio y el 28 de octubre , en la cual participaron el licenciado Abel Acevedo Ayudante Especial en representación de la Legislatura Municipal de Aguadilla y el Municipio de Aguadilla, el señor Héctor O’neill, en representación de la Autoridad de los Puertos y el Departamento de Obras Públicas, el honorable Milton Morales, Portavoz del PPD en la Asamblea Municipal de Aguadilla, el señor Arnaldo Deleo, Gerente General de Aviación, **Autoridad de los Puertos** y el señor Rubén Hernández, Presidente, Western Aviation Corp. (Wasco).

El Aeropuerto Rafael Hernández está localizado en el Municipio de Aguadilla. El mismo abarca un área de 1,102 acres de terreno y cuenta con la pista más larga en todo el Caribe que mide 11,702 pies de largo. Este Aeropuerto maneja alrededor de 32,361 pasajeros en su tráfico aéreo. En el 1994, esta cifra aumentó sustancialmente llegando alcanzar los doscientos noventa mil setenta y nueve (290,079) pasajeros, cifra que fue superada en el 2008 cuando sobrepasó los quinientos mil (500,000) pasajeros.

En julio del 2005, se inauguró la expansión y remodelación de la terminal doméstica de pasajeros realizados a un costo de ocho punto ocho millones de dólares (\$8.8). La ampliación, en un área de 22,000 pies cuadrados, permite se procesen hasta tres vuelos simultáneamente. Incluye, además, un área multiusos para oficinas administrativas, agencias federales, cuartos de mecánica y seguridad, espacios para las líneas aéreas y concesionarios. Esta ampliación ha ayudado a realizar acuerdos con líneas aéreas tales como JetBlue, Sprint, Continental y Pan Am World Airways (PAWA) Dominicana.

Por otro lado, es un importante centro de operaciones de carga que aporta sustancialmente al desarrollo económico de la región oeste.

La medida ante nos propone transferirle la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández al Municipio de Aguadilla. Esta transferencia permitirá que se continúe el desarrollo cabal de su potencial y le ayudará a responder más rápido los asuntos que afecte el Aeropuerto.

Una de las inquietudes, por parte de las agencias, es la falta de capacidad por parte del Municipio para administrar el mismo. El Municipio de Aguadilla ha establecido por los pasados años un modelo administrativo efectivo que ha permitido que sus finanzas mantengan un incremento constante. Para el 1997, Aguadilla se encontraba en bancarrota, y el Alcalde, el honorable Carlos Méndez, en menos de diez (10) años logró darle salud fiscal al mismo, terminando el pasado año fiscal con un superávit de diez millones cuatrocientos ochenta y tres mil, ochenta y cuatro dólares (\$10,483,084.00).

El Municipio de Aguadilla ha comenzado a implantar un modelo económico en la cual está basado en la creación de empresas municipales. Su efectividad radica en que estas empresas municipales generan sus propios ingresos, lo que le permite cubrir sus costos operacionales, de mantenimiento y pago de empleados.

Ante esta, la Administración Municipal de Aguadilla ha demostrado su capacidad no solo administrativo sino económico, lo cual la hace con capacidad suficiente para transferirle el Aeropuerto Rafael Hernández. El Municipio tiene proyectado aumentar el número de vuelos ya que Autoridad de Puertos no ha podido aumentar las líneas aéreas que actualmente utilizan el Aeropuerto.

Por su parte WASCO, empresa que lleva 32 años en el Aeropuerto de Aguadilla, expresó, que la Autoridad de Puertos no promociona a Aguadilla como una opción para las líneas aéreas que desean entrar a Puerto Rico. También argumento que él ha puesto a disposición de la Autoridad de Puertos empleados para ayudar a reparar el Aeropuerto y han recibido negativas de parte de la agencia.

Ante esta realidad, este Senado de Puerto Rico cree conveniente que el Municipio de Aguadilla tiene la capacidad para administrar el Aeropuerto de Aguadilla.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

De conformidad con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta comisión de Desarrollo de la Región Oeste evaluó la presente medida y han determinado que la aprobación de la misma, no tendría un impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

De conformidad con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, mejor conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.

### CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 84, con enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Luis Daniel Muñiz Cortés  
Presidente  
Comisión de Desarrollo de la Región Oeste”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 658, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y ~~para transferir~~ al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y tres dólares con treinta centavos (4,670,393.30), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 del Apartado 19 Inciso d, por la cantidad de (3,670,393.30) y de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 del Apartado 15 Inciso j, por la cantidad de (1,000,000), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes y ~~para transferir~~ al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y tres dólares con treinta centavos (4,670,393.30), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 del Apartado 19 Inciso d, por la cantidad de (3,670,393.30) y de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 del Apartado 15 Inciso j, por la cantidad de (1,000,000), para llevar a cabo los siguientes propósitos:

#### A. Departamento de Recreación y Deportes

1. Para la construcción y gastos relacionados a la pista de atletismo en el Municipio de Cidra.	1,000,000
2. Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el parque de pelota de San Sebastián.	250,000
3. Para la construcción y gastos relacionados al Coliseo en el Municipio de Utuado.	3,000,000
4. Para llevar a cabo mejoras en las facilidades deportivas del Municipio de Lares.	<u>220,393.30</u>
<b>Subtotal</b>	<b>4,470,393.30</b>

**B. Municipio de Bayamón****Oficina de Desarrollo Comunal**

1. Para llevar a cabo obras y/o mejoras en la Casa del Arbitro	50,000
2. Para llevar a cabo obrad y/o mejoras de construcción en la cancha de baloncesto del Residencial Magnolia Gardens.	50,000
3. Para llevar a cabo obras y/o mejoras de construcción en la cancha de baloncesto de la Urb. Panorama Village.	50,000
5. Para llevar a cabo obras y/o mejoras al parque de pelota en la Urb. Royal Town.	<u>50,000</u>
<b>Subtotal</b>	<b>200,000.</b>
<b>Total Reasignado</b>	<b><u>\$4,670,393.30</u></b>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 658**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 658**, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y para transferir al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y tres dólares con treinta centavos (4,670,393.30), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 del Apartado 19 Inciso d, por la cantidad de (3,670,393.30) y de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 del Apartado 15 Inciso j, por la cantidad de (1,000,000), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

La medida bajo estudio va dirigida a reasignar la cantidad de \$4,670,393.30 al Departamento de Recreación y Deportes (\$4,470,393.30) y al municipio de Bayamón (200,000) para realizar obras y mejoras permanentes en los municipios de Cidra, San Sebastián, Utuado, Lares y Bayamón.



Los recursos a reasignarse provienen de la Resolución Conjunta Núm. 116 del 23 de julio de 2007 (\$3,670,393.30) y la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008 (\$1,000,000) que asignaron recursos del Fondo de Mejoras Públicas para realizar obras y mejoras permanentes a varios municipios a través de la Isla. Específicamente, estos recursos se asignaron al Departamento de Recreación y Deportes (DRD) para la construcción de un Complejo Deportivo Escolar en Caguas y para la ampliación de la cancha Héctor Solá Bezares en Caguas, respectivamente. Según certificado por el DRD, de los fondos asignados hubo sobrantes que están disponibles y pueden ser reasignados para la realización nuevas obras.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la reasignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Departamento de Recreación y Deportes, a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, este Departamento certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la certificación del 29 de octubre de 2009.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

#### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1000, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

#### **“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven deportista Cristina Candelaria Maldonado por haber obtenido una Medalla de Oro y dos Medallas de Bronce en la disciplina de “Bocha”, en las Segundas Olimpiadas Especiales Latinoamericanas celebradas en San Juan, Puerto Rico en febrero de 2010.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Cristina Candelaria Maldonado es una bella joven de “Síndrome Down” que nació el 26 de agosto de 1988, en Bayamón, Puerto Rico. Sus padres son Iris y Armando y es la mayor de dos hermanos, Armando y Eduardo. Desde muy pequeña dio a notar su inclinación hacia los deportes sin embargo, su disciplina predilecta y la cual la llevó a competir a nivel Internacional ha sido el Deporte de Bocha.

Para Cristina el ser ganadora de una Medalla de Oro y dos Medallas de Bronce, en estas Segundas Olimpiadas Especiales Latinoamericanas, ha sido algo sumamente importante, ya que ha logrado no tan solo competir en una disciplina que la apasiona sino, que de igual forma ha representado dignamente a Puerto Rico en un gran evento donde participaron unos 1,100 deportistas de 35 países.

Cristina, siempre se ha distinguido por el amor y dedicación que le tiene a todo aquello que emprende en su vida, exaltando su liderazgo el cual es su mejor carta de presentación. Esta excelente deportista, es conocida, querida y admirada por todos en la Ciudad de Bayamón.

Por todas las cualidades, compromiso, así como su dedicación al deporte, Cristina se ha convertido en un vivo ejemplo a seguir por las futuras generaciones.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece y se honra en reconocer a la Deportista Cristina Candelaria Maldonado por su gran representación y el triunfo obtenido en las Segundas Olimpiadas Especiales Latinoamericanas celebradas en San Juan, Puerto Rico en febrero de 2010.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven deportista Cristina Candelaria Maldonado por haber obtenido una Medalla de Oro y dos Medallas de Bronce en la disciplina de “Bocha”, en las Segundas Olimpiadas Especiales Latinoamericanas celebradas en San Juan Puerto Rico en febrero de 2010.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Deportista Cristina Candelaria Maldonado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1160, titulado:

“Para establecer la Ley para la Prevención de Envenenamiento por Plomo; ordenar al Departamento de Salud a realizar una campaña ~~educativa sobre la importancia de realizar pruebas periódicas a todo menor de seis (6) años para detectar la presencia de plomo en la sangre; de~~

prevención que incluya, pero no se limite a, dar a conocer los factores de riesgo y el cuadro de signos y síntomas tempranos asociados a la intoxicación por plomo; establecer deberes y responsabilidades; imponer sanciones por incumplimiento y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe Conjunto de las Comisiones de Salud; y de lo Jurídico Penal, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz en relación al Proyecto del Senado 1160, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título del Proyecto del Senado 1160, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 453, titulado:

“Para añadir un inciso (8) al Artículo 25.020 y enmendar el inciso (2) del Artículo 25.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de atemperar el significado del término aportaciones; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto de la Cámara 453, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 251, titulada:

“Para enmendar la Sección 1 Apartado A, inciso (l) correspondiente al Municipio de Coamo, el inciso (m) correspondiente al Municipio de Comerío, eliminar el inciso (r) correspondiente al Municipio de Guayama, reenumerar los incisos siguientes y añadir un Inciso (35) al Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, a los fines de realizar correcciones en la asignación de los fondos; y correcciones técnicas.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 576, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~abarcadora~~ investigación abarcadora sobre la viabilidad de no referir al “Credit Bureau” a aquellas personas que habiendo tenido un accidente sufren la pérdida total de su vehículo de motor y son referidas a dicha entidad ~~ya que~~ porque la aseguradora no cubre la totalidad de la deuda.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas al título contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 578, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación ~~en con~~ relación a la forma y manera que el Departamento de Salud, a través de su Oficina de Epidemiología e Investigación, ~~ha~~ a levantado estadísticas, informes, referidos e y ha implementado los protocolos en todo lo relacionado directa o indirectamente al virus AH1N1 ~~lo que se conoció inicialmente como gripe porcina~~; fiscalizar dichos procesos y ~~ordenar~~ solicitar al Departamento de Salud que provea dicha información cada dos días o con mayor frecuencia de ser solicitado.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, señora Presidenta, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de las enmiendas al título de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 84, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos transferir la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla a la Administración Municipal de Aguadilla; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para solicitar, antes de considerar la Resolución Conjunta de la Cámara 84, que se circule a los compañeros, al igual que la Resolución del Senado 991.

SR. ARANGO VINENT: Un breve receso, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

### RECESO

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Ibamos a llamar la Resolución Conjunta de la Cámara 84.

Señora Presidenta, hay enmiendas que se desprenden del Informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 84, en el Resuélvese, para que se aprueben.

SR. ARANGO VINENT: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para hacer unas expresiones en torno a la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, esta medida, que es la Resolución Conjunta de la Cámara 84, propone ordenarle a la Autoridad de los Puertos transferirle la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla a la Administración Municipal de Aguadilla; y para otros fines. Ciertamente, mucho se ha luchado en el área Oeste y en la Autoridad de los Puertos y el Gobierno para que el Aeropuerto de Aguadilla sea un eje de desarrollo económico en toda el área oeste del país.

En momentos en que el Aeropuerto está a punto de lograr los propósitos para los cuales se invirtió tanto esfuerzo, en momentos donde la Autoridad de los Puertos tiene ese Aeropuerto y otros como activos para poder emitir bonos, se le quita ese activo a la Autoridad de los Puertos y al Gobierno para transferirlo al Municipio de Aguadilla. Yo creo que es un error el aprobar esta Resolución Conjunta de la Cámara porque ciertamente el Aeropuerto, aunque está en Aguadilla, le

sirve al área oeste, y ciertamente la Autoridad de los Puertos y el Gobierno son los que deben estar no solamente apoyando las iniciativas de desarrollo económico en torno al aeropuerto, sino dándole seguimiento a que toda esa operación y ese desarrollo que se está logrando, después de muchos años de esfuerzo, pues culmine en el desarrollo de un aeropuerto de gran envergadura, porque las facilidades las tiene, los terrenos los tiene, la infraestructura lo tiene, y tiene una de las mejores pistas, no tan sólo de todo Puerto Rico, quizás de Centro y Suramérica, una de las mejores pistas, dicho por los pilotos expertos en líneas comerciales, que existen; y la estamos transfiriendo al Municipio para propósitos, obviamente, de desarrollo del Municipio, quitándole al Gobierno Central la oportunidad de contar con ella para las emisiones de bono y de desarrollarla como lo ha hecho hasta ahora.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción?

Haciendo constar la objeción del Partido Popular, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 658, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y ~~para transferir~~ al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y tres dólares con treinta centavos (4,670,393.30), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 del Apartado 19 Inciso d, por la cantidad de (3,670,393.30) y de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 del Apartado 15 Inciso j, por la cantidad de (1,000,000), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se aprobarán más adelante.

Hay enmiendas en el Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que esta medida quede sobre la mesa.

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señora Presidenta, hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la moción del senador Dalmau, aquéllos que estén a favor de que se deje sobre la mesa, favor de indicarlo en estos momentos. Aquéllos que estén en contra, favor de indicarlo en estos momentos. Derrotada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aquéllos que estén a favor de la moción favor de ponerse de pie.

SR. SECRETARIO: Cinco (5).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aquéllos que están en contra favor de ponerse de pie. No hay duda, derrotada la moción.

----

Se indican dudas sobre la votación de la moción sometida por el senador José L. Dalmau Santiago, y la señora Presidenta Accidental ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma cinco (5) votos a favor y ocho (8) votos en contra.

----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, tenemos aquí la Resolución Conjunta de la Cámara 658, que reasigna fondos que fueron asignados previamente al Municipio de Caguas para el desarrollo de facilidades recreativas, la expansión de la Cancha Héctor Solá Bezares, en el Complejo Deportivo de Caguas, llamado Complejo Deportivo Angel O. Berríos. Y pedí la división de Cuerpo, señora Presidenta, porque al ser esto una Resolución Conjunta de la Cámara yo entendía que los Senadores ahora del Distrito de Humacao, Ramón y Mariíta, iban a oponerse a esta medida; y me explico. Más aún el compañero Ramón Díaz, que vive cerca del Complejo Municipal de Caguas sabe que las obras de expansión no han culminado. Aquí habla de que son sobrantes de obras que culminaron. No han culminado esas obras. Son 4 millones de dólares que se le quitan al Municipio de Caguas, indiscriminadamente, como también se le quitaron los 2 millones de dólares que ya habían sido asignados por ley y no se le entregaron, para la conversión de la Escuela de Bellas Artes José Gautier Benítez de Caguas, Escuela Superior, para convertirla en Escuela de Bellas Artes, 2 millones que el Gobierno Central, al día de hoy, asignados por ley, presupuestados, no le ha entregado al Municipio de Caguas.

Al día de hoy el incumplimiento de un convenio firmado por el Gobierno Central y el Municipio de Caguas para atender las carreteras del área de Bairoa, la 25 de Caguas. Al día de hoy incumplimiento con los fondos asignados para el Caguas Courtyard, donde se iba a desarrollar viviendas de interés social en el casco urbano. Proyectos de agua, como el embalse del área del Barrio Beatriz. Proyectos de envergadura que tienen dinero asignado en ley y que el Gobierno Central, por discrimen, no se lo ha dado al Municipio de Caguas. Y precisamente, y antes de asumir un turno, llamé al compañero Ramón Díaz, esperando que se solidarizara con mi voto en contra a esta medida porque se discrimina con la Ciudad de Caguas, en la que él reside y representa aquí en el Senado.

Pero más allá de eso, compañeros, en el día de hoy el compañero hace unas declaraciones sobre la necesidad de atender unos reclamos de deportes en Caguas. Pero más allá de eso, los compañeros hicieron un compromiso de crear una Escuela de Deporte Escolar, y precisamente para esto era esta medida, para crear el deporte escolar en el Complejo Municipal de Caguas, y se le quitan los fondos con esta Resolución Conjunta de la Cámara, que yo esperaba que los compañeros Senadores se pararan a oponerse, o por lo menos a dejarla sobre la mesa, como yo propuse, en lo que

se analiza si es cierto o no que las obras concluyeron, que a todas luces tanto el compañero Ramón Díaz como este servidor sabemos que no han concluido, porque la expansión no ha finalizado de las mejoras que se van a hacer allí. Y ciertamente, ¿qué va ser entonces el Complejo Deportivo? ¿Dejará la estructura a la interperie, sin techo, sin paredes, sin asientos en la cancha porque se le quitaron los fondos que se había asignado por ley para terminar una obra?

Traigo a manera de ejemplo, señora Presidenta, que cuando yo asumí aquí el cargo por primera vez, como Portavoz de la Mayoría, había una asignación de un millón de dólares para el Municipio de Las Piedras, asignada por el compañero Carlos Dávila y Luis Felipe Navas, para hacer el nuevo Parque AA de Las Piedras, un millón de dólares, y mis asesores me dijeron, reprográmate el dinero para que se lo asigne a otro municipio, y yo hablé con el señor alcalde Angel Peña, y el dinero se quedó allí, y hoy Las Piedras tiene un parque, que le asignó los fondos Carlos Dávila y Luis Felipe Navas, y se culminaron las obras, porque era la intención legislativa de esos Senadores que estaban aquí, del cuatrienio del 97 al 2000.

Ahora aquí hay una intención legislativa de hacer una obra deportiva para el Municipio para hacer una escuela escolar, avalada por el Departamento de Recreación y Deportes, y de forma discriminada se le retiran los 4 millones de dólares sin que los Senadores del Distrito de Humacao que representan a Caguas se opongan a esta barbaridad que está trayendo la Resolución Conjunta de la Cámara.

Por eso tomo un turno, señora Presidenta. Por eso me tengo que parar en el día de hoy indignado con esta reprogramación que representa una evidencia más del discrimen que tiene el Gobierno Central con el Municipio de Caguas. Y ciertamente, cuando vemos esta Resolución Conjunta, yo no tengo problemas con que si hay un sobrante se le asigne a otras comunidades, pero es evidente, si hiciéramos una vista ocular y fueran allí, que las obras no han finalizado, y si no han finalizado, no pueden entonces estos sobrantes ser despachados así y reasignarlos y sacarlos de la obra para la cual fueron fijados.

Así que, señora Presidenta, son mis palabras. Yo esperaba que con el voto pudiera la medida quedarse sobre la mesa para buscar información directa que evidenciara lo que estoy diciendo, pero escrita, certificada, quizás fotografías y que los compañeros me apoyaran en esa gestión, pero ciertamente vemos que una vez más se discrimina con los buenos deportistas, de todos los partidos, que tiene el Municipio de Caguas.

Son mis expresiones.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañera senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que cuando uno escucha con tanta vehemencia y con tanta fogosidad, defendemos los dineros que supuestamente en una ocasión fueron asignados a “equis” o cual obra de infraestructura en sus respectivos municipios. Y yo quiero recordarle a los compañeros Senadores y Senadoras, posiblemente algunos de la Minoría no estaban, pero me parece que el senador Dalmau ya estaba.

Si usted recuerda, señora Presidenta, porque usted era la Portavoz en la Comisión de Hacienda, pero en aquel entonces nosotros partido de Minoría, y la compañera Norma Burgos Andújar y esta servidora. Y cómo aquí, en el Senado de Puerto Rico, cogieron una Resolución de la Cámara de Representantes, no del Senado, de la Cámara de Representantes, una asignación que se había hecho precisamente para el Municipio de Toa Baja. Y estuvimos, tanto la compañera Presidenta como la compañera Norma Burgos y esta servidora, defendiendo hasta la saciedad lo que se había asignado en la Cámara de Representantes y que con mucho gusto, muy indiscriminatoriamente, el señor Presidente de aquel entonces, el honorable, nuestro amigo “Tony”



Fas Alzamora,...y me parece que cuando hablamos de esa manera, lo hacemos defendiéndonos porque estamos en Minoría. Aquí hay una certificación del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, y es una asignación que hace la Cámara de Representantes. Al día de hoy a la compañera Evelyn Vázquez tuvimos nosotros que explicarle, con una asignación excelente para el Municipio de Aguada, y yo le decía a la compañera, porque entiendo que son Senadores y Senadoras nuevas que están en el proceso, como todos cuando llegamos aquí, que en la parte izquierda de la medida existe de dónde salió originalmente la Resolución. Y desde aquella experiencia amarga y difícil, porque era uno de los municipios que esta servidora representaba, y en aquel entonces había ganado hasta un alcalde popular, o sea, que le negaron los chavos también al popular. Créanme, que se respeta lo que se asigne en la Cámara, se respeta que ellos lo reasignen.

De la misma manera que le dije a la compañera senadora Evelyn Vázquez, hay una asignación aquí que la había hecho originalmente un Representante, cuando buscamos decía RCC, no decía RCS. Por lo tanto, si nosotros, a pesar de que tuvimos esa amarga experiencia, honramos y respetamos lo que la Cámara de Representantes asigna, porque de la misma manera se le exige a ellos que así hagan lo propio por nosotros.

Así que, señora Presidenta, no estamos hablando que usted y la compañera Norma Burgos y esta servidora desconocían, porque a la verdad que estuvimos discutiéndolo a la sociedad, y todos ellos votaron a favor de que el dinero de Toa Baja, que había sido asignado en la Cámara, lo asignara el Senado de Puerto Rico. Créanme, que ningún centavo llegó a Toa Baja ni a ningún otro municipio que en el aquel momento tuviera un alcalde del Partido Nuevo Progresista. Así que yo le voy a solicitar a todos los compañeros, vamos a respetar lo que la Cámara de Representantes asigna, como lo que nosotros acá respetamos lo que el Senado asigna.

Esas son nuestras palabras, señora Presidenta. Y espero que ya de esta manera esto sea debidamente clarificado. Además, para que quede claro, compañero Cristóbal Colón, Representante, precisamente, del Distrito de Ramón Díaz y nuestra compañera Mariíta Santiago, se hizo una asignación en la Cámara de una Resolución, precisamente del senador Dalmau como del senador Jorge Suárez, ambos Senadores por Acumulación, lamentablemente no son de Distrito ninguno de los dos, y se le dio un Informe negativo al compañero Cristóbal Colón, porque era una asignación que le correspondía a los dos Senadores de Humacao hacerla. Y así se hizo, y ellos dos prepararon la Resolución.

Dejando esto claro, no creo que haya aquí algún Senador o Senadora, de los 22 Senadores que somos del Partido Nuevo Progresista, pero especialmente 16 del Partido Nuevo Progresista que son Senadores de Distrito, que se le haya violado aquí a algún compañero cuando las asignaciones hayan sido de ellos. Créanme, que los defendemos, y usted me conoce, hasta la sociedad: Senado a Senado, Cámara a Cámara.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Díaz Hernández.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Buenas tardes, señora Presidenta. Quiero leer parte de la Resolución Conjunta de la Cámara, y cito: "...según certificado por el Departamento de Recreación y Deportes, los fondos asignados hubo sobrantes que están disponibles y que puede ser reasignados para realizar esta obra". Aquí lo que quiere decir es que la obra se finalizó.

Como dice el compañero Senador, yo vivo allí, a dos minutos, o vivía allí, para ser más honesto, y yo voy a defender todo lo que tiene que ver con deporte, no tan sólo en mi Distrito, sino con lo que tiene que ver con deporte a nivel de Puerto Rico. Pero el compañero no sabe que allí –yo no soy agrónomo ni ingeniero– no hay más de tres cuerdas de terreno, lo cual el Alcalde, y en ese

caso, los pasados Senadores, identificaron e hicieron una cancha de volleyball para el equipo superior, lo cual no se utilizó porque no tiene estacionamiento, y quieren seguir construyendo sin base al futuro.

Este Senador, durante toda la pasada campaña, dijo que iba a hacer una Escuela del Deporte. Y hemos identificado los terrenos, tenemos identificado 40 cuerdas de terreno en el Municipio de Las Piedras; ¿por qué Las Piedras?, porque es el medio del Distrito Senatorial de Humacao. Y vamos a trabajar allí, no ahora que están defendiendo algunas personas lo que no pudieron defender en los pasados años, o porque tienen miras para algunas alcaldías, sino vamos a defender lo que el pueblo se merece y por lo que nuestros ciudadanos y nuestros constituyentes votaron por este servidor y por mi compañera senadora Mariíta Santiago, para trabajar para todos los municipios por igual, porque los pasados Senadores, en los ocho años que estuvieron, hubo municipios los cuales no asignaron ni una peseta, ni un centavo, y eso es triste. Y estos dos nuevos Senadores, en apenas un año y dos meses han asignado fondos para todos los municipios por igual. Aquí no ha venido ningún alcalde a quejarse de que no le asignan fondos. Eso es lo que tiene que ver este nuevo Senado y eso es lo que tiene el Distrito Senatorial ahora, dos Senadores comprometidos con el Distrito y con Puerto Rico, que es lo que necesitan y lo que ellos pidieron.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, dos elementos que me parece que es menester atender en la tarde de hoy, brevemente. En primer lugar, un asunto básico en la composición de las Cámaras Legislativas, los Senadores de Distrito defienden las circunstancias que benefician a su Distrito, y se oponen a lo que afecta a su Distrito. Los Senadores por Acumulación precisamente se establecen para hacer ese balance y velar, proponer, pensar, no específicamente sobre un Distrito, sino sobre todo el país. Aquí tenemos una Resolución Conjunta que le quita dinero, mucho dinero, al municipio de un Distrito y se lo da a un municipio de otro Distrito. Y entonces, en defensa de eso, señora Presidenta, compañeros Senadores del Distrito que pierde el dinero, si alguien lee el Diario de Sesiones va a decir, espérate, para, para, ¿entendí bien?, los Senadores del Distrito que pierde el dinero defienden la medida; sí, no leyó mal. Argumentan que esto es un asunto del nuevo Senado. Irónicamente, señora Presidenta, defienden, incluso, la estadidad en otros foros.

Veamos cómo es en los estados, señora Presidenta. Los demócratas están en el poder, y si el Gobierno demócrata impulsa una medida que es mala para Nueva York, los Senadores demócratas de Nueva York se van a oponer a la medida aunque sea del gobierno demócrata. Así se es americano, lo demás son imitaciones. Si quieren imitar, imiten lo bueno.

Cómo es posible, debo decir, debo rephrasear, no es posible que los Senadores de Caguas –a quienes respeto, y lo saben, no estamos debatiendo personas, estamos debatiendo ideas– le voten a favor a una medida que le quita dinero a su Distrito para dárselo al Distrito de Ponce y al Distrito de Mayagüez. Los Senadores por Ponce y los Senadores por Mayagüez tienen que salir en estricta rigidez litúrgica, en defensa de la medida que le asigna fondos a su Distrito, ése es el balance. Por eso hay dos Senadores por Distrito para que cada cual abogue por el suyo; no por el otro, y el del otro Distrito aboga por su Distrito. Yo estoy seguro que el compañero Berdiel de Ponce defendería que los fondos se queden en el Distrito de Ponce. Ahí está Utuado, que va a recibir un dinero, y Berdiel tiene que defender eso en beneficio de Utuado porque él representa a Utuado. Pero quienes representan a Caguas tienen que defender a Caguas, para eso estamos aquí. El problema es, señora Presidenta, que como he dicho en tantas otras ocasiones, demasiadas veces procuramos o procura la Mayoría Senatorial, señora Presidenta, defender al Gobierno frente al pueblo, en vez de defender al

pueblo del Gobierno, que es para lo que se creó el Senado y la Cámara. Eso se llama democracia representativa, si no, es la equivalencia a la monarquía.

Ahora bien, señora Presidenta, para terminar, otro elemento que se ha traído en la discusión de esta medida lo trajo la distinguida compañera Migdalia Padilla, a quien yo creo que es la persona que más yo he defendido en mi gestión pública desde que yo estaba en DACO, no sólo por cómo me trató cuando yo era Secretario de DACO, sino que cada vez que hablan de que aquí se aprobaron presupuestos desbalanceados, yo salgo en defensa de Migdalia Padilla porque es una persona seriecísima. Pero, con el mayor respeto, de nuevo reafirmando, que no estoy debatiendo a la persona, sino a la idea, nosotros no podemos simplemente respetar las decisiones del otro Cuerpo, eso sería un sistema unicameral. Nosotros estamos aquí para hacer balance. Si el otro Cuerpo comete una injusticia o comete un error de buena fe, nosotros lo arreglamos. Ayer colgamos aquí en el Senado dos medidas de la Cámara, porque el Senado entendió que estaban mal. Si hubiere ese absoluto respeto, las hubiésemos tenido que aprobar. Por lo tanto, yo discrepo y estoy seguro que los distinguidísimos compañeros del Distrito de Caguas y Humacao defenderán con sus votos el dinero de su Distrito, votándole en contra a esta medida. De la misma manera presumo, como lógico y como natural, igualmente lógico y natural, los Senadores de Mayagüez y de Ponce tienen que votarle a favor a la medida.

¿Pero sabe qué, señora Presidenta? —y con esto termino—, no es lógico, no es natural, no es siquiera racional pretender que en medidas que hacen chocar los intereses de dos Distritos, medidas donde dos Distritos están encontrados en la defensa de sus intereses, los Senadores de ambos Distritos le voten a favor a la medida, eso no puede suceder. Si la senadora Migdalia Padilla, que es Senadora de Bayamón, presentara una medida que beneficia a Bayamón, pero perjudica a San Juan, lo natural, lo que está correcto es que los Senadores de Bayamón le voten a favor a la medida y los Senadores de San Juan le voten en contra, así es. En este caso, es una medida que perjudica al Distrito de Humacao y Caguas y beneficia a los Distritos de Ponce y Mayagüez. Como es, digo, me disculpo, como debería ser, es que los Senadores del Distrito que pierde el dinero les voten en contra, y los Senadores del Distrito que gana el dinero le voten a favor, democracia representativa 101, estamos disponibles.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senadora Santiago González.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Definitivamente esta servidora, que ha sido electa por los constituyentes del Distrito Senatorial de Humacao, al igual que mi compañero, el senador Ramón Díaz, sí defendemos lo que por derecho tienen no solamente los constituyentes del Distrito de Humacao, sino todo puertorriqueño. Y yo quiero recordarle a los dos Senadores que se han expresado en contra de la aprobación de esta medida que el pueblo no les dio la legitimidad, no les dio su voto para estar sentados aquí defendiendo lo que ustedes realmente no pueden defender, no han sido escogidos por el pueblo para representarlos. Y hoy han demostrado, y me pregunto yo, ¿serán defensores de Dios o del diablo? ¿Y por qué digo esto? La Resolución Conjunta de la Cámara, cuando en su momento hizo una asignación para diferentes pueblos, en este caso estamos discutiendo una asignación que se hizo para el pueblo de Caguas para la construcción de un centro recreativo escolar. Pero una medida de asignación de fondos no puede estar ausente o pobre en la descripción del propósito de esa asignación, tiene que ir acompañada a los fines de esa asignación. Y la certificación que otorga el Secretario o el Departamento de Recreación y Deportes ha sido clara en el hecho de que hay unos sobrantes. Esto lo que quiere decir es que para lo que fueron asignados estos dineros ya se completaron o se completó la obra.

Mi deseo de defender el Distrito Senatorial de Humacao no puede ir o ser mezquina a la hora de que se reconozcan o se reasignen fondos para cualquier pueblo de nuestra Isla, porque soy Senadora del Distrito de Humacao, pero en primer lugar soy servidor público. Mi norte debe ser mejorar la calidad de vida de cada uno de los ciudadanos. Y el senador García Padilla y José Luis Dalmau, ambos tienen un deseo especial, claro, defienden unos fondos destinados al pueblo de Caguas porque es de todos conocimiento que hay una intención y un deseo de aspirar a la Alcaldía de Caguas, claro que sí. Se van contra viento y marea por defender esos fondos para Caguas. Pero no podemos ser mezquinos a la hora de ayudar a otro pueblo que también quiere levantar un centro de recreación y deportes.

Por otra parte, no podemos asignarle y asignar a un pueblo dinero, cuando ya se supone se haya terminado esa obra en ese pueblo. Para qué quiere el pueblo de Caguas ese dinero que fue asignado para recreación y deportes, pero para un centro de recreación y deportes escolar, pero ya lo completó. ¿Y para qué los quiere ahora?, le preguntamos. No podemos perder de perspectiva que defendemos a cada uno de los puertorriqueños. Y en este caso esos dineros irán para completar la obra en un centro comunal en Bayamón. Hoy puede ser Yabucoa, mañana puede ser Humacao, pero no importa a qué lugar de Puerto Rico vayan los fondos, es para mejorar la calidad de vida de cada uno de los constituyentes.

Eso es todo, señora Presidenta.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señora Presidenta, y buenas tardes a los compañeros Senadores.

La realidad es que, que yo sepa, el Distrito de Humacao tiene once (11) municipios, si el dinero no fue a Caguas, porque vamos a partir de la premisa que son sobrantes, pudo haber ido a Naguabo, a Las Piedras, a Humacao, a Maunabo, a Yabucoa, a San Lorenzo, a Aguas Buenas, a Patillas, a cualquiera de los otros diez (10) que quedan, porque los dos legisladores incumbentes del Distrito de Humacao representan, precisamente, al Distrito Senatorial de Humacao. Y si hay sobrantes de una medida, que va precisamente dirigida al Distrito Senatorial de Humacao, y en este caso a Caguas, para la construcción de ese complejo deportivo escolar, lo menos que se debería de atender en este Senado en el día de hoy, con esta medida, es que ese dinero sobrante, al que se está haciendo alusión, aunque la obra no ha sido culminada aún, que pasara nuevamente al Distrito Senatorial de Humacao y que ambos Senadores de Humacao estuvieran batallando, ya que ese dinero estaba en el Distrito, que se quedara en el Distrito de Humacao. Hoy vemos lo contrario.

A veces nos tenemos que dar cuenta que la democracia es imperfecta, y al ser imperfecta, hay gente que complace y está aquí en esta Legislatura a consecuencia de ese voto, de la imperfección de la democracia. De igual forma, reconozco que la misma democracia y sistema electoral me tiene aquí en el Senado y tiene al compañero José Luis Dalmau, pero Alejandro García Padilla fue el segundo que más votos sacó, por lo tanto es electo y está aquí también. Así que hizo expresiones basadas en el derecho constitucional que le concierne y en el que la Constitución me brinda a mí y al compañero Dalmau, y a cualquiera de nosotros que estamos aquí en Minoría, de defender las cosas en las que uno cree. Y precisamente, de ese complejo deportivo escolar al que se ha hecho alusión, es parte de esa obra que se ha hecho en Caguas, que es envidiable por demás en el resto del país, con un complejo deportivo que tiene un sinnúmero de atractivos y de los cuales

podemos ir allí hoy y va a ver que aquello está lleno de gente utilizándolo. Hace falta culminar parte de esa obra y hace falta hacer mucha más obra de la que se estaba haciendo, para culminar los procesos, precisamente, en el susodicho Distrito Senatorial de Humacao. Pero a falta de visión a largo plazo, y los que tienen visión corta o visión que, mira, a lo mejor más corta a la que un murciélago puede ver de día, ésas son las consecuencias que uno tiene cuando mira lo que ocurra en asignaciones como ésta, donde no se atiende, precisamente, el ímpetu de lo que uno representa, como Senador de Distrito, en hacer hincapié en que los fondos que hayan para el Distrito de Humacao se queden en el Distrito de Humacao. No importa de qué parte de Puerto Rico uno sea o a dónde vaya el dinero, cuando uno es electo para representar un Distrito Senatorial, esas peleas hay que darlas para que los fondos de su gente se defiendan aquí cuando hace falta defenderlos.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Antes de pasar a la compañera Mariíta Santiago, le pregunto a los compañeros Senadores y Senadoras, ya que el senador Dalmau había consumido un turno, si hay algún otro Senador que se vaya a expresar sobre la medida, para si no pasar a los turnos de rectificación.

Adelante, compañero senador Dalmau, en sus cinco (5) minutos de rectificación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta y compañeros legisladores, si me dan a escoger, la decisión es fácil, voy a defender a Dios, aunque haya gente aquí que prefiera defender al diablo. Y para los que no conocen la democracia y la Constitución, la cantidad de votos recibidos por este servidor permite que esté aquí, de igual a igual, de voto a voto, con los demás compañeros; así que eso no me quita el sueño, como tampoco las declaraciones de compañeros de mi Municipio de que esté disponible para el Municipio de Caguas. ¿Y saben qué, compañeros? Dignamente yo acepté que ustedes son los Senadores del Distrito de Humacao, pero dignamente defiendan el Distrito de Humacao, olvídense de las aspiraciones futuras. En el presente hagan algo por el Distrito que los eligió.

Y compañeros, vámonos a Caguas, unidad por unidad, los dos sacaron 6 mil votos menos que este servidor, así que si alguien tiene derecho a defender aquí a Caguas, independientemente de cualquier aspiración, soy yo, que nací en Caguas, que he vivido en Caguas por 43 años y que no he tenido que estar pendiente a ninguna aspiración para defender a Caguas desde esta banca.

Compañeros que estuvieron aquí el cuatrienio pasado saben que yo no me levanto aquí a disparar de la baqueta. Y no reprogramé un solo proyecto, busquen el récord, ni de Luis Felipe Navas ni de Carlos Dávila, ni uno solo. Sin embargo, aquí está el récord, para ustedes, compañeros, que dijeron que no habíamos legislado para los municipios penepés. Más de medio millón para Gurabo; más de un millón para Yabucoa; más de un millón para Patillas, municipios del Partido Nuevo Progresista donde José Luis Dalmau y Jorge Suárez asignamos fondos. Tan es así, compañeros, que ustedes mismos lo reprogramaron.

Cuando yo – y ustedes lo saben– alerté a la compañera Migdalia Padilla de que Cristóbal Colón estaba reprogramando sus fondos del Distrito de Humacao; ¿y qué hicieron ustedes?, me remito al récord, miren, señores, aquí está, Resolución Conjunta del 27 de julio de 2009, de Ramón Díaz y de Mariíta, reprogramaron un dinero de Patillas que asignó José Luis Dalmau y Jorge Suárez; ustedes, con derecho a hacerlo. Así que le asignamos chavos a un municipio penepé. Y le alertamos, y ustedes lo saben, para que lo hicieran ustedes desde el Senado.

Pero ciertamente, compañeros, un millón de dólares para Parques Nacionales y para Patillas. Más de un millón de dólares en obras comunitarias y para el vertedero de Yabucoa, entre otras resoluciones. Se habla de que se reprogramaron unos fondos en el pasado. ¡Ah!, y como estuvo mal, hay que hacerlo mal ahora también. Déjenme decirle algo, compañeros, ustedes saben que el

desembolso de las obras por parte del Gobierno, no se da completo, ni para vivienda ni para techado de cancha ni para alcantarillado ni para tubería, se da por fases. Una vez el contratista termina una fase, factura y se desembolsa el dinero. Compañeros, aquí está la certificación de Recreación y Deportes, que ciertamente se le envió a la Cámara, no al Senado. Aquí dice: “Al honorable Antonio Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda, Cámara de Representantes”, con esa certificación y sin la certificación del Municipio de Caguas concluye la Comisión de Hacienda que hay sobrante, ¿dónde lo dice? Dice que hay un balance, ¡claro, si la obra no se ha terminado!

Compañeros, me remito al récord legislativo, está cerquita aquí, donde el secretario Manuel Torres, y pregúntenle, que le den copia de lo que se llama aquí la interrogación legislativa, y con un “liner, in english” - subrayen todos los proyectos del Distrito de Humacao que radicamos y convertimos en ley; remodelaciones de residenciales públicos, otorgación de títulos de propiedad, los túneles de Maunabo, los embalses, los alcantarillados, los techados de cancha; decenas de millones de dólares asignados para el Distrito de Humacao.

Ahora yo me voy a remitir al récord legislativo, ¿cuánto le asignaron ustedes a Caguas?, llevan diez meses aquí. ¿Cuánto le asignaron a San Lorenzo? A Humacao, ¿cuánto? Es más, cuando termine este debate voy a llamar al Alcalde de Yabucoa, “Papo” García, para decirle, Alcalde, qué usted piensa, que los Senadores de su Distrito sacaron 4 millones de Caguas, y en vez de mandárselo a Yabucoa, se lo están mandando a Bayamón. Parece mentira que quieran distorsionar la realidad. Yo vengo aquí con los documentos, y le hice un planteamiento muy serio y ustedes se fueron por la tangente. Aquí está la certificación, dice: “Hay un balance”, eso no quiere decir que se acabó la obra y que es sobrante, no lo dice la certificación. ¿Por qué no le piden una certificación al Municipio de Caguas?, porque saben que la obra no ha terminado y no va a venir una certificación aquí de que hay sobrante. Para que apunten, Resolución Conjunta Núm. 195 y Resolución Conjunta Núm. 85, fondos a municipios estadistas que yo –y ustedes lo saben– les alerté que los iban a reprogramar en la Cámara, y ustedes los reprogramaron legítimamente en el Senado.

Compañeros, vuelvo y les digo, no podrán señalar que José Luis Dalmau haya cambiado una sola asignación de la intención legislativa de mis Senadores antecesores, número uno; y número dos, si algo se hizo mal en el pasado, entonces por qué hay que hacerlo malo otra vez. Basta ya del discrimen con Caguas y con los municipios populares, no es la primera vez que discriminan aquí con medidas en contra de los municipios populares.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañera senadora Santiago González.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Gracias, nuevamente, señora Presidenta. Me sorprende en gran manera que sea precisamente el Portavoz del Partido Popular el que esta tarde reclame que algunos municipios de nuestro Distrito han sido discriminados, como él alega, el pueblo de Caguas. Si algún pueblo puede hablar de discrimen es precisamente el pueblo de donde soy natural, el pueblo de Yabucoa. Y es importante porque es muy fácil comparar sus ejecutorias o las asignaciones de ocho años versus un año que apenas el senador Ramón Díaz y esta servidora somos Senadores del Distrito de Humacao. Y me atrevo a asegurar que ambos hemos asignado al pueblo de Yabucoa, en apenas nueve meses, más que lo que ha asignado o asignó el Portavoz del Partido Popular, para el pueblo de Yabucoa en los pasados cuatro años. ¡Ah!, pero es fácil hablar de ocho años, ¡caramba!, con apenas las ejecutorias de un año.

Pero él habla de discrimen al pueblo de Caguas, al pueblo de Maunabo o quizás al de San Lorenzo. Pero cuando el Partido Nuevo Progresista está en el poder en alguna alcaldía, ¿qué hizo el Partido Popular?, lo discriminó. Y yo me pregunto, si esos pueblos tienen que arrodillarse ante los servidores públicos que se supone que representen a cada uno de los constituyentes. Y mi

compañero Ramón Díaz y esta servidora tuvimos mucho cuidado en la distribución de los fondos que nos allegaron, en tan poco tiempo pudimos hacer una apreciación de quiénes estuvieron en el pasado discriminados, para hacer justicia a esos constituyentes.

Pero aquí estamos hablando de unos fondos que, como muy bien nuestra Presidenta de la Comisión de Hacienda, Migdalia Padilla reconoció, éstos son asignación de fondos de la Cámara de Representantes. Y si el compañero, que es el Portavoz del Partido Popular, lo fue en el pasado y sigue siendo, conoce los procesos legislativos, debe entender que como Cuerpo hermano debemos respetar las decisiones de la Cámara de Representantes, para que cuando nosotras hagamos una asignación, el Senado de Puerto Rico, también nuestras asignaciones sean respetadas en el Cuerpo hermano. ¿Conocen o no conocen el proceso? Digo, yo llegué el otro día, pero he aprendido rápido. Entonces, si escuchamos los planteamientos de los compañeros del Partido Popular, que han dicho que yo tengo que defender mi Distrito, y mi compañero, que tenemos que defender nuestro Distrito, entonces vamos a retirarle las asignaciones que se han hecho a Mayagüez 2010, porque Mayagüez 2010 ha cogido dinero de todos los municipios de la Isla. O somos defensores de Dios o somos defensores del diablo. Aquí cada puertorriqueño tiene el derecho a superarse y a recibir asignaciones de cualquier punto de la Isla, y somos buenos para darle a Mayagüez. ¿Y qué partido reina en Mayagüez?, el Partido Popular; y este Cuerpo, el Presidente del Senado no ha cesado de reconocer y buscar los fondos para que lleguen a Mayagüez 2010. ¿Ha sido mezquino el Presidente o algunos de los compañeros Senadores en la búsqueda de esos fondos? No. ¿Por qué yo tengo que ser mezquina o mi compañero al identificar estos fondos para dárselos a algún pueblo de la Isla? Lo que es bueno no es ventaja para otros. Lo que es igual no es ventaja.

Así que yo quiero recordarle a mis amigos, compañeros del Partido Popular, que se han expresado en contra de las decisiones del senador Ramón Díaz y esta servidora, que los Senadores de Distrito somos Ramón Díaz y esta servidora, y se respeta la decisión que nosotros hemos tomado. Porque en ningún momento hemos menospreciado el derecho que tienen los ciudadanos de Caguas cuando pidieron en algún momento, y el Representante de la Cámara asignó los fondos a Caguas para que se hiciera una obra, la obra se hizo, hubo sobrante, lo certifica Recreación y Deportes, eso no es inventado, eso está escrito ahí. El dice, el compañero Dalmau, que aquí nos estamos disparando de la baqueta, no es de la baqueta, hay una certificación. Así que vamos a respetarnos un poquito y vamos a hablar con los argumentos que están sobre la mesa.

El compañero senador Ramón Díaz y esta servidora han asignado al Distrito, a todos, populares y penepés, y apenas han pasado diez meses, o un año, vamos a decir, apenas estamos comenzando. Y estamos en crisis, oh, sí, y me atrevo a asegurar que le hemos dado a Yabucoa, al igual que a otros pueblos, más que lo que hicieron ustedes en ocho años.

Eso es todo, señora Presidenta.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Díaz Hernández.

SR. DIAZ HERNANDEZ: Señora Presidenta, gracias por la oportunidad nuevamente. Hemos visto cómo algunos compañeros que lamentablemente, en los turnos de rectificación y todo lo demás, lo que sacan a colación es que ellos no fueron electos por el pueblo y que están aquí, parece que eso les duele o es una espinita, pero yo digo que ya eso pasó, que nos pongamos a trabajar, como ellos bien dijeron, con la historia, con el pasado, y más que todo con el futuro; con el futuro que tiene que ver con nuestro Distrito, porque si van a récord –como a ellos tanto les gusta citar el récord porque muchos parece que han hecho una vida aquí– en el Distrito Senatorial de Humacao, el Municipio de Caguas en los pasados ocho años fue el Municipio que más fondos le asignaron, fue el Municipio que más ayuda le dieron. Y es lamentable que esos compañeros que

ahora salen a defender al Municipio de Caguas son los mismos que no quieren en Caguas, por eso a ellos les duele. Y cuando hablan de asignar fondos, los Senadores de Distrito de Humacao pueden levantar su frente, tanto Mariíta Santiago como este servidor, y yo les digo que le asignamos 25 mil dólares a dos parques de pelota en Caguas, al parque de Villanueva y al parque de Bunker. Y habló también de San Lorenzo, y yo le puedo decir que los dos Senadores de Distrito, Mariíta Santiago y este servidor, le asignaron 25 mil dólares a la escuela Luis Muñoz Marín en el pueblo de San Lorenzo, los dos municipios que él citó; ¿y saben por qué los citó?, porque como eran populares, él creía que los dos Senadores de Distrito no lo iban a ayudar. Pero lamentablemente, amigo, se equivocó, porque como le dije en mi turno anterior, hay unos Senadores que van a trabajar por los once municipios por igual, por los once municipios y por todo Puerto Rico.

Tiene que tener bien consciente eso, que nosotros venimos a trabajar aquí por todos. Y es tan bueno los argumentos que ellos utilizan, que para sacar cosas positivas se asemejan con los estados de la Nación americana, pues miren qué bueno. Y ahora que tienen un “issue” ustedes de la estadidad, de soberanía, de independencia, vayan uniéndose, que lo mejor que hay para Puerto Rico es la unión americana. Y en los debates ustedes están utilizando mucho eso; eso me gusta, que sigan aprendiendo de nosotros y de sus dos Senadores de Distrito.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. SUAREZ CACERES: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señora Presidenta. Esta medida parece que no la hemos entendido, parece que los compañeros no han entendido la medida. Primero, te habla de un balance, no de un sobrante, por lo tanto la obra no se ha culminado, si no vayan por allí, la ven y se dan cuenta que la obra no está culminada con las fases de la misma. Así que para explicarla, simple y llanamente esto es una pieza legislativa que le está quitando fondos asignados a un complejo deportivo que se estaba haciendo en el Municipio de Caguas. Caguas pertenece al Distrito Senatorial de Humacao, por lo tanto los dos Senadores del Distrito de Humacao deberían dar la pelea aquí ahora mismo y decir que no van a permitir que le quiten fondos a Caguas, porque de eso se trata.

Mire, sí, la democracia es imperfecta, y parece que a los que les molesta que estemos aquí es a otras personas, pero estamos aquí y vamos a seguir defendiendo los intereses reales del Distrito de Humacao. Y que esperamos que los compañeros Senadores del Distrito de Humacao hagan lo propio. Lo curioso de esto es que parece que se han convertido en sellos de goma de una administración por encima de la voluntad de la gente que los llevó y los eligió, y se han olvidado de defender los votos de esa gente, haciéndolo valer aquí con su palabra a favor de la gente del Distrito de Humacao.

Yo creo que si vamos a hablar de obras de Yabucoa, pues mira, hay mucha obra en Yabucoa que se hizo el cuatrienio pasado. Se arreglaron caminos, se asignó dinero al parque de pelota, se trabajó con las comunidades especiales en Yabucoa, se trabajaron con varios puentes en el Municipio de Yabucoa y se buscó la manera de adelantar mucha obra también en ese municipio, a diferencia de que hablan aquí de que se atienden los once municipios del Distrito de Humacao, aquí tienen una prueba de que no lo están haciendo porque le están quitando dinero a Caguas. Y todavía hay legislación aquí presentada por el compañero Dalmau y este servidor para atender situaciones del Municipio de Humacao y aquí yo no he visto a ninguno de los Senadores pararse a defender esa obra, ni al traspaso del Centro Vacacional al Municipio de Humacao ni al reclamo que ha hecho el Alcalde Marcelo Trujillo de que no están ayudando al Municipio, y yo sé que lo está haciendo el Alcalde porque constantemente está haciendo la crítica en los medios. Aquí está la prueba de que se



han olvidado del Distrito Senatorial. Solamente lo que se pinta de azul se atiende y lo que está pintado de rojo, échalo para una esquina.

Yo quisiera, mirando esto desde esta perspectiva, y precisamente hablando y agradeciéndole a los compañeros Senadores, que reconozcan que el senador Dalmau y este servidor asignamos mucho dinero y mucha obra al Distrito Senatorial –lo cual le agradezco que así lo reconozcan– que de igual forma, y mirando desde la justa perspectiva, de que ellos atienden a todos por igual, yo quiero someter una enmienda a esta medida, señora Presidenta, en este momento.

Y la enmienda es la siguiente: en la página 2, líneas 13 y 14, exactamente en el punto número 3 “para la construcción y gastos relacionados a construcción de un complejo deportivo en el Municipio de Yabucoa que se le asignen 3 millones de dólares”.

Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. PADILLA ALVELO: Hay objeción.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiendo objeción a la enmienda, aquéllos que estén a favor de la enmienda dirán que sí en este momento. Aquéllos que estén en contra de la enmienda dirán que no en estos momentos. Derrotada la enmienda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Compañero Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señora Presidenta, con respecto a esta medida, la realidad es que ha levantado unas pasiones extraordinarias esta medida, esta reasignación, y he escuchado a los miembros de la Minoría, de forma muy pasional expresarse; hasta inclusive escuché una disertación sobre lo que es y no debe ser el proceso parlamentario.

La realidad es que no hay ningún Senador de Distrito en la Minoría del Partido Popular, o son por Acumulación o son por adición, pero no hay ninguno por Distrito hoy día. La realidad es que, y para poder educar –verdad que es parte de nuestra misión– a los compañeros Senadores y Senadoras, pero más que nada al público, sobre todo que está viendo este proceso, es que como respeto a los trabajos que se hacen en los Cuerpos...

Señora Presidenta, el proceso parlamentario lo que provee es que dentro del Cuerpo que origina el cambio, los Senadores de Distrito, el Cuerpo hermano respeta las asignaciones del otro Cuerpo, porque precisamente quiere que cuando asigne su dinero, en este caso el Senado, cuando asigne hacia la Cámara, respete a la Cámara la asignación; y eso es una regla no escrita que se ha establecido, que los Senadores que no son de Distrito tal vez no la conozcan. Y por eso es que estamos respetando el proceso de la Cámara de Representantes, que tienen todo el derecho para asignar. Tal vez a algunos no les guste eso, pero así funciona el proceso legislativo con respecto a las asignaciones de Distrito. La realidad es que en el Informe dice que hay sobrantes, y que ese sobrante se está utilizando, según está disponible y confirmado por el Secretario de Recreación y Deportes, señora Presidenta.

Por eso la realidad es que luego de todo este proceso, entendemos que es menester que se apruebe esta medida y que vaya destinado, según ha sido establecido, señora Presidenta. Por eso, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la aprobación de la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? Aquéllos que estén a favor de la aprobación de la medida favor de decir que sí en estos momentos. Aquéllos que estén en contra favor decir que no. Aprobada la medida.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en el título que se desprenden del Informe, para que se aprueben las enmiendas contenidas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): La Presidencia no tiene duda alguna de cuál fue la votación, por lo tanto no procede la división de Cuerpo.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A las enmiendas contenidas en el Informe al título de la medida, ¿hay alguna objeción? Habiendo objeción a las enmiendas al título, aquéllos que estén a favor de las enmiendas al título contenidas en el Informe favor de indicar que sí en estos momentos. Aquéllos en contra. Aprobadas las enmiendas al título.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, breve receso.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de breve receso, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, breve receso.

### RECESO

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Se reanudan los trabajos.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1000, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven deportista Cristina Candelaria Maldonado por haber obtenido una Medalla de Oro y dos Medallas de Bronce en la disciplina de “Bocha”, en las Segundas Olimpiadas Especiales Latinoamericanas celebradas en San Juan, Puerto Rico en febrero de 2010.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 1000, de la autoría de la senadora Migdalia Padilla Alvelo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de aprobación de la Resolución del Senado Núm. 1000, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 991, titulada:

“Para expresar al Grupo Interagencial Sobre el Status de Puerto Rico de la Casa Blanca del Presidente (Grupo Interagencial) , el deseo rechazo del pueblo puertorriqueño de alargar la permanencia del status quo con la celebración de una nueva ronda de audiencias públicas cuando el asunto ya está concluido y sus recomendaciones presentadas al Presidente de los Estados Unidos desde el año 2005 comenzar inmediatamente un proceso que atienda el problema del estatus político de la Isla con el fin de resolver la condición territorial actual; y solicitar al Comité que se lleven a cabo las recomendaciones contenidas en el seguimiento al informe que ellos mismos presentaron y en el cual se estableció la política pública del Gobierno de Estado Unidos respecto al territorio no incorporado de Puerto Rico y su sujeción a los poderes plenarios del Congreso y se exija la realización del plebiscito con alternativas no territoriales.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de la aprobación de las enmiendas contenidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, esta es una medida para expresar el Grupo Interagencial Sobre el Status de Puerto Rico del Presidente el rechazo del pueblo puertorriqueño de alargar la permanencia del *status quo* con la celebración de una nueva ronda de audiencias pública que se van a dar mañana, cuando el asunto ya está concluido y sus recomendaciones han sido presentadas al Presidente de los Estados Unidos desde el Informe del Task Force de Casa Blanca el 2005. Se pretende llevar esta Resolución mañana para ser entregada al Comité Interagencial, que va a estar reunido en el Distrito del Centro de Convenciones durante todo el día con personas de la comunidad, de organizaciones sin fines de lucro e individuos apoyando diferentes sectores.

Para la exposición de la medida, la autora de la medida va a hacer unas expresiones sobre la misma, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Adelante, compañera senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señora Presidenta, esa medida, aunque yo soy la autora, ahora todos los miembros de la Mayoría parlamentaria somos autores de la misma, se unió todo el grupo mayoritario. Y la medida es para expresar al Grupo Interagencial Sobre el Status de Puerto Rico, el del Presidente, que le llamaremos Grupo Interagencial, el rechazo del pueblo puertorriqueño de querer alargar la permanencia del *status quo* con la celebración de una nueva ronda de audiencias cuando ya sabemos que el asunto está concluido, el asunto está estudiado, el asunto...

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Vamos a pedir a los compañeros Senadores, Senadoras y a los asesores presentes en este Hemiciclo que hagan silencio; si hay asuntos importantes, pueden utilizar el Salón de Mujeres Ilustres para las consultas con sus asesores, y permitan a los que tenemos el interés y el compromiso y la responsabilidad de escuchar a los compañeros que se están dirigiendo, que mantengan el silencio y nos permitan escuchar. Y la única persona autorizada en este momento para dirigirse al Cuerpo es la compañera Vicepresidenta del Senado.

Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta. Hablábamos que celebrar una ronda de audiencias públicas es tratar de mantener, alargar el *status quo*, porque ya el tema del status ha sido discutido cantidad de veces a través de los años. Y lo que queremos es que se tome acción sobre las recomendaciones que ya ese Comité ha hecho, con la información que ya ese Comité recopiló, y lo que recomendamos que haga es establecer estrategias y acciones efectivas para poner en prácticas las recomendaciones de este Comité, y una de ellas fue la realización del plebiscito con alternativas no coloniales, no territoriales.

Verdaderamente, cuando escuchamos la noticia de que venía a Puerto Rico el Grupo Interagencial a celebrar una ronda de vistas públicas nos parecía increíble. Luego, lo matizaron con que iban a discutir la economía, “fine”, perfecto, que discutan la economía, no hay problema. Que iban a discutir la justicia social, ¡ah!, que la discutan, no hay problema. Pero discutir el status, pero si hemos discutido los asuntos de status por tantos años, ¿qué vienen ahora a discutir el status? Verdaderamente es querer entretenernos, es querer perder el tiempo.

La semana pasada yo participé de una vista pública en un proyecto que fue por petición, y que hablamos algunos de los Senadores, esta vista pública se celebró en la Comisión de Gobierno, dirigida por el compañero Carmelo Ríos, y fue interesante porque uno de los deponentes citó los esfuerzos que se han hecho en el Congreso para resolver la situación del status en Puerto Rico, las veces que se ha hablado, se ha dialogado, se ha llevado a acción efectiva, y el resultado ha sido nada.

Y yo quiero compartir, para efectos de récord, y citar a este deponente, el doctor Roche. Decía que algunas de las acciones sobre el status para el Pueblo de Puerto Rico fue en el 1899, porque en el 1898 sabemos que fue ...

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Nuevamente le solicitamos, de forma cordial, a los miembros de la Minoría que si no pueden mantenerse en silencio sin que interrumpen a la compañera que se está dirigiendo, utilicen o los pasillos, el sitio que ustedes quieran, menos el Hemiciclo. La única persona, repito nuevamente, autorizada a estarse dirigiendo al Cuerpo, es la compañera Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Tengo que reconocer que los amigos del Partido Popular, el grupo de Minoría, algunos, verdad, no les interesa este tema, porque ellos creen que hay que mantenerse en el *status quo*, ellos creen que está resuelto con un Estado Libre Asociado, que ni somos estado ni somos libres. Yo no sé por qué utilizan, como dice la compañera ese vocablo, que parece más que bien algo que no se entiende o es una mogolla, como dice la compañera Migdalia Padilla. Pues claro que no les va a interesar porque ellos creen que está resuelto. Están bien equivocados. Si eso es lo que le van a prometer a sus hijos y a sus nietos y al futuro de Puerto Rico, están bien equivocados. Pero la mayoría aquí sí tenemos un compromiso, un compromiso con el futuro de nuestro país. Y yo quiero, que siempre hay que buscar atrás en la historia para ver qué es lo que se ha hecho y por qué esto no se ha resuelto.

Decíamos que en el '98 ó '99, en el '98 con el Tratado de París pasamos a ser parte de los Estados Unidos, como colonia, y hubo grupos de ciudadanos que eligieron tres Comisionados, con la encomienda de ir a la Casa Blanca a dialogar con el Presidente McKinley, y el fin era solicitar el aval federal para la realización de un plebiscito de status en Puerto Rico. Los Comisionados fueron Manuel Zeno Gandía, José Hena y Eugenio María de Hostos; y el resultado de esta acción, nada, no pasó nada. En enero de 1905 la Cámara de Delegados de Puerto Rico solicitó el aval del Congreso para la realización de un plebiscito de status en Puerto Rico; y el Congreso decidió, nada.

En febrero de 1915, nuevamente, la Cámara de Delegados de Puerto Rico solicitó el aval del Congreso para la realización de un plebiscito de status en Puerto Rico; resultado, nada.

En el 1924 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico solicitó el aval del Congreso para la celebración de un plebiscito; resultado, el mismo que ya sabemos.

En 1938 al 39 las Cámaras legislativas, una vez más, aprobaron una Resolución Concurrente para solicitar el aval del Congreso para la realización de un plebiscito de status en Puerto Rico; ya sabemos el resultado.

En febrero de 1943 todos los partidos políticos en Puerto Rico se unieron en la aprobación de una Resolución Concurrente para solicitar al Congreso que se expresara sobre las opciones de status de Puerto Rico que el Congreso estaría dispuesto a avalar; claro, la expresión, ninguna.

En el '45 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico volvió a preguntarle al Congreso sobre qué opciones estaría dispuesto a aprobar. Como el Congreso no respondió, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó un Proyecto de Plebiscito. El Gobernador Tugwell lo vetó. Tanto Cámara como Senado fueron por encima del veto del Gobernador y se aprobó el Proyecto de Status de Puerto Rico. Sin embargo, el Gobernador acudió al Presidente Truman. El Presidente vetó el Proyecto, pero el

Presidente envió una carta al Congreso en la que le solicitaban que expresaran qué opciones de status de Puerto Rico estarían dispuestas a considerar. El Congreso actuó de forma consistente, nada, ignoró la solicitud del Presidente de la misma forma que había ignorado todas las solicitudes y todos los reclamos que le había hecho los Comisionados y los legisladores del Pueblo de Puerto Rico.

En el 50 el Congreso finalmente tomó acción sobre el status de Puerto Rico, pero irónicamente lo que decidió fue dejar a Puerto Rico bajo la cláusula territorial, como territorio no incorporado. El Congreso, para decir que había hecho algo y conformar algunos de estos sectores inmovilistas en la Isla, acordó poner un nombre a esa relación colonial prevaleciente que todas y todos conocemos y definitivamente que no satisface, que no llena las expectativas del pueblo, el Estado Libre Asociado.

En junio del 67 se celebró un plebiscito sin el aval congresional.

En noviembre del 93 se celebró un plebiscito sin el aval congresional.

Y en diciembre del 98 un plebiscito sin el aval congresional.

El Gobierno Federal ha ignorado el reclamo de los puertorriqueños a los efectos de que se atienda el asunto del status de la Isla. Deben comprometerse a respaldar al resultado del plebiscito que se le presente al pueblo donde haya opciones descolonizadoras, porque según expresado por el Juez Presidente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, mantener ciudadanos americanos privados de disfrutar de igualdad política u otros derechos constitucionales por tiempo indefinido, implica el establecimiento de un régimen de coloniaje sobre éstos. Un régimen colonial no es distinto a uno de esclavitud, ambos representan una afrenta contra la dignidad de los seres humanos que estamos sometidos al mismo.

Por eso surge la Resolución del Senado 991, porque si tenemos el Grupo Interagencial en Puerto Rico, que sepa que hemos seguido de cerca toda la situación. Ahora es un grupo del Ejecutivo, un grupo que todos sabemos que salió desde el Presidente Clinton, lo continuó el Presidente Bush, y ahora se mantiene con el Partido Demócrata, y pasó ambos partidos; y hemos estado trabajando y hubo ya un informe donde dice, vamos entonces a celebrar una consulta, si queremos ser Estado Libre Asociado o no, si queremos ser estadidad o si queremos ser un estado de la unión o que si queremos ser independientes, porque ésas son las únicas dos soluciones al eliminar la colonia. Por eso es que tenemos que rechazar el que vengan aquí a tratar de entretenernos, de alargar lo que es el *status quo* de la Isla. Y si ese *status quo*, como hemos dicho, que es el Estado Libre Asociado, ya no rinde frutos, ya no da nada, ya no sirve para nosotros, para el Pueblo de Puerto Rico, es hora de que nos den la opción. Para nosotros, en nuestro programa de gobierno, hay un compromiso, que si el Congreso no decide, nosotros entonces tenemos que actuar.

Estamos esperando en que se apruebe lo radicado por el Comisionado Residente en Washington, la 2499, y esperamos que se apruebe. Pero de no darse, nosotros tenemos un compromiso firme con que vamos a celebrar una consulta al pueblo para que decida si quiere seguir siendo colonia o si quiere salir de ese status que, definitivamente, en el tiempo en que estamos, no llena las necesidades de la gente. Es vergonzoso que seamos todavía, en este momento, una colonia, y una colonia de la nación más democrática que son los Estados Unidos de América.

Definitivamente nuestra petición es que se actúe ya, que nos permitan, que nos hagan una consulta, nos permitan celebrar una consulta. Ahora ya se puede, desde el Ejecutivo, que hay un informe de este Comité, y el Congreso, ambos pueden promover el que se celebre una consulta. Y el Congreso nos permita celebrar un plebiscito con su aval para decidir el status que queremos todos los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias, señora senadora Nolasco.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, es para notificar que el Portavoz de la Minoría y este servidor hemos llegado a unos acuerdos de Reglas de Debate para esta medida, donde la Minoría va a estar utilizando treinta (30) minutos para la discusión del Proyecto, y la Mayoría sesenta (60) minutos. El Portavoz de la Minoría va a estar distribuyendo los treinta (30) minutos de su Delegación...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Me disculpa, señor Portavoz, porque es que estoy escuchando que están hablando. Vamos a escuchar la explicación que está dando el compañero Portavoz para entonces luego, el Portavoz de la Minoría, me explique cómo van a distribuir sus treinta (30) minutos.

Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Y entonces se va, como siempre, las Reglas de Debate, las reglas que hemos tenido siempre. Y vamos a estar distribuyendo para la Mayoría los otros sesenta (60) minutos, señora Presidenta.

### **“Reglas Especiales de Debate”**

1. Las Mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
3. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
4. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Popular Democrático tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá sesenta (60) minutos para exponer su posición.
5. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
6. Los turnos en el debate serán por las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muy bien.

Compañero portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero portavoz Arango y este servidor sí acordamos las Reglas de Debate de treinta (30) minutos. El primer turno lo estará llevando a cabo el compañero Jorge Suárez.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Jorge Suárez.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señora Presidenta, un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias. Un breve receso en Sala para discutir las Reglas de Debate.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una moción que vamos a presentar, para que se reconsidere la Resolución Conjunta de la Cámara 658.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción, verdad señor portavoz Dalmau Santiago? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 658, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes y ~~para transferir~~ al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta mil trescientos noventa y tres dólares con treinta centavos (4,670,393.30), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007 del Apartado 19 Inciso d, por la cantidad de (3,670,393.30) y de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 del Apartado 15 Inciso j, por la cantidad de (1,000,000), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a que pase a Asuntos Pendientes, ¿no hay objeción? Así se acuerda.

Senadora Santiago. ¿Hay una moción para que se devuelva a Comisión?

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Sí, señor Presidente, para que se devuelva a Comisión nuevamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Se devuelve a Comisión.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 991, titulada:

“Para expresar al Grupo Interagencial Sobre el Status de Puerto Rico de la Casa Blanca del Presidente (Grupo Interagencial) , el deseo rechazo del pueblo puertorriqueño de alargar la permanencia del status quo con la celebración de una nueva ronda de audiencias públicas cuando el asunto ya está concluido y sus recomendaciones presentadas al Presidente de los Estados Unidos desde el año 2005 comenzar inmediatamente un proceso que atienda el problema del estatus político de la Isla con el fin de resolver la condición territorial actual; y solicitar al Comité que se lleven a cabo las recomendaciones contenidas en el seguimiento al informe que ellos mismos presentaron y en el cual se estableció la política pública del Gobierno de Estado Unidos respecto al territorio no incorporado de Puerto Rico y su sujeción a los poderes plenarios del Congreso y se exija la realización del plebiscito con alternativas no territoriales.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, estábamos en la consideración de la Resolución del Senado 991. Teníamos unos acuerdos de Reglas de Debate, señor Presidente, donde la Minoría va a tener treinta (30) minutos y va a distribuir la utilización de esos treinta (30) minutos, y la Mayoría sesenta (60) minutos para la consideración de la misma.

SR. PRESIDENTE: Okay. Se me ha dicho –y me corrige el Portavoz del Partido Popular– que van a consumir, de su Delegación, los senadores Jorge Suárez Cáceres, Eduardo Bhatia, Juan Eugenio Hernández Mayoral, el senador Cirilo Tirado Rivera, el senador Alejandro García Padilla y usted, señor Portavoz, treinta (30) minutos la Delegación, y se van a ir distribuyendo el tiempo a su conveniencia en sus treinta (30) minutos, ¿eso es así?

La Delegación Mayoritaria.

SR. ARANGO VINENT: La Delegación Mayoritaria, luego que la Minoría haga su exposición, ya la autora de la medida se expresó sobre la misma, distribuirá entonces en ese momento los turnos.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Entonces, ¿la senadora Nolasco está con los compañeros de la Mayoría distribuyendo los turnos? Muy bien.

Pues entonces, comenzamos con el senador Suárez Cáceres.

Adelante, señor senador Suárez Cáceres.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Se reanudan los trabajos, y vamos a comenzar, si así acordaron, avisarles, cuando les falte un (1) minuto, yo les voy a encender el micrófono, cosa de que así podamos llevar el tiempo, a menos que el Portavoz, al final del proceso o en el momento en que él lo estime pertinente, de sus turnos o de sus minutos le pueda ceder a sus compañeros.



En estos momentos vamos a pedirle a todos los compañeros y compañeras que podamos ocupar nuestras bancas para poder escuchar lo que cada uno de los compañeros Senadores y Senadoras estarán presentando sobre el tema. Y comenzamos y reconocemos única y exclusivamente, en este momento, al senador Suárez Cáceres en sus cinco (5) minutos.

Adelante, señor Senador.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señora Presidenta. Escuchando el planteamiento de esta medida, lo primero que llega a uno a la mente es que no sabemos si el turno pasado fue un turno de defensa al Congreso o si fue un turno al que se admite que no aceptan que se van a convertir en Estado.

Esta Resolución que se presenta hoy hace y le da una puñalada en la espalda a la tradición de nuestra puertorriqueñidad, a la historia del país, y es como si esta Resolución desintegrara por completo la historia de Puerto Rico, luego de escuchar un recuento histórico por parte de la Vicepresidenta de este Senado. Si así es la historia, como ha presentado el turno anterior, ¿para qué se aprueba entonces esta Resolución? ¿Qué fin tiene? Este “Task Force” fue creado por la Administración de Bill Clinton, y nos obliga cada dos años a hacer un reporte de lo que ocurre relacionado a Puerto Rico. Y ustedes, hasta eso han querido violar, las instrucciones que vienen del Gobierno de los Estados Unidos, al que se quieren anexar y al que quieren formar parte. Ahora pretenden también que no se apruebe y no se atienda el mandato de esta orden ejecutiva del Presidente Clinton, que pasó a manos del Presidente Bush y que hoy sigue vigente con el actual Presidente de los Estados Unidos Barack Obama.

Para aclarar el récord, la Resolución 748 de la Organización de las Naciones Unidas del 27 de noviembre de 1953, quiero citar específicamente, para aclarar el récord histórico, la página 300 de la misma, el inciso número 2, dice: *“Reconoce que el pueblo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expresado su voluntad de forma libre y democrática, ha alcanzado un nuevo status constitucional.”* El número 3: *“Expresa la opinión de que la documentación recibida se desprende de la asociación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los Estados Unidos de América y que constituye una asociación concertada de común acuerdo.”*

Obviamente este documento de las Naciones Unidas del 27 de de noviembre de 1953 da pie a las expresiones vertidas bajo la aprobación de la Ley 600, que hace la Organización de las Naciones Unidas, el 28 de agosto de 1953, Mason Sears, miembro de la delegación norteamericana en dicho Cuerpo. Y le explica a la Asamblea General de la ONU cuál era la naturaleza jurídica del famoso “compact”, al que tanto se hizo alusión, y voy a citar directamente: *“A compact, as you know, is far stronger than a treaty. A treaty, usually can be denounced by either side, whereas a compact cannot be denounced by either party unless it has the permission of the other”*. Esto significa, para los compañeros que no pudieron entender lo que dije, simple y llanamente que esto no se diluye de una forma unilateral. Reconoce la Organización de Naciones Unidas y reconoce los Estados Unidos de Norteamérica en la persona que designaron en este momento allí en las Naciones Unidas que Puerto Rico tiene un pacto bilateral con los Estados Unidos de América en aquel momento.

De ahí trasciende, precisamente en este Informe que tengo en la mano del “Task Force” de diciembre de 2007, y desprende de su página 6, y cito nuevamente: *“It’s a truth that prior the submission of the official request the US representative of the UN General Embassy indicates, orally, that common consense will be needed to make changes under relationship between Puerto Rico and the United States.”* Lo que significa, precisamente eso, lo que significa el repudio del Presidente Obama en la carta que cursara al ex Gobernador Acevedo Vilá, claramente reafirmando la ciudadanía americana, y que no estaba de acuerdo con los “task force” ni del 2005 ni del 2007,

que estaba tirando lo que significaría la puertorriqueñidad por el piso y no reconociendo lo que somos como pueblo y como puertorriqueños.

Hay que darle curso a lo que está en corriente ahora mismo, señora Presidenta y compañeros del Senado, y más que eso, que esta Asamblea Legislativa tiene que entender que un “task force” no obligaría al otro a tomar acción sobre lo planteado, sino que han ocurrido muchos cambios en Puerto Rico que hay que atender, y por eso es importante que se atiendan estas reuniones.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): El compañero Senador consumió cinco (5) minutos con diez (10) segundos.

Muchas gracias al compañero senador Jorge Suárez.

Le corresponde el turno de cinco (5) minutos al compañero senador Bhatia Gautier. Adelante, señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Bueno, queridos compañeros Senadores que estén aquí, esta Resolución presentada el día de hoy no añade absolutamente nada a lo que es un debate de división, un debate que lo único que ha hecho a través de los últimos cien años es lograr absolutamente nada. El esfuerzo de este Senado sería un esfuerzo realmente impresionante, histórico, si en vez de escribir este tipo de Resolución, que es una Resolución totalmente de un lado, con lenguaje de un lado, con pensamientos de un lado, con interpretaciones de un solo lado, con motivaciones de un solo lado, este fuera un debate donde estuviéramos todos aquí sentados pensando y hablando en cómo hacer un proceso, un proceso democrático, rico en ideas, donde todos pudiéramos ir de la mano, precisamente a la Comisión Interagencial que está de visita en Puerto Rico, a decirle, Comisión, el Senado de Puerto Rico, unánimemente, ha logrado un proceso en el que todos podemos vivir y respetar el resultado. Si el resultado es que ganó la estadidad, pues ése es el resultado; si el resultado es que ganó el Estado Libre Asociado, pues ése es el resultado; si el resultado es que ganó la independencia, pues ése es. Pero en vez nos empeñamos en tratar de resucitar unos informes de Casa Blanca anteriores que el Presidente Obama ya rechazó, el Presidente Obama rechazó los informes que tenían que ver con el terrorismo que tenía la Casa Blanca de Bush. También, rechazó estos informes de Casa Blanca. Hay una nueva administración en el Congreso, en el Congreso y en la Casa Blanca de los Estados Unidos. Y lo que está haciendo este Grupo Interagencial es viniendo a Puerto Rico precisamente a entender, a explicar, a conocer, a dar un enfoque totalmente distinto. Lo que hace la Casa Blanca aquí en Puerto Rico, señora Presidenta, no tiene nada que ver con lo que dice esta Resolución.

Y a mí lo que me da es pena ver que el Senado de Puerto Rico se aferra, en vez de involucrarse y ver esto como una gran oportunidad, se aferra a conceptos que ya no van para ningún lado. Y yo lo que quisiera, y es la exhortación mía –y con esto termino, señora Presidenta–, aquí hay unos conceptos que son difíciles, y tratar de simplificarlos lo que va a hacer es llevarnos a peores caminos. Puerto Rico es una nación, Puerto Rico es una nación con ciudadanía americana. Esos conceptos, ambos conceptos hay que reconciliarlos, ¿cómo se hace eso?, eso no es fácil. ¿Se puede lograr ser una nación con ciudadanía americana y ser Estado?, a lo mejor sí y a lo mejor no, pero no sabemos. ¿Se puede ser una nación con ciudadanía americana manteniendo el Estado Libre Asociado?, a lo mejor sí, a lo mejor no, pero no sabemos. Y en ese proceso es que está Puerto Rico inmerso en este momento, y en esa lucha hay varias cosas que son lecciones que hemos aprendido, primero, Puerto Rico nunca ha votado por la estadidad, nunca lo ha hecho, ha tenido las oportunidades y no lo ha hecho. ¿Qué significa eso?, que el pueblo lo ha rechazado. Y yo creo que esa enseñanza no debe ser ofensivo para nadie. Eso simplemente nos debe decir que Puerto Rico, por más bondades que le hayan presentado, no ha pedido la estadidad, este es un pueblo que no la ha pedido, punto y se acabó. Que oportunidades ha tenido, claro que las ha tenido. ¿Y por qué no la ha

pedido? Ah, no la ha pedido por muchísimas razones que hay que preguntarle al pueblo. ¿Y entonces, cuál es la alternativa? La alternativa es presentar un proyecto de ley en el Senado que dice que hay solamente dos opciones, y yo creo que eso es lo más antidemocrático que yo he leído.

Por eso yo les digo, compañeros, podemos discutir y debatir toda la tarde si quieren. Yo me quitaría el sombrero ante este Senado si discutiéramos el proceso democrático. Cómo hacemos una papeleta que incluya, no que excluya. Cómo hacemos un proceso que todos los puertorriqueños – independientemente de los resultados– estemos orgullosos de nuestra democracia.

Esta Resolución hay que votarle en contra porque va en contra de esos principios democráticos de inclusión del cual ustedes deberían de estar orgullosos como ciudadanos americanos, y hoy se burlan de esa ciudadanía americana, hoy hacen la cosa más antiamericana que es tratar de aprobar un proceso que no tiene nada que ver con la democracia.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Bhatia Gautier. Consumió sus cinco (5) minutos.

Le corresponde el turno en estos momentos al compañero senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señora Presidenta. Aprovechando la vista mañana del Grupo Interagencial, este Senado vuelve a chocar con la misma piedra y la realidad y solicita que se le dé curso a los informes anteriores, es decir lo de la administración republicana de Bush, que como todos saben, fueron ampliamente rechazados por el Presidente Obama, por estar errados, tanto históricamente como jurídicamente.

Resulta increíble y antagónico que mientras mañana se celebran unas vistas con el fin de darle participación a diversos sectores para atender el problema más urgente que tenemos los puertorriqueños, que es el tema socioeconómico, la Mayoría del PNP en este Senado se disponga a aprobar una Resolución para discutir el tema del status desde la visión estadista de los que momentáneamente ostentan el poder. Pero lo que es peor, en su afán por gestionar la estadidad a como dé lugar, pretenden inducir a error a los miembros de la Comisión y al Pueblo de Puerto Rico invitando a que se utilicen los controvertidos informes de la Casa Blanca de Bush.

Vamos a ver por qué es equivocada la pretensión de esta Resolución de que se le dé seguimiento a los informes de Casa Blanca del “Task Force” Sobre el Status de Puerto Rico que creó el Presidente Bush, y es muy sencillo, porque está basada en las mismas políticas republicanas que el pueblo norteamericano rechazó y que también han sido rechazadas por Barack Obama al insistir en los informes del “Task Force” de Bush, este Senado está nadando en contra de la corriente, porque ésa no es la posición oficial de la Casa Blanca, que les recuerdo que tiene otro Presidente demócrata, no republicano, y que ya había hecho unos compromisos. Y si no recuerdan esos compromisos, con mucho gusto se los voy a repetir, aquí citando al propio Presidente Obama: *“Mi administración reconocerá todas las opciones válidas para resolver la cuestión del status de Puerto Rico, incluyendo el Estado Libre Asociado, la estadidad y la independencia.”* Esta cita es precisamente todo lo contrario a lo que concluyó el informe de la Casa Blanca de Bush y que recoge esta Resolución. En otras palabras, como ya les dije, están nadando en contra de la corriente, pero no podemos esperar más de un Senado republicano.

Ahora bien, ¿por qué los informes a los que hace referencia esta Resolución han sido rechazados por Obama? Nuevamente se los explico, porque llegan a conclusiones tan ridículas, como que el Congreso puede regalar la Isla a cualquier otro país si quisiera. Les recuerdo que el nuevo Presidente, demócrata, dijo que en su opinión el Congreso no puede disponer sobre Puerto Rico unilateralmente, y que la ciudadanía norteamericana de los puertorriqueños es constitucional.

En otras palabras, que ignorar la posición de Obama, que es la posición oficial, le resta legitimidad a esta Resolución que insiste en volver a la opinión de unas personas que ya no tienen el poder. Recuerden que esos miembros del Grupo Interagencial son todos demócratas nombrados por el Presidente Obama, ahí no hay ninguno de la Casa Blanca de Bush, porque éstos se fueron o los botamos.

Tanto esta Resolución como las que se aprobaron antes, parten de premisas equivocadas. En síntesis, parten de la premisa de que el Estado Libre Asociado está sujeto a los poderes plenarios del Congreso, lo que es contrario a las decisiones del Tribunal Supremo de Estados Unidos que establecen la expresión sobre lo territorial, en el caso *Harris vs Rosario*. No se refiere a la naturaleza del ELA, sino a la flexibilidad que tiene el Congreso...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Sí, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Sus cinco (5) minutos acaban de concluir.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: El señor Portavoz.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Necesito al señor Portavoz para que se dirija a la Presidencia.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Cómo no, lo llamamos inmediatamente.

Señor Portavoz del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que de mi tiempo se le asignen tres (3) minutos adicionales a mi compañero Juan Eugenio.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Adelante, senador Juan Eugenio Hernández Mayoral, en sus tres (3) minutos concedidos por el portavoz Dalmau.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Como decía anteriormente, no se refiere a la naturaleza del ELA, sino a la flexibilidad que tiene el Congreso para legislar racionalmente en materia federal sobre Puerto Rico, conforme a la Sección 9 del pacto, ésta es la flexibilidad que hoy día nos exime del pago de contribuciones federales.

En resumen, la Resolución del Senado 991, lejos de resolver un problema, nos continúa encaminando irremediabilmente hacia el conflicto profundo de carácter ideológico que impide que se atiendan y resuelvan los asuntos verdaderamente apremiantes en estos momentos, como lo son la economía y la situación fiscal del Gobierno. Y para colmo de males, no encontrarán eco en el Grupo Interagencial porque insisten en traer el tema de los informes de la derrotada administración Bush, informes que han sido rechazados por el Presidente Obama, lo que convierte esta Resolución en otro ejercicio fútil por parte de este Senado. Tal parece que la Mayoría del PNP no ha aprendido de los errores del pasado cuando acudieron a Washington, unilateralmente, a promover el Proyecto Young, el cual fracasó, precisamente por excluir al sector estadolibrista.

Finalmente, quiero dejar claro que el Partido Popular Democrático está listo para participar en un proceso serio e inclusivo para viabilizar el derecho de autodeterminación de Puerto Rico y no va a rehuir a la discusión del asunto del status. El PPD está comprometido en que se garantice la participación justa y equitativa de todos los sectores ideológicos y que se fomente la creación de una Asamblea Constitucional de Status, pero que quede claro que nuestro Partido no va a consentir una consulta sobre territorialidad cuando ningún sector ideológico del país apoya una relación colonial o territorial con los Estados Unidos.

Muchas gracias, y nos vemos mañana frente a los miembros del Grupo Interagencial, que el Partido Popular va a estar muy bien representado allí.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Juan Eugenio Hernández Mayoral. El compañero solamente pudo consumir dos (2) de los tres (3) minutos del compañero, dos (2) minutos con treinta (30) segundos.

Pues entonces vamos a reconocer en estos momentos al senador García Padilla en sus cinco (5) minutos.

Adelante, señor Senador.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, cuando leí la Resolución la tuve que leer más de una vez, porque a veces me parecía que estaba leyendo mal. Dice la Resolución que en el 2005 ya la Casa Blanca tiene una opinión, que ya... Lo que pasa, señora Presidenta, que esta Resolución está pretendiendo – y dice que se le va a enviar al Presidente de los Estados Unidos, ah, jum. Lo que pasa es, señora Presidenta, que esa Resolución pretende que el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, le haga caso al informe de George W. Bush en contra de lo que pensaban la Casa Blanca de Harry Truman, Dwight Eisenhower, John Kennedy, Lyndon Johnson, Richard Nixon, Gerald Ford, Jimmy Carter, Ronald Reagan, George Bush, padre, y Bill Clinton, todas esas Casas Blancas pensaban distinto a la Casa Blanca de George W. Bush. Y de repente el Senado de Puerto Rico quiere decirle a Barack Obama que le haga caso al informe de Bush.

Los Estados Unidos no le hicieron más caso a las pretensiones de George W. Bush, y girando contra las políticas de Bush, Obama ganó las elecciones; y ahora el Senado de Puerto Rico tiene la brillante idea de decirle a Barack Obama que le haga caso a George Bush en el caso de Puerto Rico, pero es que esto es una genialidad, esto hay que escribirlo. Y para el que lea y no nos da el tono, estoy siendo cínico. Habla de colonias y territorios y todas esas cosas, señora Presidenta, las palabras no pueden esclavizar a la gente. Y territorio y soberanía y colonia son de esas palabras que esclavizan a la gente. Yo no soy esclavo de las palabras como la Resolución del Senado 991 lo es.

En cuanto a derecho internacional y a derecho público, señora Presidenta, es disparatada. Yo le recomiendo, señora Presidenta, a la hora de estudiar este Cuerpo esta medida que se lea -no usted, sino el estudio del Cuerpo- el *caso de Harry vs Rosario*, porque obviamente no lo leyeron a la hora de redactar la Resolución, no está ahí. Y el *caso de Córdova vs Chase Manhattan Bank*, que obviamente no está ahí, y tiene una peculiaridad. El *caso de Córdova vs Chase Manhattan Bank* lo escribe el Juez Stephen Breyer. Stephen Breyer que a la sazón era el Juez del Primer Circuito de Apelaciones de Boston, pero ahora es Juez del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Por lo tanto, a la hora de pensar sobre el status hay que leer *Córdova vs Chase*. Y obviamente, a la hora de redactar la Resolución del Senado 991 le dieron “skip”, omitieron *Córdova vs Chase*.

Para terminar, señora Presidenta, ustedes, si aprobaran esto, que yo me imagino que a la Mayoría no le interesa mucho el tema, sabe, señora Presidenta, porque no están aquí, parece que no les interesa mucho eso de la estadidad, excepto a los distinguidos representantes, que sí están aquí. Si se aprobara esto, reirán hoy. Lamento que todas esas personas a quienes se le va a enviar reirán cuando la reciban. Y nosotros reiremos de esa risa, y les garantizo que el refrán popular tiene razón, “quien ría último, ríe mejor”.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero García Padilla. Su turno fue de cuatro (4) minutos con cincuenta y cinco (55) segundos. Y le corresponde ahora, en estos momentos, el turno al compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí. Gracias, señora Presidenta. Rapidito, a la compañera autora de la medida le sugiero que las declaraciones y el historial que ella hizo, que refleja una historia del Congreso con respecto al caso de Puerto Rico y al rechazo del ELA, que sean anejadas a esta Resolución y que sean enviadas a los congresistas y que sea enviada al Presidente de Estados, que por cierto, no ha podido dormir desde que Fortuño dijo que lo va a retar para Presidente de Estados Unidos. Y ustedes le han hecho el juego aquí, el juego de estar radicando resoluciones para enviárselas al Presidente de Estados Unidos. Tercero, el Comité Interagencial que viene a Puerto Rico es una pérdida de tiempo. El Pueblo de Puerto Rico no va a sacar absolutamente nada de ese Comité Interagencial que va a venir mañana a Puerto Rico. Bueno, sí, sacaron algo, le huyeron al frío del Norte y vienen a coger el calor de nuestra patria aquí en Puerto Rico.

Pero vienen a hablar más que de status, de economía. Quieren resolver el problema de la economía de Puerto Rico. Yo les voy a dar a ustedes una sencilla receta para que no sea el Comité Interagencial ni Washington quienes resuelvan el asunto del problema económico. Ustedes tienen las herramientas, el Gobernador tiene las herramientas. La primera cosa que tienen que hacer es dejar de mentir. El PNP se ha dedicado a mentir desde que ganó las elecciones. Iban a despedir a una persona, ya van por más de 20 mil y van a seguir despidiendo, y han mentido a Estados Unidos cuando van a buscar a los bonistas le dicen una cosa, al puertorriqueño acá le dicen otra. Se han mentido entre ustedes mismos, entre Cámara y Senado, y entre Senado y Fortaleza. Dejen ya de mentir.

Segundo, pónganse de acuerdo, ¿quieren resolver el problema de la economía?, sencillo, una receta sencilla, que Rivera Schatz deje de presentar medidas para las gradas, que sabe que no puede aprobar, diciendo que le va a aumentar en un 10% de impuesto a las grandes corporaciones, mientras que por otro lado Fortuño envía una Comisión de Reforma Contributiva que la dirigen los grandes intereses, que parece que lo que van es a recortarle dinero de contribuciones a los ricos, para que los ricos puedan tener más dinero y supuestamente poder contratar más gente.

Pónganse de acuerdo, primero, dejen de mentir; segundo, pónganse de acuerdo; y tercero, miren, sean inclusivos, en la Comisión de Reforma Contributiva no tienen economistas, no tienen el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, no tienen personas de las Comunidades Especiales, no tienen personas de las universidades. Sean inclusivos. Primero, dejen de mentir; segundo, pónganse de acuerdo; tercero, sean inclusivos. Y si no pueden hacer ninguna de las tres, por favor, no hagan nada y no le sigan haciendo daño a Puerto Rico.

Son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Cirilo Tirado.

Le corresponde el turno al senador Dalmau. Dalmau tenía dos (2) minutos, y dos (2) del compañero Cirilo, pues tiene cuatro (4) minutos que comienzan en estos momentos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Y los treinta (30) segundos de Juan Eugenio, que me acabo de recordar. Pero realmente voy a ser breve. Y lo que quiero decir es que en la Exposición de Motivos de esta medida habla de una relación de subordinación de Estados Unidos y Puerto Rico, habla ...

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Treinta y ocho (38) segundos son.

SR. DALMAU SANTIAGO: ...muchas gracias. Y habla de que no se repita la historia y que se lleguen a las mismas recomendaciones y conclusiones. Si aceptáramos la Exposición de Motivos que dice que no se lleguen a las mismas conclusiones y recomendaciones, llevamos varios plebiscitos donde el Pueblo de Puerto Rico respalda el ELA, sin embargo hay unas personas que piensas que debemos seguir. Así que es contrario a lo que dice la Exposición de Motivos, que dice,

no sigan, no sigan. Y por otro lado dicen que este Senado tiene la responsabilidad de rechazar toda gestión que alargue la permanencia y, verdad, establecer que el pueblo exija, el Pueblo de Puerto Rico exija y ejerza prontamente el derecho a decidir su futuro respetando las decisiones de la Casa Blanca y del Congreso de Estados Unidos. Si hay algo que aquí se ha debatido hasta la saciedad es que nosotros podemos perder en cualquier momento la ciudadanía americana porque un Congreso no obliga al otro. Así que un Congreso nuevo puede revocar la ley que nos otorgó la ciudadanía, eso estrictamente en derecho es incorrecto, pero eso se ha planteado aquí. Sin embargo, ahora se dice que lo que dice la Casa Blanca ahora no puede revocar, o el Congreso, lo que dijo el anterior; por favor, vamos a seguir la misma línea y a respetar la inteligencia de los planteamientos cuando se realizan.

Así que ciertamente viene un “Task Force” de Casa Blanca. Yo, personalmente, y lo he dicho públicamente, creo que estas vistas es un “town meeting” y que ellos vienen a buscar información, y sin embargo no podemos dejar los foros abiertos, hay que asistir. Pero que realmente el Gobierno de los Estados Unidos, el Congreso de los Estados Unidos tiene la información que necesita para encaminar un verdadero proceso de un futuro para Puerto Rico. Lo que hace falta es voluntad de allá y que haya consenso acá, por lo menos en el proceso. Lo demás, a mi juicio, estamos, quizás, mandándole un mensaje equivocado a las personas que de buena fe, presumiendo de buena fe, vienen a escuchar a los puertorriqueños para tratar de encaminar nuestro futuro político. En ese sentido yo tengo que rechazar lo que dice la Exposición de Motivos, pero ciertamente si no tuviese esa Exposición de Motivos quizás pudiéramos señalarle al Grupo Interagencial que lo que queremos es que nos pongan en prioridad y que actúen con prioridad.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias al compañero senador Dalmau, solamente consumió dos (2) minutos con treinta y dos (32) segundos.

Vamos entonces, en estos momentos, a comenzar con la Delegación del Partido Nuevo Progresista, el primer turno lo tiene la compañera Melinda Romero, estamos hablando de sesenta (60) minutos, divididos a razón de quince (15) minutos. Melinda Romero, Itzamar Peña, senadora Lucy Arce y senador Carmelo Ríos.

Adelante, compañera senadora Melinda Romero.

SRA. ROMERO DONNELLY: Muchas gracias, señora Presidenta. Si había algo que yo pensaba que el Partido Popular quizás estaría de acuerdo es que este Consejo de Casa Blanca no estuviera aquí en Puerto Rico. Me parece escucharlo, y lo único que siento y oigo es el dolor que tienen porque finalmente se le está poniendo el cascabel al gato. Por décadas, y asumiendo las responsabilidades que nos tocan a todos, el Pueblo de Puerto Rico le ha hecho el caldo gordo al Partido Popular. Estamos prolongando el *status quo* amparándonos en las recomendaciones del Partido Popular de llevar a cabo estos consejos, estas vistas, continuar alargando los procesos, seguir recibiendo información de qué es lo que necesita Puerto Rico, de cuáles son las opciones de status, cuáles son las definiciones de los posibles status, cuál es la definición del Estado Libre Asociado, que por más de 50 años el Partido Popular todavía no nos puede decir cuál es.

Y finalmente, lo que nosotros perseguimos con esta Resolución es decirle a ese grupo de Casa Blanca que está bueno ya, está bueno ya de tomarnos el pelo, está bueno ya de tirarnos migajas para entretenernos y hacernos pensar que se está haciendo algo para resolver el asunto de status en Puerto Rico, cuando en verdad lo que están haciendo es prolongando la colonia y manteniéndonos como territorio de los Estados Unidos. Nosotros le decimos a ellos que lo que desde, ya van casi cuatro o cinco presidentes consecutivos nos han dicho, Puerto Rico es un territorio de los Estados Unidos; Puerto Rico, el asunto del status lo tenemos que resolver. El Presidente de los Estados

Unidos se comprometió con este pueblo de resolver el asunto del status en estos cuatro años, y haciendo estas vistas y haciendo estas cosas lo único que hacen es decirnos a nosotros, nosotros quizás eventualmente lo vamos a evaluar, pero no vamos a hacer nada. Y nosotros le estamos diciendo, esto ya está resuelto. Todo el mundo, a través de la historia, nos ha dicho que el problema del status en Puerto Rico hay que resolverlo. Tenemos que darle a Puerto Rico un plebiscito. Tienen que escoger entre opciones no territoriales, no coloniales y aceptadas por el derecho internacional; pues vamos a hacerlo.

En años pasados, mira, no importa si fueron los republicanos, si fueron los demócratas, porque yo soy demócrata, y el primero que recomendó un "Task Force" fue el Presidente George Bush, padre, después Clinton lo avaló. Es verdad que Clinton y Bush, padre, esperaron hasta su último año de administración, luego de ya pasada las elecciones, donde no iban a revalidar, para entonces recomendar estos grupos de trabajo, lo que te demuestra que no hay voluntad. Y vino George Bush, que no es de mi agrado, el hijo, y creó y mandó a hacer estos informes, los informes se radicaron en el 2005, se radicaron en el 2007, todas con las mismas conclusiones. Si aquí no hay más nada que concluir. Aquí lo sabe absolutamente todo el mundo, el asunto de status de Puerto Rico se resuelve de dos maneras, o nos convertimos en Estado o nos declaramos independientes. El Estado Libre Asociado, eso es una falacia. Si hay alguien -y lamento muchísimo que el compañero Cirilo Tirado haya arrancado y se haya ido-, pero el que tiene que decirle la verdad al Pueblo de Puerto Rico es el Partido Popular, nos han estado engañando por años, por décadas, diciéndole que el Estado Libre Asociado era mejorado, después era renovado, después era no sé qué.

Miren, yo no tengo ningún problema en incluir la definición que les dé la gana del Partido Popular para que ellos no se sientan que están excluidos, pero dénmela aquí ahora, tráiganme la definición y la incluimos en cualquier proyecto y hacemos un plebiscito mañana. ¿Pero cuál es el problema? Porque yo se lo pido, lo pide todo el mundo. Lo que quisiera yo es que algún tribunal, el Congreso de los Estados Unidos le diga, tráiganme la definición aquí ahora, pues si no están definidos, si lo que han estado es cogiendo de estúpido a todo el mundo por décadas. Pues no, vamos a resolver este asunto, no vamos a seguir riéndole las gracias a estos grupos que vienen a entretenernos para que nos creamos que van a hacer algo. A mí este grupo lo único que me demuestra a mí es que lamentablemente el Proyecto de Pierluisi no vamos a ver una solución de ese Proyecto que llegue hasta la Casa Blanca, porque ya el Presidente mandó un grupo para ver qué es lo que va a hacer, lo que me dice a mí que para diciembre, antes de que termine esta sesión este Congreso, no va a haber un proyecto aprobado y enviado a Casa Blanca. Lo que quiere decir que un plebiscito avalado por el Congreso de los Estados Unidos no lo vamos a tener aquí en los próximos dos años. Pues entonces vamos a tener que hacer y tomar decisiones nosotros, asumir nuestra responsabilidad y declararle a los Estados Unidos lo que tenemos que hacer; pero con opciones reales, cosas que son verdaderas, que no son tomaduras de pelo, que no son engaño, que por mucho más de los años que tengo yo de vida, lleva el Partido Popular diciéndonos a nosotros una cosa, otra diferente, todos los días algo diferente, todos los días.

Compañeros, si hay alguien que tiene que decirle la verdad a este pueblo y si hay alguien que tiene que dejarse de tomaduras de pelo y si hay alguien que se tiene que decidir son ustedes. Todos los días algo nuevo. Ahora mismo, ahora mismo vamos, pregúntenle. Es más, de los dos compañeros que tenemos aquí, pregúntenle qué significa el Estado Libre Asociado, los dos tienen una definición diferente, los dos tienen una definición diferente de lo que es el Estado Libre Asociado, y así mismo ha sido por décadas. Pues no, le estamos diciendo con esto al Presidente de los Estados Unidos, al Congreso de los Estados Unidos que basta ya, no le vamos a hacer el caldo gordo al Partido Popular ya, vamos a tomar decisiones concretas y que logren un fin, que



terminemos con la colonia en Puerto Rico, y la única manera de hacerlo es parándonos de frente y reclamando lo que por derecho nos corresponde, que no es cierto que somos ciudadanos menos o más, que tenemos que ser iguales. El que quiera la independencia, que la declare, el que quiera la libre asociación, que declare la independencia también y se asocie con quien le dé la gana. Por mí se pueden asociar hasta con Japón, con China, con Alemania, con quien quieran, pero tienen que declarar la independencia. Y si eso es lo que quieren, háganlo, atrévanse a hacerlo, atrévanse a hacerlo. Pero claro, para ellos lo más importante son los puestos políticos de cada cuatro años que el status de Puerto Rico. Aquí hay que venir a defender lo que queremos para nuestros hijos, para los nietos, para las futuras generaciones de Puerto Rico.

Y lo que queremos nosotros es la estadidad, es terminar con el *status quo*, es terminar con la colonia, y eso es lo que yo le quiero requerir al Presidente de los Estados Unidos. Déjense ya de estar tirándonos migajas y tratando de entretenernos a nosotros cogiéndonos de tontos. Nosotros no somos tontos y nos vamos a parar de frente y reclamar lo que por derecho nos corresponde. Basta ya, se acabó el abuso y vamos a hacer ese referéndum aquí en Puerto Rico dándoles opciones no territoriales, no coloniales al Pueblo de Puerto Rico y acabar con esta falacia del Estado Libre Asociado, que no somos Estado, no somos libres, no somos asociado, es un embuste, un engaño a este pueblo. Se acabó eso ya, vamos a concluir con esto y decirle a los Estados Unidos nosotros somos parte de los Estados Unidos, somos iguales a ustedes, y vamos a ser un Estado de la Nación porque eso es lo que quiere este pueblo; vamos a decírselo mañana, pasado, el día después y el otro mes, hasta que nos otorguen lo que necesitamos, lo que queremos y lo que verdaderamente tenemos derecho a responder.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la senadora Melinda Romero. Consumió de sus quince (15) minutos, siete (7) minutos con veintinueve (29) segundos.

Le corresponde el turno a la compañera senadora Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señora Presidenta. Y realmente en la tarde de hoy es necesario y es obligación expresarnos porque precisamente estamos aquí para atender el reclamo del pueblo y para escuchar las necesidades de aquéllos que nos han dado la oportunidad y el privilegio de ocupar estos puestos públicos para servirles y para trabajar para su bienestar.

Precisamente la Resolución del Senado 991, que lo que expresa es un rechazo del Pueblo de Puerto Rico a que se continúe con un proceso de celebración de audiencias públicas que ya en el pasado se realizó, que ya inclusive hay un informe sometido, que ya están los hallazgos y los resultados, entonces el Pueblo de Puerto Rico no entiende el porqué tenemos que continuar, en este momento, a reiniciar un proceso que ya había finalizado para sencillamente dilatar y postergar lo que es la solución del problema eterno que nos ha acompañado, y es el problema de la situación colonial que vivimos los puertorriqueños y que, sin lugar a dudas, ha afectado la calidad de vida de todas las familias puertorriqueñas.

Escuchábamos aquí a aquéllos detractores de la medida, a los Senadores del Partido Popular, mencionar que ahora al Senado se le ha ocurrido la brillante idea de someter y de presentar esta Resolución, y es que precisamente al Senado de Puerto Rico, que está comprometido con la familia puertorriqueña, se le ha ocurrido la brillante idea de escuchar el reclamo de nuestra gente. A este Senado que trabaja se le ha ocurrido la brillante idea de atender las necesidades del pueblo, porque como he dicho en ocasiones anteriores, es importante y es necesario que se salga de las paredes de mármol del Capitolio para poder ver cómo se vive en carne propia la necesidad, el reclamo, la problemática, las preocupaciones del pueblo puertorriqueño en la calle, y eso es lo que la Mayoría de

este Senado hace a diario; y por eso hoy estamos presentando esta Resolución, porque entendemos que es tiempo ya de actuar.

Aquí vemos cómo los populares, cuando se habla de estudios, cuando se habla de investigaciones lo critican porque dicen que no se puede perder tiempo en más estudios, que no se puede perder tiempo en más investigaciones, que lo que se quiere es la acción. Pero sin embargo, cuando se requiere de ellos que demuestren, más que con la palabra, con la acción, que aquello que presentan en un momento dado es en lo que realmente creen por convicción, pues sencillamente sus palabras y sus acciones demuestran que son sencillamente acomodaticias, que son sencillamente, son como el vaivén de las olas, que bailan al son que le toquen. Y es que realmente aquí lo que estamos diciendo es que no queremos que se pierda más tiempo. No hay por qué hacer más vistas públicas si ya se hicieron en el pasado. No hay por qué seguir buscando cuáles son los problemas cuando ya se tiene un informe oficial del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status de Puerto Rico allá para el 2005.

Así que el pueblo lo que quiere es acción, el pueblo lo que quiere es ver resultados. Sin lugar a dudas, el Partido Popular demuestra una vez más que lo que quiere es mantenerse en el estancamiento, en el *status quo*, en el de que aquí no pasa nada y no quiere que pase nada. Pero es que ahora mismo como el Partido Popular está dividido en veinte pedazos y realmente no se sabe cuál es la posición oficial del Partido en cuanto al status, porque unos dicen una cosa y otros dicen otra, y si fuéramos a definir el ELA, pues cada cual tiene una definición diferente; pero lo cierto es que a mí me gustaría saber qué le podrían decir aquéllos detractores de esta medida, aquéllos que hoy critican que el Senado quiere resultados, aquéllos que critican que el Senado quiere acción, aquéllos que critican que el Senado quiere que se resuelva, de una vez y por todas, el problema de la situación colonial en Puerto Rico, qué tendrían que decirle a aquellos cientos de miles de familias que hoy por hoy dependen de una ayuda federal a través del Programa de Asistencia Nutricional, para poder atender las necesidades de su familia. Y me gustaría saber, además, qué tendrían que decirle a aquellas familias que dependen de una ayuda federal para poder adquirir su primer hogar. Y me gustaría saber, aquéllos que están criticando esta acción y que quieren que la situación colonial permanezca y que nos quieren alejar de la Nación americana, qué tendría que decirle a aquellos cientos de estudiantes que dependen de una Beca Pell para poder tener sus estudios universitarios. Y me gustaría, además, escuchar qué tendría'n que decirle a aquellos cientos de miles de envejecientes que necesitan de la ayuda de Medicare, una ayuda federal, para poder subsistir. Y qué tendrían que decirles cuando una situación, como nos ha ocurrido en el pasado, una situación de desastre natural ha afectado a nuestra Isla, que rápidamente lo que se grita es, ¡ah!, que el Presidente de Estados Unidos declare zona de desastre a Puerto Rico. ¡Ah!, que la ayuda de FEMA llegue a los cientos de miles de hogares de las familias puertorriqueñas. Qué tendrían que decirles, éstos que no quieren que se resuelva la situación del status, a cientos de miles de familias que dependen, precisamente, de estas ayudas del Gobierno Federal. Aquéllos que nos quieren alejar cada día más, a los llamados soberanistas, que son realmente independentistas, que cada día nos quieren alejar de la Nación americana. Y qué le tendrán que decir a los padres y madres de niños y de jóvenes en Puerto Rico que reciben ayuda del Gobierno Federal para la educación de sus hijos, que reciben ayuda del Gobierno Federal para aquellos niños y jóvenes que tienen necesidades especiales. Cómo se enfrentarían, con qué cara podrían enfrentarse a esas familias para decirles, sencillamente yo estoy allí en el Capitolio, pero te estoy dando la espalda. Esa sería la realidad, porque eso es lo que el pueblo recibe, eso es lo que el pueblo ve y eso es lo que el pueblo siente.

Aquellas instituciones sin fines de lucro, que tanto trabajo y tanta buena obra social realizan en beneficio de las comunidades del pueblo puertorriqueño, que reciben el beneficio de ayuda

federal, que tendrían que decirles ésos que sencillamente nos quieren alejar de la Nación americana para sencillamente decirles, lo que están recibiendo de ayuda, yo te lo quiero quitar. Ese es el mensaje del Partido Popular. Y basta ya, señora Presidenta, aquí no se puede seguir continuando con el juego político partidista de los populares de que no saben lo que son, no saben lo que quieren, pero están claros en una cosa, de que quieren seguir fastidiando al Pueblo de Puerto Rico; de eso no hay duda, porque eso el pueblo lo ha vivido en el pasado y naturalmente lo recibe en el presente.

Señora Presidenta, sencillamente estamos cónsonos con que esta Resolución que se ha presentado en el Senado de Puerto Rico para reclamar lo que por derecho nos corresponde, porque no somos ciudadanos de segunda clase, sencillamente nos corresponde por derecho que esta situación, este problema colonial, que es una vergüenza internacional, sencillamente se tiene que resolver ya, y lo que estamos haciendo en el Senado es escuchando el sentir de nuestra gente, buscándole soluciones a los problemas de la ciudadanía y diciendo basta ya. Este problema hay que resolverlo y se resuelve de dos maneras, esto es como la famosa frase, “ser o no ser”, tan sencillo como eso, “ser o no ser”. No podemos estar en el lado medio donde por situaciones acomodaticias quiero esto, pero no quiero esto otro, no sé ni lo que quiero, pero realmente definiendo algo en lo que ni creo, ésa es la situación del Partido Popular.

Aquí estamos claros. Y esta servidora, naturalmente, siempre ha luchado y luchará por la estadidad para Puerto Rico. Pero la realidad es que como único se resuelve el problema de status en Puerto Rico, la situación de la colonia en Puerto Rico, es con dos opciones, estadidad o independencia, son opciones no territoriales, no coloniales. Y esta servidora va a continuar defendiendo la estadidad para Puerto Rico, porque sin lugar a dudas estamos convencidos, pero por convicción plena, no que lo digamos y que actuemos de otra forma, como hacen muchos líderes del Partido Popular, sino que lo decimos, nos mantenemos con firmeza y con valentía y lo respaldamos y lo luchamos y lo defendemos hasta el final porque entendemos que sin lugar a dudas la unión permanente con los Estados Unidos será la llave que le permita una mejor calidad de vida para todos los puertorriqueños.

Por eso hoy yo felicito al Senado de Puerto Rico porque una vez más demuestra que tiene una visión de vanguardia y que no le teme al juego político partidista del Partido Popular, que sencillamente estamos aquí para trabajar, para actuar y para resolver el problema del status que tanto ha afectado a Puerto Rico.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Itzamar Peña, consumió de sus quince (15) minutos, nueve (9) minutos con dieciocho (18) segundos.

Le corresponde el turno a la compañera senadora Lucy Arce Ferrer.

Adelante, senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Sí. Gracias, compañera Presidenta. Me siento contenta de que precisamente hoy, Día de la Ciudadanía Americana, otorgada a todos los puertorriqueños y puertorriqueñas y con grata oportunidad que tuvieron los ciudadanos en aquel entonces para rechazar o avalar la misma, pero continúa cada día este pueblo puertorriqueño, más que nunca, abrazado a esa ciudadanía americana.

Y precisamente, esta mañana, y aquí hemos escuchado de que por qué hay que trabajar la situación colonial de Puerto Rico, y esta Resolución habla, precisamente, que ya el diagnóstico está. Ahora vamos a cómo vamos a corregir esa enfermedad que representa, en pleno siglo XXI, ser una colonia. Y se dice y se critica la Resolución porque pide precisamente que habiéndose ya diagnosticado cuál es el problema, pues no sigamos buscando excusas para no actuar a quienes corresponde para resolver el problema. Y esta mañana, como nuestro buen Dios no nos da

casualidades, sino causalidades, la administración del Presidente de nuestra Nación, Barack Obama, a través de una ponencia del Departamento de Justicia Federal, en el caso que lleva mi compueblano, licenciado Gregory Igartúa, reafirma lo que ya todo el mundo reconoce; y que no solamente el Presidente Barack Obama, a través de esta ponencia, sino que tres pasados presidentes también, dos republicanos, dos demócratas, que Puerto Rico es una colonia, un territorio por los pasados 112 años. Así que otro diagnóstico más del Presidente de turno, por el cual nosotros pudimos participar en unas primarias presidenciales, pero lamentablemente, a la hora de la verdad, no pudimos darle el voto.

Y nos preguntamos, y yo agradezco toda gestión y la continuaremos haciendo para tratar de buscar calidad de vida dentro de la situación territorial colonial que vive Puerto Rico, ante la situación en que se debaten asuntos importantísimos y que cuatro millones de residentes en Puerto Rico, territorio de los Estados Unidos, ciudadanos americanos, pero por vivir precisamente en esta colonia, que sea de paso, ya no tiene ni olor, no tenemos lo más importante, quién nos defienda con el poder del voto, Representantes y Senadores. Y tenemos que ir aunando esfuerzos, aun con aquéllos que no quieren quizás o no valoran las ventajas de ser ciudadano americano, pero a la hora de buscar chavos, para eso sí que son buenos.

Y tenemos que ir a veces mendigando para que se nos incluya, como en el caso de la Reforma de Salud. Por qué tener que ir a mendigar cuando podemos ir a reclamar, cuando podemos tener quien nos represente, y a la hora de votar pues puedan votar y no meramente hablar. Y de eso es que se trata. Y el Pueblo de Puerto Rico no puede seguir arrastrando de año en año la misma situación. Tenemos que actuar aquí y tenemos que de pie reclamar a la otra parte, que es el Congreso de los Estados Unidos, y al Presidente, que hizo un compromiso cuando visitó a Puerto Rico y lo reafirmó, cuando el Gobernador Luis Fortuño juramentó como Gobernador, que se iba a trabajar, no a buscar más excusas, para poder resolver. Y el Presidente de nuestra Nación, bien claramente lo reconoce en esa ponencia, enviada y discutida en la vista oral celebrada en el Tribunal Federal, en Ponce, con el nombre del ilustrísimo puertorriqueño Don Luis A. Ferré, en un día histórico como hoy, donde no solamente en su calidad de Presidente; porque esa ponencia, ahora no digan, no, que eso fue el Secretario de Justicia Federal que envió esa ponencia. Un asunto medular discutiéndose en un Tribunal Apelativo, no es un mero papel y no es una mera ponencia. Y precisamente, en su formación educativa el hoy Presidente de los Estados Unidos, como abogado especialista en derecho constitucional y derecho internacional, está consciente y sabe que las alternativas al problema colonial de Puerto Rico no puede ser perfumar más la colonia; echarle un poquito de olor, no, tienen que ser fórmulas no territoriales, no coloniales, que es lo que se acepta en el derecho internacional.

Y por eso es que esta Resolución del Senado 991, que será entregada al Comité nombrado y designado por el Presidente Obama, tampoco es un papel más, es el reconocimiento y el compromiso de la gente aquí, Senadores y Senadoras electos por el Pueblo de Puerto Rico, donde, nuevamente, hacemos ese reclamo. Estamos dispuestos a hacer nuestra parte, porque no es sólo reclamar derechos, sino también asumir las responsabilidades, pero bien conscientes, precisamente, señora Presidenta, acorde a la realidad de los 112 años de estar bajo una cláusula territorial, no podemos actuar solos. Se necesita la acción tanto del Congreso de los Estados Unidos como del Presidente de turno, y no esperamos otra cosa que no sea que se honre la palabra comprometida con nuestro pueblo. Vuelvo y digo, no solamente en épocas de primarias, sino ya como Presidente electo, al Gobernador electo de los puertorriqueños, que llegó el tiempo de resolver el problema territorial, colonial de Puerto Rico.

Y esperamos y confiamos, y con la misma verticalidad que colaboramos en cualquier iniciativa de la administración del Presidente Barack Obama, siempre y cuando sea buena para los ciudadanos americanos de la Nación más poderosa, de los cuales nos sentimos orgullosos de ser parte, pero con esa misma verticalidad estaremos señalando, en los foros que sean pertinentes, si no se dan los pasos en la dirección asertiva, que pueda unir la voluntad nuestra como pueblo quitándonos el lastre de la colonia que tristemente ha arrastrado a Puerto Rico en los últimos 112 años. Basta ya, llegó el tiempo, el tiempo de resolver, el tiempo de darle la paz y la calidad de vida que quiere y necesita nuestro pueblo; un pueblo con derechos, un pueblo con responsabilidades y dispuesto a continuar asumiendo las mismas. Pero esa misma voluntad, ese mismo reclamo tiene que venir de una Nación que lucha y continuará luchando por los derechos ciudadanos en todo el mundo, esa Nación no le puede seguir negando el derecho a 4 millones de ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico; no le puede seguir negando a 4 millones de residentes que han tenido que, buscando ese sueño americano, abandonar la Isla. Si somos iguales, cuando llegamos a la Florida, a Nueva York, a Tennessee, a Alaska, tenemos que ser iguales aquí en Puerto Rico. Y no esperamos menos de la administración del Presidente Barack Obama.

Por eso exhorto a mis compañeros y compañeras, aquellos que decimos, más allá de líneas partidistas, que queremos resolver el status de Puerto Rico para que como familia no estemos divididos, sino concentrados en una agenda de calidad de vida de nuestro pueblo, no busquemos excusas y avalemos la Resolución del Senado 991.

Gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias a la compañera senadora Arce Ferrer. Yo quiero, antes de concederle el turno al compañero senador Carmelo Ríos, en estos momentos que quede establecido para registro que mientras la Delegación del Partido Popular estuvo expresándose, todos los compañeros y compañeras del Partido Nuevo Progresista estuvieron en sus bancas escuchándolos, y me parece que es de muy mal gusto no ver los compañeros. Y quería felicitarlo, principalmente a usted, que ha sido la única persona que se mantiene en Sala en estos momentos.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Compañero senadora Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, una Cuestión de Orden. Mientras nosotros consumimos nuestros turnos, especialmente yo, apenas había tres compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, usted, Arango y un compañero más. Yo creo que está de más el que diga que los compañeros no estaban, porque precisamente están en el Salón anexo, que es el Salón Café, que es parte del Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Sencillamente he hecho unas expresiones porque estoy desde acá observando, y me parece que estamos discutiendo un tema que es tan importante para nosotros como para ustedes. Es nuestra opinión muy personal.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Solamente para recordarle a las dos delegaciones que cualquier Cuestión de Orden, cualquier objeción se le resta el tiempo de cada delegación cuando hay Reglas de Debate.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Muchas gracias. Ya ellos habían terminado.

- - - -  
Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.  
- - - -

SR. PRESIDENTE: Senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, muchas gracias. Yo no voy a ser quizás más extenso que muchos de los compañeros que han traído todos los puntos muy relevantes, pero ciertamente aquéllos que nos están viendo a través de los medios televisivos o nos están escuchando, tienen que estar preguntándose, ¿y por qué siguen hablando del status? ¿Qué es lo importante del status? ¿Eso se come, se viste, se habla? La realidad del asunto es que lo que hacemos aquí todos los días, señor Presidente y compañeros del Senado, tiene que ver con el status. Porque nuestra economía está amarrada al status, tenemos que hablar del status. Porque nuestras leyes y reglamentos y nuestra judicatura y Rama Judicial está amarrada al status que tenemos de territorio, tenemos que hablar del status. Porque la educación de nuestros niños, currículo, infraestructura, regulaciones, acreditaciones a nivel de universidad, escuelas privadas o superiores, tienen que ver con el status actual, tenemos que hablar del status. Porque nuestra cultura, aquéllos que piensan que la cultura no es una cuestión de status, está amarrada a nuestra experiencia de los últimos 500 años y 112 bajo territorio, tenemos que hablar de status. El status lo es todo, compañeros y compañeras, porque dependiendo del status que tengamos, dependiendo de la definición y el camino que escojamos, así se va a convertir el Puerto Rico del futuro.

Es decisión de este Cuerpo que representa los 4 millones de puertorriqueños, ciudadanos norteamericanos, que están aquí representados por cada uno de los Senadores, por el Cuerpo representativo de mayor poder legislativo dentro de la Legislatura, Cámara y Senado, que nosotros tenemos que venir a discutir lo del status. O sea, vale la pena hablar del status. Hay que ver quién defiende también el status, mañana en estas vistas, que en mi opinión personal, y muy personal, no es la posición del Partido Nuevo Progresista, yo creo que es un entretenimiento y llenada de blancos, que voy a estar allí porque ciertamente es mi obligación y de los compañeros que quieran estar, estar allí para una frase no tan popular dentro de los compañeros de la delegación de “ojo al pillo”. La verdad del asunto que el Presidente de los Estados Unidos, por el que yo hice campaña como ciudadano norteamericano, que hice campaña con él y fui delegado de él, hoy Presidente, Barack Obama, merece escuchar la gente de Puerto Rico, merece escuchar a aquéllos que lo elegimos, porque cuando él vino a Puerto Rico vino como candidato, no era Presidente, y fueron compañeros y compañeras de ambas delegaciones que nos tiramos a la calle para participar en la democracia, para estar ahí presentes, para que cuando pase lo que está pasando, que nos están sacando del sistema de salud, siendo discriminados por razón de origen, tengamos razón de decir, no, porque nosotros somos parte de esa fórmula de la democracia, ésa es la verdad. Que no estemos de acuerdo con lo que está pasando, también es parte del proceso, porque eran los negros norteamericanos que en la época de los 20, los 30 y 40, siendo ciudadanos decían, por qué me tratas en desigual si yo soy parte de esta Nación. Pero no fue hasta que alguien se paró y dijo basta ya, con voz fuerte, que se resolvió el asunto de los derechos civiles de los negros.

Pero lo que pretenden los compañeros del Partido Popular que hoy salen a la defensa de algo en lo que ellos no creen y que están divididos, es que mantengamos el status de los años 30 y 40 cuando la mujer norteamericana no se le permitía el voto, no se le permitía, hasta que un grupo de mujeres y hombres dijeron: “igualdad”, y hoy tenemos mujeres en el Supremo, Senadoras, Senadores, tenemos una equidad, y de esto es que se trata.

Yo soy de los que pienso que no hay que hacer más vistas, porque no importa si es Bush, no importa si es Bill Clinton, no importa si es Barack Obama, el resultado va a ser igual. Yo tengo un amigo que dice que la verdad “monda” y “lironda” es la siguiente, somos territorio, no hace falta un informe ni vistas para saber que es así. Nos tratan en desigual, no hace falta vistas para llegar a la conclusión que no nos tratan de igual. Ciertamente vamos a la defensa del país y donamos nuestras vidas, sangre y sudor, igual que cualquier otro, pero cuando regresamos a casa los veteranos de Puerto Rico no son tratados igual, nuestros envejecientes no son tratados igual. De eso es que se trata el status, no es de unas vistas. Y yo respeto ese Comité. Yo creo que ellos vienen con una intención de atender asuntos.

En el caso de la señora Cecilia Muñoz, sé que para ella es importante trabajar el asunto de la inmigración, porque lo ha sido durante toda su carrera en el servicio, merecen un respeto. Pero respetar no quiere decir que estemos en común acuerdo con situaciones que desde el punto de vista de los que hemos vivido este status, ciertamente aplaudamos todo lo que venga porque vienen de la Nación americana a la que pertenecemos. Parte de ser norteamericano es el poder de disentir, el ser representado, escuchado y participar, eso es parte de la gran democracia.

Y yo sé que hay compañeros del Partido Popular, algunos en el Hemiciclo, otros no, que piensan que mañana no van a ser representados en la figura de Hernández Mayoral, líder máximo del PPD, reconocido por Casa Blanca, sino que me digan lo contrario porque yo no veo a Héctor Ferrer deponiendo en las vistas, ése es el líder máximo del Partido Popular, como lo ha dicho su hermano, hoy Senador. Si esa es la posición del Partido Popular, pues que la defiendan. Pero mañana escucharé a aquéllos que piensan diferente decir, no vale, porque no estaba el Partido Popular representado.

Y voy a terminar con esto, señor Presidente, el Presidente del Partido Popular, Héctor Ferrer, no sé si se le informó a los compañeros de su Delegación, hace tres días escasamente nos escribió una notificación a lo que es el Proyecto –y por las caras de algunos compañeros, parece que Héctor Ferrer no les dijo que había contestado al Senado una carta– donde se le invitaba a participar en las vistas del Proyecto que se considera aquí en el Senado, de status. La carta fue muy escueta, diciendo que no participaría porque entendía que no era un asunto serio, me imagino que mañana tampoco participará porque no le da la misma seriedad a José Alfredo Hernández Mayoral. Pero la verdad del asunto es que la contestación está aquí por escrito, y le hemos cursado carta al señor Ferrer, que dice: *“Luego de 517 años de colonialismo, 112 bajo este Gobierno de los Estados Unidos, se hace urgente que esta Asamblea Legislativa actúe como hasta hoy lo ha hecho, encaminado de manera asertiva a algún proceso de descolonización para nuestra Isla. De continuar postergando esta situación, estaríamos siendo cómplices de aquéllos que han promovido la perpetuidad de la violación de los derechos civiles de más de cuatro millones de hermanos puertorriqueños y ciudadanos americanos, con sus actos de inmovilismo y conformismo, entorpeciendo las mejores aspiraciones y valores de este pueblo.*

*Por esto le estamos otorgando un periodo de treinta (30) días para que nos sometan a la Comisión de Gobierno y la definición del PPD a la cual está comprometido a defender como solución de status colonial que padece nuestra Isla, y que ésta sea contenida en una fórmula descolonizadora reconocida por las Naciones Unidas en su Resolución 1514 octava.”*

Nada más con el testigo. Si ustedes pueden traer una fórmula que sea reconocida a nivel internacional, que no sea la que ustedes promueven de que ni soy de aquí ni soy de allá, una frase muy popular, como bien plantea el compañero Alejandro García Padilla, entonces los tomaremos en

serio a ustedes, porque ustedes pueden ser setecientos y pico mil de electores en unas elecciones, pero no pueden más que tres millones que son la mayoría de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas enmiendas que se van a discutir en el “floor”. Lo que vamos a hacer es que vamos a leer el documento, cómo va a quedar finalizado. El señor José Ortiz va a leer el documento comenzando desde la Exposición de Motivos, luego de eso va a leer el Resuélvese. Y eso que lea va a ser el documento final, que va a ser la enmienda final para el documento, tal y como va a quedar para la aprobación, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Me gustaría verlas antes, por si acaso pudiera yo cambiar mi voto.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Las tiene ...

SR. TIRADO RIVERA: Las enmiendas no las tengo, y me gustaría verlas. Y además, hay una moción en Sala...

SR. ARANGO VINENT: El Senador puede venir aquí al lado mío mientras que las leen, para que las pueda leer.

SR. TIRADO RIVERA: Y hay una moción presentada por mí, señor Presidente, y la estoy presentando nuevamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la moción?

SR. TIRADO RIVERA: A los efectos de que se incluyan las declaraciones de la distinguida Vicepresidenta del Senado como parte del Anejo de la Resolución que se va a estar entregando en el día de mañana a todo el mundo. Yo creo que es un historial bien claro que me gustaría que los Congresistas lo recibieran, y prácticamente determinarán si es cierto o falso lo que ella dice.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, con la buena intención del compañero, pero la Vicepresidenta dice que se va a comunicar personalmente vía carta, y que prefiere hacerlo de esa manera.

SR. PRESIDENTE: No hay ningún problema. Pero hay una moción planteada. Los que estén a favor de la moción del compañero Tirado Rivera dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Breve expresión para mi compañero. Estas expresiones fueron sacadas de la historia de Puerto Rico. Así que debe tener más cuidado cuando haga sus comentarios con relación a la veracidad de la información.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

Señor Portavoz, para el beneficio de todos los compañeros y compañeras Senadores de Mayoría y de Minoría, lo que el portavoz Arango Vinent me ha expresado es que el compañero José Enrique Ortiz va a leer el documento como quedaría aprobado, incorporando las enmiendas que están sugiriendo...

SR. ARANGO VINENT: Incluyendo las que estamos eliminando y lo que se está añadiendo, y ése es el texto que vamos a aprobar como enmendado.

SR. PRESIDENTE: Correcto. La pregunta que hago es si se le distribuyó a la Delegación Minoritaria copia de ese documento. ¿Se le distribuyó?



SR. TIRADO RIVERA: No se han distribuido las enmiendas, pero acabo de verlas, y no va a cambiar en nada la posición del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. ARANGO VINENT: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Tachar todo su contenido y sustituir por

“El miércoles, 3 de marzo de 2010, el Grupo de Trabajo Interagencial para Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca realizará audiencias públicas en Puerto Rico con el alegado propósito de auscultar el sentir de los puertorriqueños sobre diversos temas sociales y económicos de la Isla. Se trata de una iniciativa unilateral, realizada con posterioridad a un Informe divulgado por este Grupo durante el año 2005 en el que se reconoció que Puerto Rico no goza de gobierno propio y que es un territorio jurídico y políticamente subordinado a los poderes plenos del Congreso de los Estados Unidos. En dicho Informe se reconoce, además, que el estado político de la Isla es uno de carácter transitorio y propone una votación para que el pueblo puertorriqueño se exprese democráticamente sobre si desea continuar en la condición prevaleciente o si desea el establecimiento de un modelo de gobierno no territorial y no colonial.

El Senado de Puerto Rico entiende que la celebración de sesiones en lo que concierne al tema del estatus de Puerto Rico debe partir de la información ya recopilada por el Grupo Interagencial para que haya un verdadero avance en la solución del problema centenario que representa la naturaleza colonial de Puerto Rico. El Pueblo de Puerto Rico exige un compromiso inequívoco por parte de los Estados Unidos, quien debe asumir la responsabilidad de realizar finalmente las recomendaciones contenidos en el informe del Grupo Interagencial para que se celebre un plebiscito donde se propongan alternativas no territoriales y se ponga fin a más de cien años de desigualdad. El proceso está definido en papel, sólo resta la voluntad para implantarlo.

Este Senado tiene la responsabilidad de rechazar toda gestión que prolongue el estado actual de las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos y exige que el pueblo puertorriqueño pueda ejercer prontamente su derecho a decidir sobre su futuro político mediante la celebración de un plebiscito. Es por ello, que el Senado de Puerto Rico expresa el rechazo al proceso de celebración de audiencias públicas promovido por el Grupo Interagencial para asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca, rechazar la prolongación del estado actual de las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos y solicitar se responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidos en el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el estatus político de Puerto Rico de 22 de diciembre de 2005.”

En el Texto:

Tachar todo su contenido y sustituir por

“Sección 1.- Se expresa el rechazo del pueblo de Puerto Rico al proceso de celebración de audiencias públicas promovido por el Grupo Interagencial para Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca, rechazar la prolongación del estado actual de las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos y solicitar se responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de 22 de diciembre de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, traducida al idioma inglés, será enviada al Honorable Barack H. Obama, Presidente de los Estados Unidos; al Honorable Joseph R. Biden, Vicepresidente de los Estados Unidos; al Honorable Pedro Pierluisi, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, D.C; y a los miembros del Grupo Interagencial Sobre Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca.

Sección 3.- Esta Resolución será divulgada a través de los medios de

comunicación noticiosa, estatales y nacionales; y a través de medios electrónicos.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Senado de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas, como han sido leídas, como el documento final y firme.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 991, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lean las enmiendas al título, que es como va a permanecer el título en su totalidad.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Tachar todo su contenido y sustituir por

“Para expresar el rechazo del pueblo de Puerto Rico al proceso de celebración de audiencias públicas promovido por el Grupo Interagencial para Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca, rechazar la prolongación del estado actual de las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos y solicitarse responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de 22 de diciembre de 2005.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para ir al turno de Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta del lunes, 22 de febrero de 2010.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.  
SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 1438

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar al señor Angel Antonio “Tony” Fourquet García, con el fin de celebrar su destacada participación con el deporte de los gallos en Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 1439

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar a los primeros cuatrillizos de Puerto Rico, Alberto Jesús, Bárbara de Lourdes, Paoli de Lourdes y Alberto Julián Bruno Rodríguez, con motivo de sus esfuerzos y aprovechamiento educativo.”

#### Moción Núm. 1440

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la doctora Magda Costa Soto, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer, por su destacada trayectoria en el campo de la salud.”

#### Moción Núm. 1441

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la “Mujer de Fuego”, Olga Tañon, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer, por su destacada trayectoria musical.”

#### Moción Núm. 1442

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la licenciada Melba Figueroa con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 1443

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la “Mujer Noticia”, Carmen Jovet, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer, por su destacada trayectoria en los medios de comunicación.”

Moción Núm. 1444

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la alcaldesa del Municipio de Ponce, María E. Meléndez Altieri, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 1445

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la destacada deportista Asunción Ocasio, con motivo de haber sido seleccionada como “Dama Destacada 2010”, en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 1446

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la escritora Mayra Santos Febres, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 1447

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a la señora Sayra Maldonado Prieto, con motivo de haber sido seleccionada como “Dama Destacada 2010” en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 1448

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la periodista Aiola Virella, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer, por su destacada trayectoria en la prensa de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1449

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un merecido reconocimiento a la destacada Pastora Carmen Ana Romero, con motivo de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

Moción Núm. 1450

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a la destacada Reverenda Wanda Rolón, con motivo de haber sido seleccionada “Dama Destacada 2010” en ocasión de la Celebración de la Semana de la Mujer.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las mociones desde la 1438 a la 1450.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay una moción que vamos a presentar en el “floor”, y es que la señora Brunilda Ortiz, como Kathy cumplió quince años, pues ella cumple catorce, y estamos celebrando su cumpleaños en el día de hoy. Queríamos hacer una expresión de todo el Cuerpo, de todos los compañeros Senadores y Senadoras, una moción de felicitación a la compañera Brunilda Ortiz, cariñosamente “Bruni”, y que cumpla muchos más. Y le deseamos que este cumpleaños que lo pase en compañía no solamente de nosotros, sino de su familia, pero que pueda celebrarlo por muchas décadas más.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Felicitaciones a la compañera Brunilda Ortiz. Como Cuestión de Privilegio, creo que la senadora Burgos dijo que todavía ella es la más joven.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Proyecto del Senado 1160; Resoluciones del Senado 576, 578; 991...

Señor Presidente, todavía no vamos a configurar el Calendario de Votación Final, nos queda una medida; para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 1001, de la autoría de Padilla Alvelo, y es para felicitar a Sister Ana María Adrover, seleccionada una de las mujeres a ser reconocida por el Senado de Puerto Rico. Para que se lea y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1001, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

### **“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Sister Ana María Adrover, tras ser seleccionada como una de las mujeres a ser reconocida por el Senado de Puerto Rico como una de las Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010. Actividad a llevarse acabo en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa el 11 de marzo de 2010, en el Capitolio.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Sister Ana M. Adrover nació en Yauco el 27 de diciembre de 1936. Tiene una Maestría en Orientación de la Universidad de Puerto Rico. Se ordenó como monja en la Orden de las Hermanas Dominicas, en el año 1960.

En las primicias de su desempeño como hermana dominica, Sister Ana, como cariñosamente se le conoce, se dedicó al magisterio en las diferentes escuelas católicas de la Orden Dominica. Eventualmente, pasó a ejercer como orientadora, una vez hubo terminado su maestría en ese campo. Aunque reconocemos la importancia de su trabajo en el magisterio, es como fundadora de la Casa Familiar Virgilio Dávila donde su rol como agente de transformación y justicia trasciende e impacta a nuestra sociedad.

En el verano de 1983, Sister Ana María fue invitada a ayudar a la realización de un censo en el Residencial Virgilio Dávila. Durante este proceso se percató de lo deteriorada y marginada que se encontraba la población infantil del residencial tras ser sometida por padres usuarios de droga, lo que los llevaba a crecer en un ambiente sumamente hostil. Esta situación la mueve a crear una serie de actividades que le permiten posteriormente dar clases de Catecismo los sábados, tanto para niños, jóvenes y ancianos acercándose así de forma más íntima a dicha comunidad.

Tras su deseo de ayudar, Sister Ana María logra que le asignen un apartamento en el Residencial Virgilio Dávila, trabajando más de cerca con la comunidad que allí reside. Mientras tanto sigue en su mente una idea mucho más ambiciosa; crear una institución sin fines de lucro que le permita ayudar aún más a la comunidad de este residencial.

Para el 1989 se incorpora Asamblea Familiar Virgilio Dávila e inmediatamente se consiguió la aprobación de una propuesta del Departamento de la Familia. Se organizó una Junta de Directores compuesta por personas de gran valor espiritual y con un amplio conocimiento de los requisitos que debe tener una empresa de esta naturaleza. Con su ayuda se logra el siguiente proyecto de Sister Ana.

En el año 1994 surge Casa Familiar Virgilio Dávila gracias al Banco Santander que le otorga un préstamo para comprar una casa colindante con el Residencial. Inmediatamente Sister Ana comienza una lucha titánica para conseguir propuestas para fondos federales y estatales. ¡Que pruebas le puso el Señor en el camino! Pero sus nenes se merecían el sacrificio y mucho más ya que éstos eran, son y serán su propósito en esta vida.

A través de su Casa Familiar, Sister Ana y su equipo de trabajo manejan la prevención de tres problemas sociales presentes en la comunidad de Virgilio Dávila y que amenazan en todo momento la calidad de vida de nuestros niños y niñas.

Sister Ana está convencida de que la generosidad innata de la niñez hace posible una iniciativa en esta línea. Si el deterioro comienza a temprana edad, solamente desde este nivel se puede empezar un camino de reconstrucción de la personalidad de los niños y niñas y desde luego la comunidad. Este mensaje lo ha sabido sembrar en todas las personas a las cuales ha tocado con su bondad, empeño y compromiso con la justicia para la niñez.

Sister Ana y Casa Familiar Virgilio Dávila, le enseñan a sus recipientes que se puede compartir en paz y amor. Así como despertar el potencial que los infantes y adolescentes tienen en su interior a través de distintas actividades didácticas, espirituales, sociales y deportivas para que puedan transformar sus vidas y las de los que los rodean. Labrándose un futuro prometedor, lleno de esperanza y éxito.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Sister Ana María Adrover, tras ser seleccionada como una de las mujeres a ser reconocida por el Senado de Puerto Rico como una de las Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010. Actividad a llevarse acabo en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa el 11 de marzo de 2010, en el Capitolio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Sister Ana María Adrover, el próximo 11 de marzo en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa, en el Capitolio.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se llame.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1001, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Sister Ana María Adrover, tras ser seleccionada como una de las mujeres a ser reconocida por el Senado de Puerto Rico como una de las Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010. Actividad a llevarse acabo en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa el 11 de marzo de 2010, en el Capitolio.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado Núm. 1001, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para configurar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1160; Resoluciones del Senado 576; 578; 991; 1000; 1001; Proyecto de la Cámara 453; Resolución Conjunta del Senado 251; Resolución Conjunta de la Cámara 84; el Anejo B del Orden de los Asuntos (Resolución del Senado 994); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de llamar a Votación Final, señor Secretario, que se llame primero a la señora Vicepresidenta del Senado cuando comience la Votación, por favor.

Votación Final.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1160

“Para establecer la Ley para la Prevención de Envenenamiento por Plomo; ordenar al Departamento de Salud a realizar una campaña de prevención que incluya, pero no se limite a, dar a conocer los factores de riesgo y el cuadro de signos y síntomas tempranos asociados a la



intoxicación por plomo; establecer deberes y responsabilidades; imponer sanciones por incumplimiento; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 251

“Para enmendar la Sección 1, Apartado A, inciso (l) correspondiente al Municipio de Coamo, el inciso (m), correspondiente al Municipio de Comerío, eliminar el inciso (r) correspondiente al Municipio de Guayama, reenumerar los incisos siguientes y añadir un Inciso (35) al Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, a los fines de realizar correcciones en la asignación de los fondos; y correcciones técnicas.”

R. del S. 576

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la viabilidad de no referir al “Credit Bureau” a aquellas personas que habiendo tenido un accidente sufren la pérdida total de su vehículo de motor y son referidas a dicha entidad porque la aseguradora no cubre la totalidad de la deuda.”

R. del S. 578

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación con relación a la forma y manera que el Departamento de Salud, a través de su Oficina de Epidemiología e Investigación, ha levantado estadísticas, informes, referidos y ha implementado los protocolos en todo lo relacionado directa o indirectamente al virus AH1N1; fiscalizar dichos procesos y solicitar al Departamento de Salud que provea dicha información cada dos días o con mayor frecuencia de ser solicitado.”

R. del S. 991

“Para expresar el rechazo del pueblo de Puerto Rico al proceso de celebración de audiencias públicas promovido por el Grupo Interagencial para Asuntos de Puerto Rico de la Casa Blanca, rechazar la prolongación del estado actual de las relaciones entre Puerto Rico y los Estados Unidos y solicitarle responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Estatus de Puerto Rico de 22 de diciembre de 2005.”

R. del S. 994

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a la destacada actriz, productora y directora, Sandra Rivera, a quien se le dedicará la edición número 51 del Festival de Teatro Puertorriqueño por su aportación al desarrollo del quehacer del teatro.”

R. del S. 1000

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven deportista Cristina Candelaria Maldonado por haber obtenido una Medalla de Oro y dos Medallas de Bronce en la disciplina de “Bocha”, en las Segundas Olimpiadas Especiales Latinoamericanas celebradas en San Juan, Puerto Rico en febrero de 2010.”

R. del S. 1001

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Sister Ana María Adrover, tras ser seleccionada como una de las mujeres a ser reconocida por el Senado de Puerto Rico como una de las Mujeres Destacadas de Puerto Rico 2010. Actividad a llevarse acabo en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa el 11 de marzo de 2010, en el Capitolio.”

P. de la C. 453 (Derrotada)

“Para añadir un inciso (8) al Artículo 25.020 y enmendar el inciso (2) del Artículo 25.030 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de atemperar el significado del término aportaciones; y para otros fines.”

R. C. de la C. 84

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos transferir la titularidad del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla a la Administración Municipal de Aguadilla; y para otros fines.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 1160; la Resolución Conjunta del Senado 251 y las Resoluciones del Senado 576; 578; 994; 1000 y 1001, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 84, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 991, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 18

## VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

## VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma E. Burgos Andújar y Carmelo J. Ríos Santiago.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 453, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

## VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

## VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 20

## VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos, excepto el Proyecto de la Cámara 453, todos los demás Proyectos fueron aprobados.

-----

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para excusar al senador “Tony” Fas, que fue previamente excusado hoy...

SR. PRESIDENTE: El senador Antonio Fas Alzamora está representando al Senado en el sepelio de doña Blanca Córdova.

SR. ARANGO VINENT: Para que se excuse también al senador Angel Martínez, que está enfermo, y se excuse a la senadora Kimmey Raschke.

SR. PRESIDENTE: Debidamente excusados los tres Senadores.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se levanten los trabajos hasta el próximo lunes, 8 de marzo de 2010, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Para aclarar, antes de atender la moción que usted presentó, señor Portavoz. En el caso del señor Antonio Fas, es a todos los fines, porque está representándonos oficialmente. Y en el otro caso, excusamos a los otros dos Senadores, Kimmey Raschke y el senador Angel Martínez.

SR. ARANGO VINENT: Para que se levanten los trabajos hasta el lunes, ...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, pero quisiera que los compañeros y compañeras del Senado, ayer hubo una abstención y hoy también en una Votación, y no voy a entrar en controversias, pero quiero plantear lo siguiente, la Regla 40.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico establece lo siguiente, y quiero dejar el récord claro: *“Sección 40.1 – Participación en Votación – Los Senadores y Senadoras presentes al momento de llevarse a cabo una votación estarán obligados a participar en la misma emitiendo su voto, salvo las siguientes excepciones:*

*a) Los Senadores y Senadoras deberán abstenerse de votar cuando tengan un interés personal directo en el asunto sometido;*

*b) Los Senadores y Senadoras podrán abstenerse de votar, con el consentimiento de la mayoría presente, en los siguientes casos:*

*1) Cuando tengan razones de alta trascendencia moral;*

*2) Cuando no estén preparados para emitir su voto por desconocimiento del asunto sobre el cual se estará votando; o*

*3) Cuando un Senador o Senadora, por cualquier razón que él entienda meritoria, así lo solicite al Cuerpo y éste se lo autorice.”*

Así es que esto no es para nadie en particular, ayer hubo unas abstenciones y hoy también. Pero llamo la atención a los compañeros de Mayoría y de Minoría, cuál es la Regla aplicable en los casos de abstenerse para votar; no se trata de ningún caso en particular, solamente para que tengan claro que ése es el “ruling” y que tendría que considerarse sin debate, si se autoriza o no la abstención. Así que lo decimos para el récord.

Pues para terminar de leer la Regla 40.1:

*“En todos aquellos casos en que un Senador o Senadora solicite que se le permita abstenerse de votar, el asunto se resolverá sin debate. Si la decisión del Cuerpo fuere en la negativa, el Senador o Senadora que solicitó la abstención vendrá obligado a emitir su voto.”*

Eso es lo que establece la Regla 40.1. Lo decimos de la mayor buena fe. Ayer fue un compañero de la Delegación del Partido Popular, hoy un compañero de nuestra Delegación. Solamente para que conste que ésa es la Regla. Lo reconocimos ayer, se permitió ayer, lo permitimos hoy, pero advertimos cuál es la Regla del Senado.

A la moción de levantar los trabajos que presentó el señor portavoz Arango Vinent, ¿hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 8 de marzo de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, martes, 2 de marzo de 2010, las cinco y treinta y cinco de la tarde (5:35 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
2 DE MARZO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1160 .....	15576 – 15577
P. de la C. 453 .....	15577
R. C. del S. 251 .....	15577 – 15578
R. del S. 576 .....	15578
R. del S. 578 .....	15578 – 15579
R. C. de la C. 84 .....	15579 – 15580
R. C. de la C. 658 .....	15580 – 15592
R. del S. 1000 .....	15592
R. del S. 991 .....	15592 – 15597
R. C. de la C. 658 (rec.) .....	15597 – 15598
R. del S. 991 .....	15598 – 15617
R. del S. 1001 .....	15622